



PROPUESTA DE  
RESOLUCIÓN N°

40

**A LA MESA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS**

El GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO, a instancia de Mireia Vehí i Cantenys y Albert Botran i Pahissa, diputados de CUP-PR, formulan, al amparo de lo dispuesto en el artículo 197 del Reglamento del Congreso de los Diputados, con motivo del Debate de Política General en torno al estado de la Nación, la siguiente **PROPUESTA DE RESOLUCIÓN**.

Palacio del Congreso de los Diputados, 13 de julio de 2022

Mireia Vehí i Cantenys  
Diputada CUP-PR

Albert Botran i Pahissa  
Diputado CUP-PR

Portavoz G. P. Mixto

## **Sobre la redistribución de la riqueza y los derechos de la clase trabajadora:**

### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En las últimas décadas, la economía financiera ha ido ganando cada vez más espacio y relevancia respecto a la economía productiva. El inicio de este ciclo neoliberal fue en los años 70, caracterizado por la expansión de los flujos financieros mundiales y del comercio mundial, etapa donde han ganado relevancia las actividades especulativas, dentro de una tendencia general del capital a situarse fuera de la esfera productiva tradicional. En paralelo, los salarios, principal fuente de renta de la clase trabajadora, se han estancado o reducido, siendo el crédito la única manera de acceder a niveles de vida similares a periodos anteriores.

Es necesario entender la Unión Europea como un proyecto de y para el capital, desde el Tratado de Roma, que establece el principio de la economía de mercado, el Tratado de Maastricht, el establecimiento del mercado único y la divisa común, hasta el Pacto de Estabilidad y Crecimiento que limita el déficit presupuestario, el gasto público y la inflación. El conjunto del entramado jurídico-político de la UE establece unas imposiciones que sirven para reproducir el capital a escala Europa y condenan a la economía de los estados de la periferia sur a la especialización de sectores como el turístico. A modo de ejemplo, las restricciones para incorporarse a los mercados europeos supusieron la destrucción de gran parte de la agricultura mediterránea, propia de los Países Catalans, y absolutamente necesaria para situar una alternativa en momentos de rotura de las cadenas de producción de valor global, con la imposibilidad de garantizar los suministros *Just in Time*, y el desabastecimiento que suponen, cuando precisamente esta agricultura hubiese podido competir a escala europea.

En el Estado español, el desmantelamiento industrial para apostar por una política económica basada en los servicios, con la centralidad que implica para la banca, la construcción y el turismo, tuvo un impacto devastador en la precarización de la clase trabajadora y en el aumento de la especulación. El gran capital encuentra un mercado donde valorizarse, acompañado de cambios legislativos que propician un mercado especulativo entre instituciones financieras.

En medio de este contexto, en el Estado español, solo 2 de cada 10 jóvenes pueden emanciparse y se calcula que les puede costar hasta más del 60% del salario. El paro juvenil alcanza casi el 40% y la mayoría de los contratos que firman los jóvenes son contratos temporales. El acceso a la universidad por parte de la clase trabajadora se ha reducido, ya que actualmente el número de estudiantes provenientes de núcleos familiares con rentas bajas es del 10%, mientras que las rentas altas, mayoritarias, suponen un 58,5%.

El suicidio es la primera causa de muerte no natural entre los más jóvenes. Los años de crisis y de incertidumbres, previos a la pandemia y a las consecuencias de

la guerra, suponen para estas generaciones más jóvenes la cara más dura de la realidad.

Los últimos datos que conocemos sitúan el IPC al 10,2%, una inflación muy alta que genera un aumento generalizado de los precios y que no se corresponde con la variación de los salarios. Por otro lado, el conflicto con Ucrania agudiza una tendencia que ya había empezado hacía tiempo: el encarecimiento de la energía porque no hay suficientes recursos para mantener los ritmos de vida y de producción de Occidente. Hemos pasado del "Peak Oil", al "Peak Everything", y esta situación encarece de manera excesiva los precios de la mayoría de los productos. Además, la crisis también se encuentra presente en la producción y la logística, y muchos de los productos que durante décadas han estado presentes con inmediatez en los mercados ya empiezan a escasear.

El capitalismo descontrolado, basado en la sobreproducción y en el funcionamiento económico independizado de las necesidades de la mayoría de la población y de las limitaciones del ecosistema, está a punto de colapsar. Y dicha situación puede tener dos salidas: la autoritaria, aquella basada en la ley del más fuerte y en la competencia por los recursos básicos; o la democrática, con una apuesta firme por repartir la riqueza, asegurando los productos básicos y regulando los beneficios desorbitados de las grandes corporaciones.

Por ese conjunto de motivos, es más necesario que nunca implementar propuestas de mínimos para la supervivencia colectiva, pero sobre todo son imprescindibles propuestas económicas que promuevan cambios estructurales en el funcionamiento de la economía y por ello,

El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

- 1 - Derogar el Real Decreto - ley 10/2010, de 16 de junio, de medidas urgentes para la reforma del mercado de trabajo y el Real Decreto - ley 3/2012, de 10 de febrero, de medidas urgentes para la reforma del mercado laboral.
- 2- Limitar la subcontratación a servicios especializados ajenos a la actividad principal de la empresa.
- 3- Controlar los precios de bienes básicos, tales como los suministros energéticos y ciertos alimentos.
- 4- Impulsar una reforma fiscal progresiva con el objetivo de equilibrar la balanza fiscal a través del aumento de impuestos a las grandes fortunas.
- 5- Nacionalizar el parque de vivienda de los pisos propiedad de la SAREB.
- 6- Derogar la contrarreforma del artículo 135 de la Constitución, realizar una auditoría de la deuda e identificar la de carácter ilegítimo.

7- Reducir el gasto militar.

C.DIP 226149 13/07/2022 15:59



PROPUESTA DE  
RESOLUCIÓN N°

41

A LA MESA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

El GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO, a instancia de Mireia Vehí i Cantenys y Albert Botran i Pahissa, diputados de CUP-PR, formulan, al amparo de lo dispuesto en el artículo 197 del Reglamento del Congreso de los Diputados, con motivo del Debate de Política General en torno al estado de la Nación, la siguiente **PROPUESTA DE RESOLUCIÓN**.

Palacio del Congreso de los Diputados, 13 de julio de 2022

Mireia Vehí i Cantenys  
Diputada CUP-PR

Albert Botran i Pahissa  
Diputado CUP-PR

Portavoz G. P. Mixto

C.DIP 226150 13/07/2022 15:59

## **Sobre derechos y libertades en el Estado español:**

### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

A las puertas de una nueva crisis sistémica a nivel económico, social y ambiental y teniendo en cuenta que en los últimos años hemos vivido diversos ciclos movilizadores de vocación constituyente, buscando respuestas a las necesidades de la mayoría de la población, debemos tener muy presente el escrupuloso respeto a los derechos civiles, sociales y políticos de la ciudadanía.

Estas expresiones de movilización que apuntan hacia cambios importantes en el sistema político, económico y social vigente y que son muy significativas por la variedad de temas, ámbitos y sectores sociales que abastan, han sido realizadas en el ejercicio de derechos civiles y políticos considerados como fundamentales en cualquier sociedad que se reclame democrática, como los derechos de organización, de reunión o de asociación.

En cambio, la incapacidad de las instituciones para dar una respuesta positiva a las reivindicaciones expresadas de forma reiterada por la ciudadanía organizada y movilizadora en relación con diferentes causas, como el derecho a la vivienda, la defensa del entorno natural, la lucha por la sanidad, la educación o la defensa del legítimo ejercicio del derecho a la autodeterminación es uno de los principales fundamentos de la crisis institucional que ha ido cristalizando en forma de desafección e indignación y que allanan el terreno al autoritarismo.

Sin embargo, en vez de respetar estos derechos, hemos vivido episodios constantes de represión política por parte de los diversos estamentos del estado que no han sido respetuosas con los derechos civiles y políticos mencionados: cantantes en la cárcel o en el exilio por ejercer su libertad de expresión, más de 3.000 represaliados por acciones en defensa del derecho de autodeterminación del pueblo catalán, el espionaje ilegal a líderes de movimientos democráticos y la represión contra movimientos disidentes como los antifascistas de Pego y Zaragoza, los científicos que denunciaron la inacción climática delante del Congreso o contra los movimientos feministas del País Valencià y por ello,

El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

- 1 - Derogar la Ley Orgánica 4/2015, de 30 de marzo, de protección de la seguridad ciudadana.
- 2 - Derogar los apartados e) y f) de la Ley 46/1977, de 15 de octubre, de Amnistía, aquellos aspectos que vulneran el Derecho Internacional en materia de persecución de crímenes de lesa Humanidad.
- 3 - Derogar la Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social.

4 - Impulsar una investigación transparente sobre la vinculación de diversos estamentos oficiales del Estado en operaciones ilegales para perseguir al independentismo catalán y vasco.

5- Impulsar la creación de comisiones de la verdad para todos los casos de vulneración de derechos y libertades, durante la Dictadura franquista, durante la Transición y con posterioridad hasta la actualidad.

6- Impulsar la abolición de la Monarquía y no oponerse a los procesos constituyentes que se puedan desarrollar desde los municipios y administraciones autonómicas.

7- Reconocer el legítimo ejercicio del derecho a la autodeterminación de los pueblos del Estado español.

8- Salir de la OTAN y promover relaciones internacionales basadas en el fomento y la construcción de la cultura de la paz, la defensa del diálogo y la resolución pacífica de los conflictos.



**PROPUESTA DE  
RESOLUCIÓN N°**

42

**A LA MESA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS**

El GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO, a instancia de Mireia Vehí i Cantenys y Albert Botran i Pahissa, diputados de CUP-PR, formulan, al amparo de lo dispuesto en el artículo 197 del Reglamento del Congreso de los Diputados, con motivo del Debate de Política General en torno al estado de la Nación, la siguiente **PROPUESTA DE RESOLUCIÓN**.

Palacio del Congreso de los Diputados, 13 de julio de 2022

Mireia Vehí i Cantenys  
Diputada CUP-PR

Albert Botran i Pahissa  
Diputado CUP-PR

Portavoz G. P. Mixto

C.DIP 226151 13/07/2022 16:00

## **Sobre energía y control democrático de la economía:**

### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

#### Emergencia climática y descenso energético: el fin de una era

La declaración de emergencia climática fue una de las primeras medidas del actual Gobierno español, en enero del 2020. Venía precedida de la declaración de emergencia climática que hicieron los Gobiernos de Catalunya, en mayo del 2019; del País Valencià, en septiembre de aquel año; y de las Islas Baleares, en noviembre.

Se confirma que pese a declaraciones y cimeras, vamos derechos hacia el abismo: ya ha aumentado en 1,2º la temperatura desde la Revolución Industrial y, con el actual ritmo de emisiones, en 2030 el aumento ya será de 1,5º. Eso nos lleva a crisis profundas en la agricultura, por las sequías; crisis en la biodiversidad; y crisis humanitarias provocadas por la desertificación, el aumento del nivel del mar y las catástrofes naturales como inundaciones y grandes incendios que ya estamos sufriendo. Serán inhabitables numerosas regiones del globo, muchas de ellas habitadas por pueblos que prácticamente no han contribuido a generar el choque climático.

Para evitar este aumento del calentamiento global, los países de la Unión Europea y los EEUU deberían reducir un 65% sus emisiones antes de 2030 (un 59% es la cifra media global que da el IPCC, en nuestro caso asciende a 65%). Este 65% es una cifra muy por debajo de lo que establece la reciente Ley de Cambio Climático, una ley que ya nació desfasada situando el compromiso en un 23%.

El origen del calentamiento global está en el “capitalismo fósil”. La explotación de los combustibles fósiles en los últimos 150 años ha sido una de las características más determinantes de nuestra civilización. La industrialización, la globalización e importantes conflictos bélicos del último siglo tienen, en la base, el acceso al petróleo abundante. Se cumplen ya 50 años desde que el informe *Limits to Growth* advirtió del pico del petróleo. Ahora estamos de lleno en ello: en 2005 se alcanzó el pico de producción de petróleo convencional y desde entonces no ha hecho otra cosa que disminuir. En 2014, las petroleras empezaron a dejar de invertir en búsqueda de nuevos yacimientos porque son inversiones ruinosas. En 2018 se logró el pico en la producción de petróleo no convencional, es decir, el que incorporaba el petróleo que se extrae, por ejemplo, con la técnica del fracking. La Agencia Internacional de la Energía prevé que la producción de petróleo disminuirá drásticamente en la próxima década. Su previsión más crítica señala que caerá a la mitad antes del 2025.

Este escenario nos obliga a planificar una situación completamente nueva, un cambio civilizatorio, como es la entrada en una era de Descenso Energético. Poner toda la confianza en las renovables es un mito creado por lo que podríamos llamar “capitalismo verde”, que ahora está en alza, pero tiene una débil base científica: los elementos para fabricar todos los generadores que se necesitarían son minerales que ya empiezan a escasear. Por otra parte, no todo lo que ahora hacemos con energías fósiles puede electrificarse. Los combustibles fósiles ofrecen una potencia y una versatilidad que la electricidad nunca puede ofrecer, y por eso hay una serie de actividades que no pueden funcionar con esta, tales como el transporte por carretera o por mar, la siderurgia, las cementeras o la maquinaria pesada.

Es irresponsable, por parte de cualquier gobierno, seguir manteniendo el horizonte de que se puede aumentar el crecimiento de forma ilimitada, así como el tráfico de mercancías. Sin embargo, en el Estado español seguimos ampliando infraestructuras para el transporte con combustibles fósiles como si no fuera con nosotros: puertos más grandes, aeropuertos más grandes y más kilómetros de autopistas. Ni por las emisiones que causan el calentamiento global; ni por el propio límite físico de unos recursos que se agotan: por ambos motivos no podemos seguir pensando que aumentará la producción y el tráfico de mercancías.

La emergencia climática y la crisis energética necesitan de una dirección pública y democrática, puesto que no puede quedar en manos de las mismas élites capitalistas que nos han llevado a esta situación. La nacionalización y el control de las empresas energéticas por parte de trabajadores y usuarios permitirá controlar los precios y planificar la transición en la presente Era de Descenso Energético. Por ello,

El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

- 1 - Nacionalizar la red de producción y distribución de energía para garantizar la soberanía energética, para poder controlar los precios y para poder planificar la transición en la presente Era de Descenso Energético.
- 2 - Promover las actuaciones, incluyendo una nueva Ley de Cambio Climático, que se proponga reducir las emisiones de CO2 un 55% antes del 2030.
- 3 - Traspasar las infraestructuras de Adif a las administraciones autonómicas para que estas puedan aumentar la red ferroviaria y la frecuencia de trenes.
- 4 - Frenar la construcción de macro infraestructuras como la ampliación del puerto de València y del aeropuerto de Barcelona y de Palma o el alargamiento de la B-40, conocida como “Quart Cinturó”.



PROPUESTA DE  
RESOLUCIÓN N°

43

A LA MESA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

El GP Plural, a instancia del Diputado del **BLOQUE NACIONALISTA GALEGO**, Néstor Rego Candamil, formula, al amparo de lo dispuesto en el artículo 197 del Reglamento del Congreso de los Diputados, con motivo del debate de política general en torno al estado de la Nación, la siguiente **PROPUESTA DE RESOLUCIÓN EN DEFENSA DE GALIZA Y DE LAS CLASES POPULARES**

El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

**1. Incrementar las inversiones en Galiza especialmente para el desarrollo de actuaciones en materia de infraestructuras de comunicaciones viarias y para el favorecimiento del transporte ferroviario:**

- Poner fin a la explotación privada de la AP-9, dando por terminando el régimen de concesión de la explotación de esta autopista a la concesionaria AUDASA como paso previo necesario para convertirla en una vía gratuita, libre de peajes.
- Aprobar el traspaso de la titularidad y competencias de la Autoestrada do Atlántico (AP-9) a la Comunidad Autónoma de Galiza, en base a lo establecido en el artículo 27 del Estatuto de Autonomía de Galiza y en base al artículo 148.1.5.a de la Constitución que regula la posibilidad de transferencia en materia de carreteras en el «recorrido comprendido íntegramente en el territorio de la Comunidad Autónoma».
- Poner en funcionamiento una alternativa a la A-6 ágil y eficaz para la comunicación entre Galiza y la Meseta e iniciar, a la mayor brevedad, las obras de reposición del viaducto derrumbado, así como realizar una auditoría o inspección técnica del resto de tramos de vías estatales en Galiza en el que se ha utilizado la misma técnica constructiva que en el viaducto colapsado en la A-6.
- Renunciar a la implantación de peajes en las autovías de titularidad estatal en Galiza por ser una medida antisocial y antigalega debido a la falta de alternativas de transporte público colectivo y a la situación periférica dentro del Estado y Europa de su territorio.
- Rectificar y mantener todas las paradas existentes actualmente en Galiza en las líneas de transporte colectivo por carretera dependientes de la Administración General del Estado.
- Mejorar las infraestructuras ferroviarias internas de Galiza, especialmente las líneas A Coruña-Lugo, A Coruña- Ferrol, Ferrol-Ribadeo y Vigo-Tui.
- Dotar de suficientes frecuencias, horarios y plazas a los servicios ferroviarios del Eixo Atlántico en A Coruña-Santiago-Vigo-Ourense para ofrecer un servicio adecuado y ajustado a las necesidades de los usuarios, además de mejorar de forma permanente la política tarifaria que incluya la ampliación y flexibilización de los abonos, tanto en lo referente a las modalidades bonificación, como a los plazos de vigencia y la posibilidad de utilizarlos en cualquiera de las frecuencias existentes
- Aprobar un Plan de mejora de los servicios ferroviarios de media distancia en Galicia con el objetivo de modernizar las líneas convencionales para ofrecer un tren competitivo en tiempos de viaje más cortos, más frecuencias y números de servicios ferroviarios y que permita la conectividad territorial por tren en Galiza.
- Implantar el servicio de cercanías ferroviarias en Galiza y planificar la transferencia a Galiza de la red ferroviaria convencional interior, acompañada de la correspondiente dotación económica.
- Acelerar la ejecución e inversiones para completar el Corredor atlántico mercancías que favorezca el transporte sostenible.



— Apostar por el impulso y modernización de la conexión ferroviaria Vigo-Porto que permita impulsar las relaciones y potencialidades económicas de Galiza y Portugal.

## **2. Adoptar medidas de apoyo a los sectores productivos e industriales además de articular propuestas que permitan hacer frente al aumento de los costes del sector primario, entre las que se deben incluir las siguientes:**

— Adopción, por el Gobierno del Estado de las medidas necesarias para el cumplimiento del mandato introducido por la Ley de la Cadena Alimentaria en lo que respecta a la prohibición de la venta a pérdidas por parte de las explotaciones agrarias.

— Impulso de la reducción de los costes de producción de alimentos reduciendo la dependencia de inputs externos: medidas para el incremento de la base territorial de las explotaciones, de cara a reducir el consumo de raciones compradas, apoyo a las inversiones para reducir el consumo energético, fomento de modelos de producción menos dependientes de insumos externos y fomento de producciones alimentarias en las que somos fuertemente deficitarios, como cereal y producción de huerta.

— Impulso de compensaciones por parte del Gobierno del Estado para mantener un precio eléctrico máximo en las instalaciones del sector primario y aprobación de ayudas temporales.

— Mantener las bonificaciones al combustible y fijar un precio máximo para el sector agrario y pesquero.

— Dotar, de forma inmediata, de carga de trabajo a los centros de Navantia en la ría de Ferrol en las diferentes actividades que llevan a cabo, tanto de construcción naval, incluida la civil, como en otras (turbinas, reparaciones, grandes transformaciones, eólica...).

— Otorgar suficientes cuotas pesqueras a las flotas gallegas de cerco y de bajura de litoral y posicionarse en contra del cierre de los caladeros planeado por la Unión Europea que abocaría al desguace de la flota arrastrera y del palangre.

— Dotar de seguridad jurídica al sector mar-industria y garantizar la permanencia en dominio público marítimo de aquellas actividades sostenibles que necesitan estar en contacto con la lámina de agua.

## **3. Adoptar medidas urgentes para intervenir el sector eléctrico:**

— Apostar por la intervención pública en el mercado eléctrico y en los beneficios “llovidos del cielo” de las eléctricas para el control de los precios y la garantía de acceso a la energía como un bien básico.

— Desvincular el mecanismo de fijación de precios de la electricidad en el mercado mayorista de la evolución del precio del gas en los mercados internacionales y cambiar el sistema de pool. Revisar de forma profunda el mecanismo marginalista para la fijación de precios de la electricidad, y garantizar, de forma urgente, que hidráulicas y nucleares son retribuidas conforme a los costes reconocidos y que las tecnologías que emplean combustibles fósiles sean segregadas del mercado eléctrico general y actúen en un mercado diferente.

— Rebaja permanente del IVA de la energía eléctrica al 4% y retirada de la factura de aquellos conceptos e impuestos que no están vinculados a la generación y que la sobrecargan.

— Impulso de medidas urgentes para la contención de la crisis de la industria electrointensiva, a través de una tarifa estable que garantice precios máximos a medio plazo y la revisión del fallido Estatuto de Electrointensivas, que no se adapta a la realidad y demandas de Galiza.

— Articular las medidas legislativas necesarias para que Galiza cuente con una Tarifa eléctrica Galega, con precios de la electricidad más bajos, dada su condición de territorio productor excedentario de energía eléctrica.



- Crear empresas públicas de energía y, en concreto, apoyar que la Administración Galega cree una empresa pública energética.
- Como medida urgente topar el precio de la electricidad y los combustibles a los consumidores finales a costa de los beneficios de las empresas energéticas.

#### **4. Incrementar las pensiones y los salarios, especialmente los más bajos:**

- Incrementar el Salario Mínimo Interprofesional (SMI) hasta el 60% del sueldo medio.
- Revalorizar las pensiones y los salarios atendiendo a la inflación registrada en Galiza en 2021 (6,7%) para evitar la pérdida de poder adquisitivo de los trabajadores y trabajadoras así como de las y los pensionistas en este 2022.
- Incrementar la cuantía de las pensiones más bajas hasta situarlas en el 60% del salario medio lo que serviría para paliar la brecha de género y la brecha geográfica.

#### **5. Avanzar en un sistema fiscal más justo y redistributivo y que permita compensar la pérdida de poder adquisitivo de los sectores de población económicamente más vulnerables:**

- Crear nuevos impuestos que graven los beneficios de las grandes empresas energéticas y de la banca, así como las grandes fortunas.
- Incrementar la progresividad del IRPF, y mientras dure la actual situación de inflación, deflactación de la tarifa del IRPF autonómica y estatal para evitar la tributación sobre rendimientos nominales y no sobre rendimientos reales.
- Agilizar y simplificar la deducción por doble imposición internacional en el IRPF, atendiendo especialmente al caso de los emigrantes retornados, así como solucionar el tratamiento injusto por tener dos pagadores e introducir el reconocimiento automático de las declaraciones de invalidez o discapacidad emitidas en el extranjero.
- Convertir el Impuesto de Sociedades en un impuesto progresivo en función de la base imponible calculada.
- Revisar el Impuesto de Patrimonio para incrementarlo en un punto en cada tramo a partir de un millón de euros.
- Bajada selectiva del IVA al 4% a determinados bienes y servicios esenciales o de primera necesidad como son los productos de alimentación básica, los productos del mar, elementos de higiene personal y los productos de higiene femenina, el transporte público, o los suministros energéticos domésticos como el gas o la electricidad. Bajar al 10% el IVA aplicable al sector de las peluquerías.

#### **6. Poner freno al boom eólico depredador en Galiza:**

- Paralizar todos los proyectos eólicos en tramitación actualmente para, en colaboración con la Xunta de Galiza y respetando sus competencias propias en esta materia, realizar una valoración conjunta del desarrollo eólico para una planificación adecuada y coordinada del mismo, asentada en criterios de proporcionalidad, racionalidad y equilibrio, que proteja el patrimonio natural y cultural respetando el desarrollo y mantenimiento de actividades de aprovechamiento agrícola y forestal.
- Diseñar un nuevo procedimiento de implantación en el que se prime el sistema de concurso frente al de autorización, concediendo la explotación de los recursos públicos dentro de las áreas previamente designadas a aquellos proyectos que promuevan un modelo de retorno social, ofertando puestos de trabajo estables o la reinversión en proyectos complementarios que generen riqueza en la zona en que se sitúan, así como orientar la producción a pequeños proyectos y al consumo de proximidad, con lo que se minimiza el impacto de las líneas de transporte.



— Prohibir la implantación de parques de eólica marina en la costa de Galiza y el Cantábrico Noroeste por la corta distancia de la plataforma continental y la grave afectación a los principales caladeros de pesca y al ecosistema marino.

**7. Adoptar las decisiones necesarias para realizar las reformas legislativas comprometidas por el Gobierno todavía pendientes:**

— Derogar realmente la Reforma Laboral consolidada ahora con la nueva regulación y que mantiene la reducción de la protección laboral y social de los trabajadores y trabajadoras.

— Derogar la llamada ley Mordaza, por constituir un ataque contra los derechos fundamentales de los ciudadanos como el derecho de manifestación o de reunión, con el único propósito de institucionalizar la represión, recortar las libertades, atemorizar y amordazar a la sociedad.

— Derogar las reformas del sistema de pensiones que han conducido a la consolidación de los aspectos más lesivos de las mismas, particularmente la ampliación de la edad de jubilación a los sesenta y siete años y el aumento del periodo del cómputo hasta los veinticinco años, además de mantener la penalización de las jubilaciones anticipadas mientras se fomenta con dinero público la jubilación demorada cuando el paro juvenil se sitúa en torno al 40% y se abre la puerta a la privatización del sistema público de pensiones.

**8. Garantizar el derecho de los ciudadanos y ciudadanas de Galiza utilizar su lengua** en todos los ámbitos de su vida diaria, incluyendo el derecho a ser atendidos por la Administración General del Estado en gallego.

**9. Impulsar las políticas sociales en Galiza** especialmente cumpliendo el compromiso de contribuir el 50% a las actuaciones previstas en la Ley de Dependencia así como el de crear tres nuevos juzgados de violencia de género en Compostela, Ourense y Lugo.

**10. Avanzar en la transferencia de competencias a Galiza**, acompañadas de suficiente dotación presupuestaria, hasta asumir todas las previstas en el Estatuto de Autonomía, para poder así iniciar políticas autocentradas y pensadas para el bienestar de los gallegos y gallegas.

**11. Contener y limitar el gasto militar** y dedicar esos fondos a políticas sociales, de impulso al desarrollo económico y la creación de empleo y el sostenimiento de servicios públicos de calidad al tiempo que se apuesta por avanzar en políticas internacionales de solución pacífica de los conflictos en lugar del belicismo promovido abiertamente desde organizaciones como la OTAN.

**12. Ratificar el apoyo del Estado español al proceso de descolonización del Sáhara Occidental**, siguiendo las resoluciones de la ONU y el trabajo de la MINURSO para que sea posible realizar cuanto antes el referéndum de autodeterminación del pueblo saharauí, así como retirar el apoyo expresado por el Presidente a la propuesta marroquí de autonomía, volviendo al consenso social y la colaboración con los organismos internacionales para una resolución justa y duradera del conflicto.

Madrid, a 13 de julio de 2022

Néstor Rego Candamil

Diputado del BNG en el Congreso

Portavoz Adjunto del GP Plural



## A LA MESA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

El GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO, a instancia de D. José María Mazón Ramos, diputado del Partido Regionalista de Cantabria, formula, al amparo de lo dispuesto en el artículo 197 del Reglamento del Congreso de los Diputados, con motivo del Debate de Política General en torno al estado de la Nación, las siguientes **PROPUESTAS DE RESOLUCIÓN**.

Madrid, 13 de julio de 2022

José María Mazón Ramos  
Partido Regionalista de Cantabria

Portavoz G. P. Mixto



## PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

PROPUESTA DE  
RESOLUCIÓN N°

[ 44 ]

### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En los acuerdos suscritos por el PSOE y el PRC el 13 de junio de 2019, con objeto de establecer una colaboración entre ambas fuerzas parlamentarias para la formación del Gobierno de Cantabria, se establece que “los Presupuestos Generales del Estado contendrán una partida normativa para, en un máximo de 4 años, hacer frente a la deuda adquirida por el Estado con el Gobierno de Cantabria por el coste total de las inversiones realizadas en el Hospital Marqués de Valdecilla como consecuencia de la catástrofe ocurrida el 2 de noviembre de 1999”.

El Gobierno de España, a día de hoy, ha pagado una cantidad importante de la deuda citada, pero todavía está pendiente el resto, de una cuantía aproximada de 33 millones de euros.

Por lo que se presenta la siguiente Propuesta de Resolución:

**El Congreso de los Diputados insta al Gobierno de España a iniciar una negociación con el Gobierno de Cantabria para incluir en los próximos Presupuestos Generales del Estado la cantidad pendiente de pago para saldar la deuda correspondiente a las inversiones realizadas en el Hospital Marqués de Valdecilla tras la catástrofe ocurrida el 2 de noviembre de 1999.**



PROPUESTA DE  
RESOLUCIÓN N°

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

45

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La red ferroviaria de cercanías y media distancia de Cantabria se encuentra en una situación insostenible. La apuesta por este tipo de transporte anunciada ayer por el presidente del Gobierno y concretada en la gratuidad total del servicio para impulsar el transporte público y promover el ahorro de combustible tan necesario en este momento, resulta absolutamente contradictoria con la realidad de esta infraestructura en Cantabria, sometida a un abandono tal por parte de los sucesivos Gobiernos que hoy se enfrenta a un panorama ciertamente desolador, marcado por una maquinaria obsoleta y deteriorada, una red viaria en estado pésimo, una clara infradotación de personal y un conjunto de estaciones que no responden a las más elementales necesidades de accesibilidad y oferta de información práctica que requieren los viajeros.

Esta realidad no sólo resulta contradictoria con la apuesta del presidente por el transporte ferroviario, sino también con las necesidades y reivindicaciones de la ciudadanía cántabra, que sufre las averías, las continuas supresiones de servicios sin notificación previa, el incumplimiento de horarios y los accidentes que suceden cada vez con mayor frecuencia, por no mencionar las más de tres horas necesarias para cubrir el trayecto de media distancia Santander-Bilbao.

12 trenes totalmente obsoletos para cubrir más de 200 circulaciones, vías sin el más elemental servicio de mantenimiento, falta de personal e incumplimiento constante de los horarios es lo que encuentran cada día los sufridos usuarios del transporte ferroviario de corta y media distancia en Cantabria. Y ello a pesar de las reiteradas promesas del Gobierno para renovar la red de cercanías, que llegaron a concretarse en 2017 en un plan de inversiones plurianual dotado con 500 millones de euros, que a día de hoy no se ha puesto en marcha.



Todas estas circunstancias se han visto agravadas con el incremento de los tiempos de viaje producido por la puesta en marcha de nuevas medidas de seguridad de manera precipitada y sin las modificaciones de infraestructuras necesarias para una auténtica mejora.

Por todo ello, se presenta la siguiente Propuesta de Resolución:

**El Congreso de los Diputados insta al Gobierno de España a acometer con carácter inmediato y urgente un Plan de Mejora de los Servicios Ferroviarios de Cercanías de Cantabria, que contemple todas las inversiones necesarias para mejorar el servicio y un calendario de ejecución que garantice a los cántabros, a la mayor brevedad, la comunicación ferroviaria con los estándares de calidad, seguridad y puntualidad exigibles para que este medio de comunicación pueda ser de verdad una alternativa al transporte privado y contribuya al ahorro de combustible, como propugna el presidente del Gobierno.**



**A LA MESA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS**

El GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO, a instancia de María Fernández Pérez y Ana M<sup>a</sup> Oramas González-Moro, diputadas de Coalición Canaria presenta, al amparo de lo dispuesto en el artículo 197 del Reglamento del Congreso de los Diputados, las siguientes **PROPUESTAS DE RESOLUCIÓN CON MOTIVO DEL DEBATE SOBRE EL ESTADO DE LA NACIÓN DEL AÑO 2022.**

Madrid, 13 de julio de 2022

Fdo: María Fernández

Fdo: Ana M<sup>a</sup> Oramas  
Portavoz G.P. Mixto



PROPUESTA DE  
RESOLUCIÓN N°

46

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

SOBRE DESGRAVACIÓN FISCAL A LOS RESIDENTES EN LA ISLA DE LA PALMA

Con el objetivo de generar actividad económica en la Isla de La Palma, el Gobierno de España promoverá una modificación legal que permita una desgravación fiscal en el Impuesto de la Renta de las Personas Físicas a los residentes en la isla durante los años 2022 a 2032 que se producirá en términos que permita que los contribuyentes que tengan su residencia habitual en la isla de La Palma puedan aplicarse una deducción del 60 % de la parte de la suma de las cuotas íntegras estatal y autonómica o complementaria que proporcionalmente corresponda a las rentas computadas para la determinación de las bases liquidables que hubieran sido obtenidas en dicho territorio.

## PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

### SOBRE PARTICIPACIÓN DE CANARIAS EN LA DELIMITACIÓN DE LA MEDIANA MARÍTIMA CON MARRUECOS

El pasado 27 de junio de 2022, el Gobierno de Canarias, asistió como invitado a una reunión en el Ministerio de Asuntos Exteriores preparatoria de la Comisión de Delimitación de Espacios Marítimos con Marruecos. De acuerdo a la información publicada, participaron casi una veintena de altos cargos de diferentes ministerios, así como de la Armada y la Guardia Civil y fue presidida por la directora general de Diplomacia Económica del referido Ministerio.

Días más tarde se produjo un primer encuentro entre representantes españoles y representantes marroquíes, sin que el Gobierno de Canarias fuera invitado a participar en la delegación española, como sí sucedió entre 2003 y 2007, cuando presidía el Gobierno canario Adán Martín.

La nueva posición del Gobierno de España sobre el Sáhara Occidental, pendiendo la situación de ese territorio en el ámbito de la ONU a una solución justa, duradera y mutuamente aceptable entre las partes, la desatención por el Gobierno de España a la regulación del Estatuto de Autonomía canario de 2018, así como las decisiones unilaterales mediante leyes adoptadas por Marruecos sobre la extensión de su zona económica exclusiva en la costa atlántica, apuntan en una línea de desconfianza en Canarias si el Gobierno de la Comunidad Autónoma se mantiene ausente de la delegación española que negocia la cuestión.

Por otro lado, Canarias sigue siendo la Comunidad Autónoma más afectada por los movimientos migratorios en la frontera Sur. Los datos de llegadas de embarcaciones a las islas, hasta el pasado día 30 de junio, son históricos y, pese al leve descenso que ha habido en el último mes, todo apunta a que seguirá siendo una de las rutas más utilizadas en nuestro país.

El impacto de la inmigración en las islas afecta a todos los servicios públicos y es, en estos momentos, uno de los asuntos que más preocupan en Canarias. En este sentido, también se ha constituido, a raíz de la declaración firmada el pasado día 7 de abril de 2022 en Rabat, el Grupo Permanente Hispano-Marroquí sobre Migraciones.

Por todo ello,

El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:



.-Garantizar la representación del Gobierno de Canarias dentro de la delegación española que negocia con Marruecos la delimitación de la mediana marítima y otros espacios en el océano Atlántico, así como en todas las reuniones preparatorias del Ministerio de Asuntos Exteriores.

.-Garantizar también la representación del Gobierno de Canarias en el marco de la delegación española del Grupo Permanente Hispano-Marroquí sobre Migraciones



## PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

PROPUESTA DE  
RESOLUCIÓN N°

48

### SOBRE EL ESTATUTO DE AUTONOMÍA DE CANARIAS

El nuevo Estatuto de Autonomía de Canarias, aprobado por Ley Orgánica 1/2018, a iniciativa del Parlamento canario y con un altísimo consenso parlamentario en las Cortes Generales, define a Canarias con identidad diferenciada dentro de España, como *Archipiélago Atlántico*, integrado por las ocho islas habitadas, los islotes y el mar que las une en una única identidad canaria.

De acuerdo con el nuevo Estatuto, el Estado:

1. Deberá adaptar sus políticas y su legislación a esa realidad especial : a su lejanía, insularidad y ultraperiferia de Unión Europea , con medidas específicas en muchos ámbitos sectoriales como transportes y telecomunicaciones; mercado interior; energía; medio ambiente; puertos y aeropuertos; inmigración; fiscalidad; comercio exterior; abastecimiento de materias primas y cooperación al desarrollo de países vecinos.
2. Garantizará que no se realizará modificación alguna en el Régimen Económico y Fiscal (REF) sin “Informe favorable” del Parlamento canario y respetará la separación de los recursos del REF -que compensan la lejanía e insularidad de Canarias- de los de la financiación autonómica general para la Educación los Servicios Sociales, la Sanidad y demás servicios públicos.
3. Deberá proceder a traspasar los medios personales y materiales que hagan efectivas las nuevas competencias que se asumen en el Estatuto.

Sin embargo, casi cuatro años después de su entrada en vigor, el nuevo Estatuto canario es desconocido e ignorado por el Gobierno de España, sin que se hayan producido adaptaciones en la legislación a la situación del Archipiélago, vulnerando el REF en diversas ocasiones, no convocando la Comisión Bilateral Canarias-Estado, promoviendo conflictos de competencias con la Comunidad canaria en los controles aeroportuarios durante la pandemia por Covid-19 y no haciendo efectivo ningún traspaso ni medida en las nuevas competencias.

Por todo ello,

El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a :



1.- Respetar estrictamente el procedimiento de modificación del REF canario en los términos del art. 167 del nuevo Estatuto de Autonomía.

2.- Proceder, antes del 31 de julio de 2022, al traspaso efectivo de los medios materiales y personales en materia de *Costas* (gestión de las autorizaciones y concesiones del dominio público) complementándolos con efectivos reales de otros ámbitos de actividad (art.157 del Estatuto).

3.- Presentar durante el año 2022 un proyecto de ley de los aeropuertos canarios, que regule la participación del Gobierno de Canarias en la planificación de las infraestructuras, la programación y la gestión aeroportuaria específica del subsistema aeroportuario canario dentro de AENA (art. 161.3 y 4 del Estatuto).

4.- Instar la convocatoria de la Comisión Bilateral Canarias-Estado, durante el presente mes de julio, para evaluar el grado de cumplimiento de los compromisos estatales con la Comunidad Autónoma de Canarias, teniendo en cuenta las previsiones del texto del Estatuto de 2018 y promover en su seno:

a) Un convenio para la cogestión de los controles zoo-fitosanitarios en puertos y aeropuertos, así como en sanidad vegetal (art 141.5 del Estatuto).

b) Un convenio para la cogestión de la Sanidad Exterior (art. 141.6 del Estatuto).

c) La convocatoria de la Comisión de obligaciones de servicio público en el tráfico aéreo interinsular para hacer efectiva la participación del Gobierno de Canarias en la programación, frecuencias y precios de los vuelos interinsulares (art.160.3 del Estatuto).

d) El impulso del Plan de Telecomunicaciones para Canarias dentro de la Agenda digital española (Disposición Adicional sexta del Estatuto).

e) La aprobación de un calendario para la materialización efectiva del traspaso o acuerdos de colaboración de otras materias contenidas en el nuevo Estatuto canario.

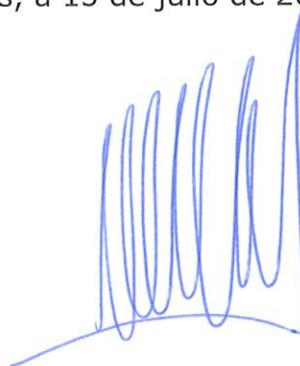
**A LA MESA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS**

El Grupo Parlamentario Plural, a instancias de FERRAN BEL i ACCENSI, diputado del PDeCAT, al amparo de lo previsto en el artículo 197 y ss. del Reglamento de la Cámara, presenta las siguientes PROPUUESTAS DE RESOLUCIÓN CON MOTIVO DEL DEBATE DE POLÍTICA GENERAL SOBRE EL ESTADO DE LA NACIÓN CELEBRADO LOS DÍAS 12,13 Y 14 DE JULIO DE 2022.

Palacio del Congreso de los Diputados, a 13 de julio de 2022



Portavoz  
G.P. Plural



Ferran Bel i Accensi  
Portavoz del PDeCAT

C.DIP 226155 13/07/2022 16:02

## **Nº 1 CONFLICTO TERRITORIAL CATALUNYA-ESTADO: MESA DE DIÁLOGO Y OTRAS PROPUESTAS**

Catalunya y el Estado han vivido en la última década el mayor conflicto político de la historia reciente de España. El proceso soberanista no surgió de la noche a la mañana, sino que fue fruto del creciente malestar de una mayoría de la ciudadanía de Catalunya para con el Estado, debido a su pulsión recentralizadora, un sistema de financiación insuficiente, un déficit estructural de inversiones en infraestructuras por parte del Estado, amenazas constantes al sistema de inmersión lingüística en las escuelas catalanas y su animadversión hacia mayores cotas de autogobierno de Catalunya, que tuvo su punto de inflexión en la Sentencia del Tribunal Constitucional relativa a la reforma del Estatut de Autonomia de Catalunya de 2006, aprobado por el Parlament de Catalunya, el Congreso de los Diputados, el Senado y votado en referéndum por los ciudadanos de Catalunya, que declaraba inconstitucional incluso algunos preceptos que figuran en algunos Estatutos de Autonomía vigentes.

Este conflicto se agrava con la consulta del 9 de noviembre de 2014 y la reacción a ella por parte de diferentes poderes del Estado así como con la celebración del referéndum del 1 de octubre de 2017 y la aplicación del artículo 155 de la Constitución, por el que se destituyó al Govern de la Generalitat y se disolvió el Parlament de Catalunya. La posterior represión judicial de forma absolutamente desmesurada agravó más si cabe el conflicto.

Una década después del inicio del proceso soberanista, el conflicto territorial dista mucho de estar resuelto, con políticos independentistas procesados, condenados (algunos de ellos posteriormente indultados parcialmente), y exiliados políticos. El actual Gobierno estableció con el Govern de la Generalitat una Mesa de Diálogo a los efectos de poder afrontar dicho conflicto político y buscar y acordar soluciones. Sin embargo, dos años y medio después de la primera reunión, solo se ha realizado otra reunión, sin avances aparentes.

Por todo ello, el Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Convocar a la mayor brevedad posible la Mesa de Diálogo, y a abordar en su seno, de forma decidida, sin más dilación ni vacilación, el latente conflicto político entre Catalunya y el Estado, por medio de un proceso de negociación y diálogo bilateral que derive en una votación por parte de los ciudadanos de Catalunya, como única vía democrática de participación y solución a la crisis institucional, mediante la

vehiculación de los conflictos territoriales a través de la política en vez de la judicatura.

2. Establecer un calendario periódico de reuniones de dicha Mesa con carácter, como mínimo, trimestral.
3. Impulsar la reforma del Código Penal a los efectos de que el delito de sedición en la legislación española sea homologable a la del derecho comparado europeo, presentando a tales efectos un Proyecto de Ley antes de 3 meses.
4. Impulsar, a la vista de la doctrina del Tribunal Constitucional expresada en la Sentencia 42/2014, de 25 de marzo, según la cual *«los poderes públicos y muy especialmente los poderes territoriales que conforman nuestro Estado Autonómico son quienes están llamados a resolver mediante el diálogo y la cooperación los problemas que se desenvuelven en este ámbito. El concepto amplio de diálogo, por otra parte, no excluye a sistema o institución legítima alguna capaz de aportar su iniciativa a las decisiones políticas, ni ningún procedimiento que respete el marco constitucional»*, una ley de amnistía para todos los condenados en el marco de la consulta soberanista de 9 de noviembre de 2014, del «procés independentista» y del referéndum del 1 de octubre de 2017.
5. De acuerdo con el artículo octavo del Estatuto Orgánico del Ministerio Fiscal, interesar de la Fiscalía General del Estado *«que promueva ante los Tribunales de Justicia las actuaciones pertinentes en orden a la defensa del interés público»* y, en consecuencia, a promover el sobreseimiento y archivo de los procedimientos derivados de todas las querellas interpuestas contra cargos del Govern de la Generalitat y de entidades locales, así como demás miembros de la sociedad civil, encausados en el marco de la consulta soberanista de 9 de noviembre de 2014, del «procés independentista» y del referéndum del 1 de octubre de 2017.
6. Impulsar una investigación exhaustiva sobre el escándalo del espionaje sufrido por decenas de políticos independentistas catalanes y miembros de la sociedad civil con el programa *Pegasus*, en aras de dilucidar quienes son los responsables de tal espionaje y si algún organismo público o funcionario del Estado español ha participado en dicho espionaje.

7. Desistir en los recursos de inconstitucionalidad y las objeciones formuladas contra las normas con rango de ley aprobadas por el Parlament de Catalunya en el ámbito de sus competencias.
8. Impulsar la supresión de la Disposición Adicional trigésima octava de la Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (LOMLOE), al objeto de que la regulación de la lengua vehicular en la educación siga siendo competencia de las comunidades autónomas, tal y como siempre ha sido, y blindar el modelo de inmersión lingüística en las escuelas de Catalunya.

## Nº 2 ECONOMÍA PRODUCTIVA Y COMPETITIVIDAD

En el contexto económico actual, con una ralentización del crecimiento y un importante incremento de la inflación, especialmente la subyacente, resulta prioritario y fundamental contener dicha inflación para asegurar la viabilidad de miles de empresas que tienen dificultades para trasladar sus aumentos de costes al precio final de sus bienes y servicios, para preservar los puestos de trabajo que generan y para mantener el poder adquisitivo de las familias y el bienestar de los ciudadanos.

Para alcanzar este objetivo el Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Impulsar un pacto de rentas entre el Gobierno y los distintos agentes sociales a los efectos de limitar el crecimiento de los diferentes componentes de renta. El Gobierno también deberá incluir limitaciones respecto a las rentas derivadas de su acción. Asimismo, deberá estudiar la posibilidad de deflactar parcialmente las tarifas del IRPF, especialmente las correspondientes a las rentas más modestas.
2. Impulsar, en el seno de la Unión Europea, un cambio normativo a los efectos de modificar el mercado eléctrico y lograr un precio de la energía eléctrica más justo. Para ello, es necesario que el nuevo mecanismo de fijación del precio mayorista de la electricidad incentive la producción de las instalaciones con unos costes más bajos y que se retribuya a cada instalación en función de sus costes de producción, eliminando, así, el sobreprecio que reciben algunas de estas centrales.

Otro elemento importante de la política económica son los Fondos Next Generation, que deben permitir transformar el tejido productivo. Por ello, el Pleno del Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

3. Otorgar una mayor participación en el uso de los Fondos Next Generation a las Comunidades Autónomas. En el caso concreto de la Generalitat de Catalunya, debe recibir 2.089 millones de euros por los 12 proyectos singulares que ya ha presentado ante el Ministerio de Asuntos Económicos y Transformación Digital.
4. Priorizar los nuevos proyectos financiados con los Fondos Next Generation en la innovación industrial, para que el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia logre realmente transformar el tejido productivo hacia nuevos bienes y servicios de mayor valor añadido que permitan pagar las futuras pensiones.

5. Agilizar la ejecución de los proyectos aprobados con la financiación de los Fondos Next Generation así como a simplificar los trámites administrativos y a establecer unos plazos suficientes para que las empresas tengan tiempo suficiente para preparar sus ofertas.
6. Destinar, para cada una de las lenguas oficiales del estado, el mismo presupuesto para inteligencia artificial que el actual PERTE Nueva Economía de la Lengua destina a la inteligencia artificial (IA) en castellano, con el fin de desarrollar herramientas, tecnologías y aplicaciones para el impulso y uso del catalán, del euskera, del gallego y del aranés en IA y, generar así, nuevos mercados y productos en estas lenguas.

En relación con el sector primario, el aumento del precio de sus insumos ha empeorado la situación de muchas explotaciones pequeñas y ha puesto nuevamente de manifiesto la necesidad de que los agricultores y ganaderos reciban un precio justo que les permita vivir de su trabajo. Por ello, el Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

7. Impulsar los cambios normativos necesarios para que no haya posición de dominio de mercado en ningún eslabón de la cadena.
8. Hacer cumplir la Ley 16/2021, de 14 de diciembre, por la que se modifica la Ley 12/2013, de 2 de agosto, de medidas para mejorar el funcionamiento de la cadena alimentaria, en relación con que se sancione a cualquier operador que compre a un precio inferior al coste de producción del producto.

Por otro lado, una parte muy importante de la economía del Estado se sustenta en sectores que compiten por precio y no por producto; ello implica que los salarios sean bajos y que las rentas generadas por estos sectores no permitan sustentar el estado del bienestar. Para cambiar el tejido productivo es indispensable apostar por la innovación industrial con lo que las políticas de investigación, desarrollo e innovación deben enfocarse en las necesidades de la industria. Por ello, el Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

9. Priorizar la financiación de las líneas de investigación que contribuyan a la mejora de la competitividad de las empresas industriales, a la generación de trabajo de calidad y a proyectos empresariales que se sostengan en la generación de nuevas capacidades científicas en entornos industriales.

10. Priorizar la inversión en I+D a los efectos de alcanzar a la mayor brevedad posible el objetivo del 2% del PIB. Para ello, aumentarág las dotaciones presupuestarias para I+D en gasto no financiero y se incrementarán los incentivos fiscales.
11. Desplegar una política de investigación destinada a construir una nueva industria del conocimiento, basado en el modelo de industria 4.0, con suficientes fondos públicos para subvencionar proyectos de alto riesgo tecnológico empresarial que arrastren financiación privada a través de *matching funds*. Esta es la política que siguen todos los países líderes en innovación, donde el Estado asume una parte importante del riesgo tecnológico a cambio de que las pequeñas y medianas empresas crezcan y generen puestos de trabajo.
12. Poner a disposición de los centros tecnológicos la financiación que les permita disponer de estabilidad financiera, de masa crítica y capacidad investigadora para establecer líneas de investigación consorciada y a largo plazo con las pymes; y también a disposición de los grupos de investigación universitarios que muestren excelencia en sus procesos de transferencia tecnológica en el entorno socioeconómico.
13. Distribuir, de forma progresiva en el plazo de 10 años, la financiación basal de los centros de investigación y de los grandes equipamientos de investigación de la Administración General del Estado, como el CSIC o el Instituto de Salud Carlos III, territorialmente en base al porcentaje del PIB industrial de cada comunidad autónoma respecto del PIB industrial del Estado. Para ello el Gobierno y las comunidades autónomas deberán colaborar en la distribución de estos recursos entre los distintos centros de investigación situados en cada uno de estos territorios.

Por otra parte, el pago fuera del plazo legal establecido por la ley, esto es, la morosidad en los plazos de pago supone un lastre para muchas pymes. La elevada morosidad se ve favorecida por el hecho de no haber una regulación específica del régimen de infracciones y sanciones contra estos incumplimientos. Por ello, el Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

14. Facilitar que en esta legislatura se apruebe la Proposición de ley de modificación de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales, tomada en consideración el 22 de septiembre de 2020, con el fin de regular un régimen de infracciones y sanciones para que

éste sea una realidad que incentive el cumplimiento de los plazos de pago según establece la ley.

15. Que la AGE cumpla estrictamente lo establecido en el artículo 217 de la Ley de Contratos del Sector Público en lo referente a la obligación de control de pago en plazo a los subcontratistas.

En otro orden de cosas, el mecenazgo es una importante fuente de financiación de numerosas actividades culturales y de I+D, entre otras, sin la cual muchas de estas no se podrían llevar a cabo. Por ello, el Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

16. Facilitar que en esta legislatura se apruebe la Proposición de Ley de modificación de la Ley 49/2002, de 23 de diciembre, de régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos y de los incentivos fiscales al mecenazgo, tomada en consideración el 16 de marzo de 2021.

### **Nº 3 ESTADO DESCENTRALIZADO E INFRAESTRUCTURAS COMPETITIVAS**

El Estado español fue concebido en el pacto constitucional como un Estado autonómico descentralizado, y para que dicha descentralización sea real y efectiva deben cumplirse una serie de requisitos fundamentales, como que el conjunto de las administraciones descentralizadas disponga de un sistema de financiación justo, adecuado, suficiente y equitativo, así como que sus competencias sean respetadas por parte de la Administración General del Estado.

En este sentido, el Congreso de los Diputados considera que el actual sistema de financiación de las Comunidades Autónomas de régimen común, regido por la Ley 22/2009, de 18 de diciembre, por la que se regula el sistema de financiación de las Comunidades Autónomas de régimen común y Ciudades con Estatuto de Autonomía y se modifican determinadas normas tributarias, vigente desde 2009 y caducado desde 2014, precisa de una reforma integral que redefina las necesidades de gasto y las capacidades de ingresos.

Por ello, el Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Presentar, en el plazo máximo de 4 meses, un proyecto de ley de reforma del sistema de financiación de las comunidades autónomas de régimen común, que otorgue a las CCAA los recursos suficientes para financiar las competencias que tienen atribuidas, básicamente en Sanidad, Educación, Seguridad y Asuntos Sociales. Particularmente, el Congreso de los Diputados reclama una mejora importante de la financiación ordinaria de Catalunya en aras de que el sistema sea suficiente, justo, equitativo y que respete el principio de ordinalidad; que la solidaridad interterritorial no modifique cómo sucede actualmente el ranking de financiación per cápita. Asimismo, la reforma contemplará la articulación de un sistema singular de financiación para Catalunya en el que la Agència Tributària de Catalunya se encargará de la gestión, la recaudación, la liquidación y la inspección de todos los tributos de naturaleza estatal, por delegación del Estado.
2. Consolidar anualmente en la financiación de las CCAA, a partir del presente ejercicio 2022, los 10.000 millones de euros del Fondo COVID-19 que el Gobierno destinó durante la pandemia al sector sanitario mediante asignación a las CCAA según su porcentaje de población, con carácter finalista para preservar el acceso al sistema

público de salud, al objeto de que las CCAA puedan hacer frente al incremento de gasto sanitario acaecido.

3. Presentar, en el plazo máximo de 4 meses, un proyecto de ley de reforma de la financiación de las haciendas locales, actualmente regido por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, capaz de garantizar a las corporaciones locales un sistema de ingresos suficientes y adecuados a las competencias que ostentan, y que sea equilibrado en relación con la presión fiscal a la que se ven sometidos los contribuyentes.
4. Impulsar la reversión de la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local (LRSAL), por recortar las competencias municipales y suponer un entorpecimiento a la prestación de los servicios que prestan las corporaciones locales. Esta ley reduce el poder de acción del ámbito local y supone un flagrante menoscabo de su soberanía. A tal efecto, presentará un Proyecto de Ley de modificación de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, reguladora de las bases del régimen local, en un plazo máximo de 4 meses.
5. Publicar, con periodicidad anual, las Balanzas Fiscales de las Comunidades Autónomas con la Administración Central, por parte del Instituto de Estudios Fiscales, mediante la metodología establecida en el «Informe sobre metodología de cálculo de las Balanzas fiscales» elaborado por una Comisión de 19 expertos en 2006, nombrados por el Instituto de Estudios Fiscales y creada por mandato del Congreso de Diputados. Las balanzas deberán ajustarse a un presupuesto equilibrado y la publicación deberá realizarse aplicando los dos criterios de imputación propuestos por el grupo de expertos: el criterio «flujo monetario» y el criterio «carga beneficio». Publicar igualmente, con carácter anual, todos los datos de base utilizados para el cálculo de las balanzas fiscales de las Comunidades Autónomas con la Administración Central y evitar posiciones demagógicas que pretendan ocultar el elevado déficit fiscal que padecen determinados territorios.
6. Revertir cierta pulsión recentralizadora de competencias autonómicas en diferentes proyectos legislativos que el Gobierno ha presentado en esta Cámara, así como en otras medidas aprobadas o propuestas por el Gobierno.

Por otro lado, Catalunya adolece de una baja inversión crónica por parte del Estado en las infraestructuras de titularidad estatal. En la práctica totalidad del histórico de los Presupuestos Generales del Estado, la inversión presupuestada en Catalunya ha estado por debajo tanto del peso del PIB catalán respecto del PIB estatal como del peso de la población catalana respecto de la del conjunto del Estado. En contadas excepciones, como en los PGE 2021, se presupuestó una inversión por encima del peso de la población de Catalunya, aunque la ejecución real fue muy baja. A modo de ejemplo, en 2021 la ejecución territorializada en Catalunya fue del 27,3%, mientras que el porcentaje de ejecución del conjunto del Estado se situó en el 48,56%. Este déficit en la ejecución presupuestaria se hace aún más patente en las inversiones ferroviarias. En este sentido, ADIF ejecutó el 23,9% de las partidas presupuestadas en Catalunya, mientras que para el conjunto del estado invirtió el 38,8%, en el caso de ADIF Alta Velocidad fue del 4,6% y del 37,1% respectivamente y en el caso de RENFE, la ejecución fue del 34,6% y del 75,2% respectivamente.

Con el fin de paliar esta baja inversión, peor ejecución, así como mejorar la gestión de las infraestructuras, el Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

7. Ejecutar la totalidad de las inversiones presupuestadas en Catalunya en los Presupuestos Generales del Estado 2022.
8. Acelerar la ejecución del ramal ferroviario que pasa por la costa del Corredor Mediterráneo poniendo especial esmero en la nueva conexión del Port de Barcelona, así como la conexión del Port de Tarragona con este ramal en 2023.
9. Cumplir con los plazos de ejecución de cada una de las fases del Pla de Rodalies de Catalunya 2020-2030.
10. Traspasar a la Generalitat de Catalunya los 3.047 millones de euros de deuda pendiente del Estado debido a las infraestructuras no ejecutadas entre 2009 y 2013 de acuerdo con la disposición adicional tercera del Estatut de Catalunya.
11. Modificar el artículo 135 de la Ley General Presupuestaria a los efectos de publicar la información regionalizada sobre el grado de ejecución de la inversión real del Sector Público Estatal con periodicidad mensual y con un plazo máximo de dos meses desde la finalización del mes en cuestión.

12. Que los aeropuertos Josep Tarradellas Barcelona- El Prat, Girona – Costa Brava, Reus y Sabadell tengan una gestión individualizada. Para ello, la Generalitat se subrogará en la posición del Estado en la titularidad de los cuatro aeropuertos y en la posición de los gestores de la explotación, conservación, dirección y gestión de los servicios aeroportuarios y comerciales.
13. Proceder, a la mayor brevedad posible, y de forma consensuada con la Generalitat, a la ampliación del Aeroport Josep Tarradellas Barcelona-El Prat.
14. Transferir a la Generalitat de Catalunya la titularidad y las competencias marítimas de las autoridades portuarias de Barcelona y Tarragona, posibilitando su funcionamiento independiente y de regulación de la franja costera (fijación de tasas, gestión de la marina mercante y actuaciones de protección dentro del dominio público maritimoterrestre).
15. Transferir la titularidad y la administración de la totalidad de la red ferroviaria que transcurre por Catalunya a la Generalitat de Catalunya, juntamente con los fondos suficientes para poder hacer las inversiones necesarias, con especial atención en la red regional y de Rodalies y en el Corredor Mediterráneo.
16. Transferir la titularidad y la gestión de la red de carreteras del Estado en Catalunya a la Generalitat de Catalunya, así como los recursos suficientes para ejecutar las obras pendientes y realizar el mantenimiento adecuado.
17. Consensuar con todos los municipios afectados, así como las entidades sociales, económicas y ambientales del territorio el plan para la protección del Delta de l'Ebre, así como ejecutar con la máxima urgencia posible las inversiones previstas en este plan.
18. Modificar al alza de forma significativa, en el futuro Plan Hidrológico del Ebro (2022-2027), el caudal ambiental establecido en el plan hidrológico de la cuenca aprobado en el Real Decreto 129/2014 de 28 de febrero, para garantizar los niveles de conservación de los hábitats de interés comunitario, las especies típicas de estos hábitats, las aportaciones de sedimentos para evitar la subsidencia del delta y el avance de la cuña salina, el cumplimiento de las directivas comunitarias sobre la materia, en concreto los objetivos ambientales de la Directiva Marco del Agua y la guía para fijar los caudales

ecològics que deben circular por los ríos europeos recientemente aprobada.

C.DIP 226155 13/07/2022 16:02

**A LA MESA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS**

El Grupo Parlamentario Ciudadanos, al amparo del artículo 196 y siguientes del Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta las siguientes **propuestas de resolución a consecuencia de la comunicación del Gobierno en la que solicita la celebración de un debate de política general sobre el estado de la Nación.**

Congreso de los Diputados, 13 de julio de 2022

C.DIP 226156 13/07/2022 16:03



Inés Arrimadas García  
Portavoz del Grupo Parlamentario Ciudadanos

## PROPUESTA NÚM. 1 – ELIMINACIÓN DE DISTINCIÓN ENTRE NACIONALIDADES Y REGIONES

La redacción del artículo segundo de la Constitución fue una solución de compromiso durante un tiempo de la Transición en el cual acechaban fuerzas de la reacción, aquellos que intentaban impedir el progreso democrático y los que esperaban ver fracasar el proceso constituyente para poder introducir sus reivindicaciones particulares. Entre ellos estaban determinados grupos separatistas, cuyas demandas incluían la de poder fracturar la soberanía nacional en aras de formar sus propios estados. Afortunadamente no fue el caso, habida cuenta de la solución de compromiso alcanzada, basada en la idea de la autonomía de «nacionalidades y regiones», finalmente configuradas como Comunidades Autónomas.

Pese a que la redacción del precepto acepta la existencia inequívoca de la nación española, deja la puerta abierta a una torticera interpretación del concepto de nacionalidad, más allá del debido reconocimiento a la diversidad, para justificar soberanías inexistentes y la ruptura de la unidad de España y el orden constitucional. Una vez constituidas todas las Comunidades Autónomas, no hay necesidad de referirse a ningún supuesto sujeto político que coexista con la nación española. Por esta razón, todas las Comunidades deberían ser denominadas en la Constitución. Se elimina, de esta forma, un argumento utilizado por los separatistas que, en su locura, han llegado a plantear una suerte de igualdad entre nacionalidad y nación, como si aquella no fuese una creación de ésta, que ya, además, no se necesita. Cumplió su función, es hora de que desaparezcan. Debe recordarse que se trata de una redacción dada en un momento de gran incertidumbre donde aún no se sabía cómo se articularía la organización territorial del Estado.

La Constitución contempla la creación de las Comunidades Autónomas como algo de carácter dispositivo, de manera que por aquel entonces no se podía saber con seguridad que el mapa autonómico se cerraría abarcando la totalidad del territorio nacional. Es evidente que este modelo, operativo por entonces, se ha visto desbordado por los acontecimientos y la falta de lealtad de los actores nacionalistas. Numerosos han sido los desafíos al Estado y al principio de la indisoluble unidad de la nación española. Barreras al estudio en castellano, barreras en materia administrativa, discriminaciones políticas o retos al Gobierno central para intentar realizar secesiones ilegales de parte del territorio español. Ante esta situación no podemos permitir que se siga abusando de un instrumento ideado para alcanzar el consenso. En su lugar, es necesario redefinirlo y adaptarlo a la situación actual, para vindicar el hecho de que los derechos y libertades de los españoles provienen de la misma idea de unidad de la nación.

España es la garantía de la continuidad de esos derechos, la garantía del mantenimiento de una democracia liberal, frente a los intentos por imponer concepciones populistas o caudillistas, sin los adecuados frenos y contrapesos. En definitiva, unos términos, inicialmente inocuos, que cumplían una misión en un momento fundacional, pero que ya no se necesitan, e, incluso, como se está comprobando, se están utilizando de forma desleal e ilegítima para justificar una desigualdad en los derechos de los ciudadanos españoles de los distintos territorios,

así como hacer de menos unas Comunidades Autónomas frente a otras. Es por ello por lo que proponemos eliminar las desafortunadas expresiones, que no se corresponden con la realidad nacional y territorial española, de forma que quede claro, no haya duda alguna, de que el único sujeto político que sirve de soporte a nuestro Estado democrático de Derecho, organizado territorialmente en Comunidades Autónomas, es la nación española, patria común e indivisible de todos los españoles.

Las reformas constitucionales no deben ser un elemento extraño en nuestra vida política; el ejemplo está a la vuelta de la esquina: países como Portugal, Alemania o Francia han reformado sus constituciones con el fin de insuflarles aire fresco, y adaptarla a la realidad de las circunstancias actuales. Es lo que deberíamos hacer con nuestra Carta Magna. Hay reformas pendientes, tal y como Ciudadanos lleva tiempo defendiendo, para adaptarla a los nuevos tiempos y blindar sus valores y principios fundacionales. Una de esas reformas, que no la única, es esta que hoy registramos. Por todo ello, el Grupo Parlamentario Ciudadanos presenta la siguiente

### PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a que presente un proyecto de reforma de la Constitución, conforme a sus artículos 166 y 87, que atienda, en particular, a los siguientes principios:

1. Eliminación de la distinción entre «nacionalidades y regiones» del artículo segundo de la Constitución española, que ha dado pie a considerar que hay territorios de primera y de segunda en nuestro país.
2. Cambiar su redacción por otra que blinde la igualdad entre españoles, con el siguiente tenor: «La Constitución garantiza la indisoluble unidad de la Nación española, nación de ciudadanos libres e iguales, patria común e indivisible de todos los españoles integrada por 17 Comunidades Autónomas y dos ciudades autónomas, y garantiza, igualmente, la solidaridad entre todas ellas».

## PROPUESTA NÚM. 2 – LIBERTADES Y DERECHOS FUNDAMENTALES

La pandemia de COVID-19 ha sido la mayor emergencia sanitaria vivida en nuestro país en el último siglo. Esa crisis de salud pública ha cambiado por completo las vidas, empleos y oportunidades de millones de españoles, y se ha llevado por delante más de 108.000 personas en nuestro país, según cifras oficiales. Ante el fracaso de nuestros sistemas de prevención, alerta temprana y respuesta a emergencias de este tipo, las administraciones se apresuraron a establecer una legislación de excepción con el objetivo de tomar todas las medidas necesarias para poder limitar la expansión de la transmisión del SARS-CoV-2. Medidas que, teniendo en cuenta la gravedad de la situación y la falta de otro tipo de alternativas menos lesivas, eran estrictamente necesarias para poder proteger a la ciudadanía española.

Sin embargo, en muchos casos las administraciones han recurrido a esas medidas excepcionales incluso en situaciones en las que no eran tan necesarias. Por ejemplo, muchas de las restricciones a los derechos y libertades fundamentales, como la movilidad, se mantuvieron incluso en un contexto en el que la población vulnerable ya estaba avanzada en la campaña de inmunización. El 'pacto' silencioso mediante el cual la ciudadanía asumía determinados sacrificios con el objetivo de proteger a las personas más vulnerables, cuya vida peligraba en mayor medida si contraían el COVID-19, se comenzaba a resquebrajar cuando muchos ciudadanos no podían recuperar un poco de normalidad en sus vidas ni podían tampoco volver a sus empleos pese a que los más vulnerables ya estaban protegidos gracias a las vacunas. Todo ello, además, salpicado de informaciones en las que líderes políticos e institucionales no cumplían con las restricciones impuestas al resto de la población, como la obligatoriedad de llevar mascarillas en interiores, las restricciones a la movilidad por el territorio nacional o las limitaciones a la hora de reunirse o realizar actividades de ocio.

Este tipo de situaciones han hecho mella en la salud mental de millones de españoles, habiendo provocado incluso cuadros de ansiedad, trastornos obsesivos compulsivos, y otro tipo de problemas, incluso en niños y adolescentes. Pese a ello, las administraciones han recurrido, en algunos casos de forma excesiva, a restricciones a los derechos y libertades fundamentales y a imposiciones de determinados requisitos, como la obligatoriedad en el uso de mascarillas, incluso cuando la evidencia científica mostraba que ya no era necesario y que se podían relajar medidas para acercarnos a la normalidad. De hecho, España fue uno de los últimos países de la Unión Europea en eliminar la obligatoriedad del uso de mascarillas en exteriores y también en hacerlo para la obligatoriedad de su uso en interiores, incluso teniendo en cuenta que nuestro país es también uno de los que mejores datos de vacunación presenta.

Además, esta pulsión no sólo se ha manifestado a raíz de la pandemia, sino que viene siendo una constante –más o menos acentuada– en la vida política española de los últimos años. Desde el Gobierno de España algunos ministros han llamado directamente a la moralización de la vida pública mediante el recorte de la libertad y la autonomía del individuo, intentando incluso dictaminar hasta el último detalle de una relación sexual consentida, qué puede o no puede hacer una mujer con su cuerpo, si

C.DIP 226156 13/07/2022 16:03

un adulto puede o no acceder a contenidos pornográficos o prohibir el ejercicio del trabajo sexual, condenando a profesionales a una situación de precariedad como consecuencia. También se ha intentado cercenar en varias ocasiones la libertad de información, con conocidas declaraciones acusatorias por parte de miembros del gobierno a medios de comunicación y periodistas, e incluso se ha forzado a miembros de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado a advertir sobre posibles represalias a quienes crearan “un clima contrario a la gestión de crisis del Gobierno”.

Esta pulsión liberticida no se limita tampoco únicamente al Gobierno de España, sino que también se expresa de forma clara a través de otras formaciones políticas, que insisten en moralizar a los españoles sobre el tipo de vida que deben llevar, sobre el tipo de familia que tienen que formar o sobre si es más o menos aceptable que la ciudadanía tenga una ideología, un color de piel, una religión, una identidad sexual u otra. Desde hace unos años los ciudadanos vienen siendo testigos de cómo la polarización se alimenta de la libertad de cada uno, y de cómo cada vez más personas se sienten legitimadas para atravesar la fina línea que separa nuestros derechos de los de los demás para insistir en meterse en nuestras vidas, en nuestras familias e, incluso, en nuestras camas. Esto debe terminar, y es urgente poner punto final a esa pulsión liberticida que se ha acentuado desde 2020, para dar paso a un nuevo tiempo de resurgir liberal.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Ciudadanos presenta la siguiente

### **PROPUESTA DE RESOLUCIÓN**

El Congreso de los Diputados expresa su rechazo a los intentos de algunas instituciones y formaciones políticas de limitar los derechos y libertades de la ciudadanía, e insta al Gobierno a ampliar esos derechos y libertades impulsando:

1. Un pacto nacional entre todas las formaciones políticas con representación parlamentaria que tenga como objetivo acabar con la polarización y con la tentación de dirigentes políticos de moralizar la vida privada de los españoles.
2. Una regulación garantista la gestación por subrogación altruista para mujeres que ya han sido madres previamente, con el objetivo de ampliar la libertad de elección de los españoles a la hora de poder formar una familia.
3. La legalización del consumo de cannabis, tanto con fines terapéuticos como con fines recreativos.
4. La regulación del trabajo sexual, de forma que se otorgue un marco robusto de protección laboral y social para los trabajadores que deciden dedicarse a esta profesión libremente y la persecución de quienes obligan a terceros a ejercerlo.
5. La eliminación de la obligatoriedad del uso de mascarillas en el transporte público, en línea con la evidencia científica disponible.

### PROPUESTA NÚM. 3 – INDEPENDENCIA DE INSTITUCIONES, ORGANISMOS Y AGENCIAS

Las democracias liberales se fundamentan sobre una serie de principios básicos, más allá del sufragio universal y la garantía de un amplio catálogo de derechos y libertades para los ciudadanos. La separación de poderes, la división entre la esfera pública y la privada o una administración y unas instituciones neutrales, independientemente del color del gobierno de cada momento, son garantía de justicia y pilar básico de nuestros sistemas democráticos.

Desgraciadamente, durante toda la experiencia democrática también hemos visto como varios partidos intentaban socavar estos principios. No tiene por qué ser necesariamente producto de una conducta iliberal o antidemocrática, pero sí de una concepción patrimonialista del Estado. Esto ha conducido, a su vez, a una creciente desafección de los ciudadanos para con la clase política y diversas instituciones que deberían presuponerse neutrales, laminando la confianza en que hagan una labor imparcial.

Hay muchos motivos, por tanto, para evitar que esto se siga produciendo. El primero es, precisamente, recuperar la confianza de los ciudadanos en la política y las instituciones. A pesar de que, afortunadamente, nuestro país cuenta con unos altos índices de aprobación del sistema democrático, está probado que puede haber regresiones en este sentido si perciben que la democracia no funciona o que no es realmente democrática. El reparto institucional, la violación de los principios básicos de la democracia liberal y la colocación de leales solo contribuyen a perjudicar esa imagen y la confianza de los ciudadanos.

En segundo lugar, unas instituciones sólidas son la base de un país próspero. Numerosos estudios académicos demuestran que la neutralidad y la meritocracia en las instituciones, resultado de un proceso que tenga el menor componente de decisionismo político posible, resultan en su mejoría y, consiguientemente, mejor rendimiento del país a todos los niveles. Unas instituciones más neutrales aseguran fiscalización, evaluación y control del poder político, frente al posible servilismo de unas instituciones controladas por el mismo.

Por último, es nuestro deber el asegurar que existen los necesarios contrapesos a la acción del poder político en todos los ámbitos. Si bien es evidente que es de la soberanía popular, tal y como reconoce la Constitución, de la que emanan los tres poderes, no lo es menos que el excesivo poder de uno redundaría en una posible deriva iliberal y antidemocrática. Un poder Ejecutivo sin controles, o un Legislativo que ignore al Ejecutivo resultarían en un retroceso democrático indeseable. Por ello, esta propuesta quiere fortalecer esa separación de poderes, y asegurar la solidez del Estado democrático de Derecho en España.

La democracia no es ganada y luego permanece para siempre. Aunque, a tenor de la evolución de los sistemas políticos mundiales en los últimos años, pareciera que es el único régimen aceptado y legitimado universalmente como el estándar de las “sociedades decentes”, la experiencia reciente nos indica que esto no es así. No solo

C.DIP 226156 13/07/2022 16:03

fuera, como con la invasión de Ucrania por parte de Rusia, sino dentro de la propia Unión Europea se han producido derivas iliberales y antidemocráticas que amenazan con socavar el Imperio de la Ley, la separación de poderes y los derechos de los ciudadanos.

La democracia, por tanto, se construye día a día. Con rituales como el voto, la pacífica sucesión en el poder de un gobierno a otro y el normal funcionamiento de las instituciones. Pero también en los pesos y contrapesos, la rendición de cuentas, la transparencia, la obediencia a las leyes y los adecuados procesos legales. Se construye sobre una legitimidad no solo normativa, sino también de resultados, contribuyendo en ambos casos unas instituciones neutrales, fuertes y alejadas del juego político para enfocarse en sus labores para con la ciudadanía.

No podemos permitirnos ignorar lo ocurrido en otros países, ni creer que la democracia pervive sin defensa. Esta propuesta pretende asegurar la solidez institucional y contribuir a la despolitización de nombramientos, de tal manera que se genere un clima de confianza entre la ciudadanía y se evite la percepción de la cartelización de los partidos políticos, así como de la parcialidad de las instituciones. Su mayor neutralidad y eficiencia solo puede ser beneficiosa tanto para los ciudadanos, como para los actores políticos y la salud democrática de nuestro país en general.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Ciudadanos presenta la siguiente

### **PROPUESTA DE RESOLUCIÓN**

El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a que inicie los trámites necesarios para promover una selección en base a criterios objetivos de mérito y capacidad y para proteger su independencia frente a injerencias políticas de:

1. Los magistrados del Tribunal Constitucional.
2. El Defensor del Pueblo.
3. Los vocales del Consejo General del Poder Judicial, que deberán ser elegidos directamente por los Jueces y Magistrados, propiciando a este fin un órgano plural y representativo de la carrera judicial.
4. El Fiscal General del Estado.
5. Los Consejeros del Tribunal de Cuentas.
6. Los miembros del Consejo de Administración de RTVE y su Presidencia.
7. La Presidencia del Centro de Investigaciones Sociológicas (CIS).
8. La Presidencia del Instituto Nacional de Estadística (INE).
9. La Dirección del Centro Nacional de Inteligencia (CNI).
10. La Presidencia del Consejo de Estado.
11. La Presidencia del Consejo Económico y Social.

12. La Presidencia de la Agencia EFE.

13. La Dirección de la Agencia Española de Protección de Datos.

14. Los máximos responsables de los organismos reguladores o de supervisión, como la Comisión Nacional del Mercado de Valores (CNMV) o la Comisión Nacional de Mercados y de la Competencia (CNMC).

## PROPUESTA NÚM. 4 – AUDITORÍA DE GASTO PÚBLICO PARA ELIMINAR DUPLICIDADES

Uno de los objetivos de cualquier democracia avanzada pasa por acabar con la elevada politización dentro de los cargos de alta dirección en la Administración. Sólo la visión estrecha de una política de corto plazo puede justificar que con cada cambio de Gobierno o de ministros o consejeros se renueven los equipos directivos que comienzan, así, a aprender sobre una hoja en blanco, todo ello además con costes elevadísimos. En España disponemos de miles de directivos públicos que prestan sus servicios, siempre temporalmente o dependiendo de los ciclos políticos, en las Administraciones estatal, autonómica y local, así como en sus respectivos sectores públicos. La cadena que une a gobernantes y directivos es la de confianza política o personal de los primeros en los segundos.

La profesionalización a través del sistema de concurso y no por medio de la libre designación, supone que, por un lado, los funcionarios ven ampliada su carrera, pudiendo alcanzar el desempeño de puestos que antes sólo estaban reservados a políticos. Y, por otro, garantiza la continuidad, sin injerencia política, del ejercicio de la función pública como servicio objetivo al interés general, tal y como proclama la Constitución. El criterio seguido para distinguir los altos cargos (políticos) de los altos directivos (profesionales) se basa, esencialmente, en considerar que ciertos cargos, por su cualificada relación de confianza con el Gobierno, y la dirección política que le corresponde, deben ser provistos mediante la designación por el presidente del Gobierno, por el Consejo de Ministros o por sus miembros. En cambio, todos los demás cargos en los que tal relación no se justifica, podrán ser ocupados, preferentemente, por funcionarios en virtud de un procedimiento en el que se garantice la publicidad y la concurrencia competitiva.

La profesionalización ha de reforzar no solo la eficacia de la gestión pública, sino también, su legitimidad. No es razonable, desde ningún punto de vista, que el cambio del signo político del Gobierno se vea acompañado de la destitución y posterior nombramiento de una larga lista de cargos, en virtud de criterios no precisamente de buena gobernanza pública. El nombramiento y la destitución en virtud de criterios políticos, prescindiendo del éxito de la gestión desempeñada, suponen un empobrecimiento institucional y económico. El buen gestor debería continuar en su desempeño, al margen del color político del Gobierno. Esto es exigible en relación con ciertas funciones que no precisan de la cualificada relación de confianza que justificaría el nombramiento y la destitución.

Crear allí donde no existe un espacio de profesionalización de la función directiva en una organización, comporta de inmediato cambiar los equilibrios de poder. Si tenemos decenas de miles de directivos públicos que se nombran mediante sistemas de discrecionalidad absoluta o relativa por los gobiernos (que, hoy en día, conciben la alta dirección pública como bolsas de clientelismo político de los partidos) y queremos que tales directivos pasen a ser designados mediante criterios de profesionalidad, debemos ser conscientes que ese proceso implica una revolución organizativa que sólo un liderazgo político de primer nivel, fuerte, valiente y sostenido en el tiempo

puede impulsar. Esto lo han hecho innumerables democracias avanzadas y algunos países en desarrollo, pero no España.

Con esta propuesta se pretende seguir el camino marcado por la directriz constitucional de asegurar, hasta los altos niveles de la dirección de las Administraciones públicas, que la gestión a desempeñar por estos cargos obedece exclusivamente al servicio objetivo al interés general. La objetividad es la no contaminación política cuando de lo que se trata es de servicio eficaz y eficiente. Se avanza en un proceso histórico inspirado en el objetivo de contar con una Administración acorde con nuestro nivel de riqueza, comprometida con el servicio al interés general, e integrada por profesionales cuyo desempeño sea esencial para su promoción, sin que ningún cambio de Gobierno amenace los éxitos de su trabajo.

El trabajo bien hecho, sea en el mundo privado o en el público, es una garantía de buen trabajo en la Administración, y debemos evitar poner barreras basadas en criterios políticos para cargos que no pueden ser dependientes de los mismos. Se puede gestionar sin exigir carnés de ningún tipo. Los ciudadanos solo desean una Administración que preste el servicio de la mejor manera, sin imponerles cargas suplementarias, y, sobre todo, sin soportar el gravemente más odioso: la ineficiencia. Que «burócrata» deje de ser un descalificativo y la «burocracia» el mayor de los insultos. Una nación próspera necesita de una Administración eficaz y eficiente y esto solo se puede conseguir con buenos profesionales.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Ciudadanos presenta la siguiente

### PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Encomendar a la Autoridad Independiente de Responsabilidad Fiscal (AIReF) una auditoría del gasto público que permita identificar posibles duplicidades de funciones y organismos en el entramado institucional del Estado, incluyendo las Comunidades Autónomas y las Entidades Locales, así como la existencia de posibles cargos de libre designación de carácter superfluo y sin funciones asignadas.
2. Impulsar una ley para la profesionalización de la alta dirección de las Administraciones públicas por la que se garantice la competencia profesional adecuada en los perfiles de los altos cargos de la Administración Pública mediante la inclusión de mecanismos de verificación de la honorabilidad y de la idoneidad tanto del proponente como del elegido, así como la inclusión de un sistema de prevención que evite la aparición de conflicto de intereses en el ejercicio del puesto.

## PROPUESTA NÚM. 5 – ENERGÍA NUCLEAR

Más de seis meses han pasado ya desde que la Comisión Europea enviara a los Estados miembros su propuesta para la taxonomía europea sobre lo que se considera una energía limpia, con las consiguientes facilidades para financiar inversiones en el sector. Este borrador afecta de lleno a un sector vital para el esquema energético español, que a día de hoy provee más del 22% de la electricidad producida, sin emitir CO<sub>2</sub> y sin verse afectado por la imprevisibilidad del gas ni la intermitencia de las renovables: la energía nuclear. Tras el visto bueno del Parlamento Europeo la semana pasada, la taxonomía incluirá las inversiones en energía nuclear para generación de electricidad, con la condición de que las emisiones de CO<sub>2</sub> asociadas al ciclo de vida de las instalaciones (materiales, construcción, etc.), no superen el umbral de los 100 g/kWh (además de cumplir los estrictos requisitos de seguridad y gestión de residuos). Esta propuesta viene motivada por la enorme dependencia europea del gas natural ruso y nuestra urgente necesidad de independizarnos del mismo, y, en menor medida, de otros países como Turquía. Pero, sobre todo, viene motivada por la escalada de los precios de la electricidad, una preocupación que afecta gravemente a toda la UE, pero que ha sido especialmente expresada por Francia y España.

Sin embargo, mientras que nuestro país vecino, al igual que Alemania, defiende activamente el borrador, España lo ha recibido con fuertes críticas, a pesar de que nuestra compra de energía nuclear a Francia alcanzó su máximo histórico en 2021. El Gobierno se opone a que la energía nuclear se incluya en la taxonomía, en contra del criterio de la Comisión Europea, del Parlamento Europeo y, previsiblemente, también del Consejo. Critica que se incluya esta tecnología entre las que son bajas en emisiones de carbono y para las que de momento no hay una alternativa disponible, que es precisamente el problema de fondo en la escalada de precios que sufre España (falta de firmeza en el mix energético y de contestabilidad en el despliegue de renovables). En el caso de la energía nuclear, y en la línea de lo señalado por el comisario de Mercado Interior, una preocupación real por la descarbonización y por la bajada de los precios de la energía, es difícilmente compatible con la oposición a la energía nuclear. Y es que, para poder afrontar mejor la inestabilidad en los mercados del gas (agravada aún más por la guerra de Ucrania), así como la intermitencia de las energías eólica y solar hasta que no se desarrollen lo suficiente las tecnologías de almacenamiento (baterías e hidrógeno), la opción que no emite CO<sub>2</sub> a la atmósfera es, a día de hoy, la fisión nuclear. En este sentido, en Europa países como Bélgica, Finlandia, Francia, Países Bajos, Polonia, Reino Unido o la República Checa han anunciado que, para reducir sus emisiones y mejorar su independencia energética, van a continuar operando sus centrales nucleares a largo plazo, o bien, construir nuevas unidades.

Es cierto que, aunque sus costes de funcionamiento sean bajos, los costes de inversión de la energía nuclear son elevados, y la puesta en marcha de nuevos reactores convencionales dura décadas. La propuesta de la Comisión Europea fija el plazo para que las inversiones en energía nuclear se consideren compatibles con la taxonomía verde comunitaria en 2040 o 2045, según la naturaleza de la inversión. Teniendo esto en cuenta, así como la vida útil de una central nuclear, que puede superar los sesenta años, la inversión en las centrales existentes es preferible a la

construcción de nuevos reactores convencionales en España. Pese a ello, la apuesta por la energía nuclear en algunas jurisdicciones es tal que, por ejemplo, Francia prepara la construcción de seis reactores más y un plan de inversiones que supera los 46.000 millones de euros en su intento por alcanzar la autonomía energética.

Asimismo, el estado de la ciencia permite ya implantar nuevas soluciones alternativas a la construcción de reactores convencionales, que requiere de grandes inversiones y tiempos de construcción. Así, los reactores modulares pequeños (SMR) y microrreactores pueden ser una solución intermedia idónea para la transición, especialmente relevante para las áreas rurales, con menores exigencias de inversión e instalación, y vector de innovación y desarrollo en España. Así, estos reactores se pueden transportar fácilmente, y la simplicidad de su diseño reduce el número de errores y cambios durante la instalación en el emplazamiento. Gracias a ello, su construcción es más asequible que la de los grandes reactores de potencia, que suelen estar diseñados a medida para un lugar en particular, lo que a veces ocasiona retrasos en la construcción. Además, presentan un alto nivel de seguridad inherente, ya que los diseños de SMR son, en general, más simples, con un concepto de seguridad más basado en sistemas pasivos y características de seguridad inherente del reactor, como una potencia y una presión de funcionamiento bajas. Tienen menores necesidades de agua de refrigeración, y se pueden enterrar parcial o totalmente para mejorar su seguridad e integración en el entorno. Más de cincuenta diseños de SMRs se encuentran en distintas etapas de desarrollo en Canadá, China, Estados Unidos, Finlandia, Francia, Reino Unido o Rusia. España debería sumarse a esta vía de innovación, mientras mantiene la actividad de sus reactores convencionales ya construidos hasta que lo permita su vida útil. En nuestro país, son actualmente siete los reactores activos, en cinco plantas distintas. Según datos del Foro Nuclear, “por décimo año consecutivo” la nuclear es la fuente que más electricidad genera en el sistema eléctrico español. Sin embargo, España no ha construido más centrales desde hace tres décadas. Las que hoy está operativas fueron puestas en marcha en los años 80. Y lo que es más grave, el calendario del Gobierno prevé su cierre mucho antes del límite fijado por la propuesta de la Comisión Europea. De esta manera, nuestro país perdería años de inversión, generación de empleo, descarbonización y autonomía energética, sustituyéndola por la única alternativa que existe y existirá, en el medio plazo, para esa escala de producción: el gas natural. La factura, como siempre, la pagarán los hogares y negocios españoles, en forma de más dependencia de terceros países, y más imprevisibilidad de los precios de la electricidad.

El Grupo Parlamentario Ciudadanos ya presentó una enmienda para incluir un estudio general sobre la prolongación de la vida útil de las centrales nucleares españolas en los Presupuestos Generales del Estado para 2022, así como una pregunta escrita al Gobierno, proposición no de ley, y moción. Ninguna de estas iniciativas ha servido para mover un ápice la obsesión, más ideológica que técnica, que tiene el Gobierno contra la energía nuclear. El propio presidente del Gobierno llegó a declarar, en sede parlamentaria el pasado 30 de abril, que la energía nuclear no es una fuente de energía segura en una respuesta a la intervención del portavoz del GP Ciudadanos, Edmundo Bal. Posteriormente, el presidente se desdijo afirmando que no había querido decir que no es segura, sino que no es el camino por el que apuesta el

Gobierno de España para el mix energético español del futuro. Pero lo cierto es que nuestro mix energético, eminentemente renovable, requiere de una energía de respaldo para los momentos de intermitencia del suministro a los que, desafortunadamente, están sujetas a día de hoy las fuentes renovables. En esa tesitura, existían dos opciones: o recurrir al gas como energía de respaldo o recurrir a la energía nuclear. El Gobierno de España ha decidido apostar por el gas en lugar de por la energía nuclear por un conjunto de decisiones políticas, que no técnicas, llevando a España a más dependencia del exterior, más fluctuaciones de precios, y más emisiones de CO<sub>2</sub>.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Ciudadanos presenta la siguiente

### **PROPUESTA DE RESOLUCIÓN**

El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Encargar un estudio general sobre la prolongación de la vida útil de las centrales nucleares españolas, orientado a identificar las inversiones necesarias para prolongar hasta 2045 el máximo número de instalaciones manteniendo sus condiciones de seguridad, sostenibilidad y rentabilidad.
2. Poner en marcha un plan de innovación y desarrollo de reactores modulares pequeños y microrreactores en España.

## PROPUESTA NÚM. 6 – SALUD MENTAL

La situación de agravamiento de los problemas de salud mental ha ganado relevancia pública a raíz de la pandemia de COVID-19 y de los efectos que el confinamiento de marzo de 2020 tuvo sobre las personas.

La Encuesta de Salud Mental del CIS de 2021 arrojaba datos preocupantes, en los que un 39% de españoles declararon haber acudido a tratamiento por trastorno depresivo antes de la pandemia, y un 33% por trastorno ansioso. Esos porcentajes eran del 35% y del 43,7% respectivamente desde el inicio de la pandemia hasta la actualidad. Más del 50% de la mitad de la población ha sentido en algún momento miedo a la muerte o a los contagios durante este tiempo, un 41,9% ha tenido problemas de sueño y un 51,9% ha reconocido sentirse cansado o con pocas energías. Además, un 6,4% de la población ha acudido a un profesional de la salud mental por algún tipo de síntoma, el mayor porcentaje (un 43,7%) por ansiedad y un 35,5% por depresión.

Más del doble de las personas que han acudido a estos servicios de salud mental son mujeres. La menor prevalencia en hombres adultos puede deberse a la estigmatización de los problemas de salud mental, derivando en falta de voluntad de admitir el problema. Desgraciadamente, los datos también dicen que son los hombres adultos los que más tienden a quitarse su propia vida. Cada día hay una media de 10 suicidios en el país. Uno cada dos horas y media. Fueron 3.671 en 2019, según el Instituto Nacional de Estadística. Es la principal causa de muerte no natural desde que en 2008 superó a los accidentes de tráfico —a los que ahora doblan—.

Para las personas jóvenes, este año de pandemia ha sido especialmente difícil. Las personas de 18 a 34 años son las que han frecuentado más los servicios de salud mental, han tenido más ataques de ansiedad, más síntomas de tristeza y han sido las personas que más han modificado su vida habitual debido a esta situación. En el apartado sobre la infancia, la encuesta del CIS sobre los efectos psicológicos de la pandemia muestra que el 52,2 % de los padres que han convivido con sus hijos menores ha percibido cambios en su forma de ser. El 72,7 % de ellos asegura que estos han mostrado ‘cambios de humor’ y un 30,4 % ‘cambios en el sueño’. El suicidio es ya la principal causa de muerte no natural entre jóvenes de 15 a 29 años, algo que no había ocurrido desde que se registran datos y que los especialistas relacionan con el estallido de la pandemia de la COVID-19.

Este impacto se ha cebado también especialmente con la infancia, pese a que los menores representan en torno al 1% de las infecciones por COVID-19 que se han registrado en nuestro país. Los profesionales sanitarios ya han advertido de que las urgencias psiquiátricas infantiles se han duplicado en los últimos 12 meses, principalmente provocadas por trastornos de conducta alimentaria cada vez más severos, casos de ansiedad, depresión, autolesiones y tentativas de suicidio, y también de trastornos obsesivo-compulsivos, conocidos como TOC. Además, las tentativas de suicidio y autolesión en población infantil y juvenil han aumentado un 250 % a causa de la pandemia, según ha alertado este jueves el Colegio Oficial de la Psicología de Madrid.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Ciudadanos presenta la siguiente propuesta de resolución:

El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Incorporar a la Estrategia de Salud Mental del Sistema Nacional de Salud (2022-2026) un Plan de Prevención del Suicidio que contenga medidas de asistencia psicológica a personas con conducta suicida, a supervivientes y a familias, con especial atención a las conductas suicidas en la infancia y la adolescencia.
2. Dotar de recursos presupuestarios y humanos adicionales al teléfono de atención a la conducta suicida, 024, para evitar tiempos de espera excesivamente largos o llamadas desatendidas que puedan tener un efecto contraproducente en dicha atención.
3. Impulsar campañas de prevención del suicidio, de lucha contra el acoso y el ciberacoso y de concienciación sobre Trastornos de la Conducta Alimentaria (TCA) destinadas a la infancia y la adolescencia, en colaboración con sociedades científicas y con personalidades de referencia para niños y adolescentes del mundo del entretenimiento, el deporte, *influencers* o *youtubers*.
4. Avanzar en el objetivo de alcanzar una ratio de un psicólogo y un psiquiatra por cada 5.000 habitantes, de forma que la escasez de profesionales no sea un problema para la atención a la salud mental en nuestro país, mediante la puesta en marcha de medidas ordinarias y extraordinarias como el aumento de plazas PIR.
5. Aprobar un 'cheque bienestar' para que cualquier familia pueda acceder a la atención psicológica por parte de profesionales de la salud mental sin necesidad de preocuparse por barreras socioeconómicas que dificulten ese acceso.

C.DIP 226156 13/07/2022 16:03

## PROPUESTA NÚM. 7 – DESBLOQUEO DE MEJORAS PARA PACIENTES DE ENFERMEDADES GRAVES

Una de las principales prioridades de cualquier ciudadano es asegurar su salud y su bienestar y el de sus seres queridos. Lamentablemente, la enfermedad es una protagonista de nuestras vidas, a veces con consecuencias fatales como ha recordado la pandemia de COVID-19. Algunas de estas enfermedades o patologías se presentan de forma leve y pueden superarse con un tratamiento relativamente suave, pero en otros casos la enfermedad afecta al paciente de forma grave, requiere tratamientos más invasivos, o incluso puede acabar suponiendo que el paciente requiere de unos cuidados específicos, a veces incluso a lo largo del resto de su vida. Más complicado es, aún, cuando la enfermedad de la que se trata es una de las llamadas 'enfermedades raras', por su escasa incidencia en la población, que a su vez tienen menos opciones disponibles para su tratamiento, con las consecuencias que esto supone para los pacientes y para sus familias.

El compromiso de cualquier liberal debe ser garantizar lo máximo las mejores condiciones posibles para que la ciudadanía pueda tener salud y bienestar, puesto que estando libre de enfermedad es como mejor se ejerce la autonomía del individuo. Sin embargo, es igualmente prioritario velar porque existan las condiciones para que, quienes sufren una enfermedad grave, puedan disfrutar al máximo posible de dicha autonomía. De hecho, la Convención sobre los derechos de las personas con discapacidad de la Organización de Naciones Unidas, ratificada por España en el año 2007, compromete a los Estados firmantes a «asegurar y promover el pleno ejercicio de todos los derechos humanos y las libertades fundamentales de las personas con discapacidad sin discriminación alguna por este motivo». A su vez, la Constitución Española, en sus artículos 49 y 50, se refiere a la obligación de los poderes públicos para garantizar un sistema de atención a personas con discapacidad y personas mayores y a un sistema de servicios sociales promovido por los poderes públicos para el bienestar de los ciudadanos. Si queremos construir una sociedad digna tenemos que ser capaces de garantizar igualdad de oportunidades no solo en el plano de la asignación de recursos, sino poniendo medios para corregir las circunstancias moralmente arbitrarias que rigen nuestra vida.

Por ejemplo, según datos de la Fundación Luzón, reportados por las Consejerías de Sanidad de las 17 Comunidades Autónomas y recogido en el Observatorio de 2019, hay 3.717 personas afectadas la ELA en España, aunque la cifra seguramente es mayor ya que no se cuentan los casos diagnosticados y tratados por la sanidad privada. A su vez, cada año se realizan aproximadamente 900 nuevos diagnósticos. Según datos de la misma fuente, cada día se detectan tres nuevos casos de ELA, siendo la tercera patología neurodegenerativa más frecuente en España según su incidencia, por detrás del Alzheimer y el Parkinson. La esclerosis lateral amiotrófica (ELA) es una enfermedad neurodegenerativa en la que las motoneuronas que controlan el movimiento de la musculatura voluntaria gradualmente disminuyen su funcionamiento y mueren.

A su vez, según datos de la Sociedad Española de contra el Cáncer, en España se diagnosticaron en el año 2021 285.530 nuevos casos de esta enfermedad en nuestro

C.DIP 226156 13/07/2022 16:03

país, lo que supuso un aumento del 2,36 por ciento en relación al año anterior. En la actualidad, gracias a los enormes avances médicos en esta materia, la supervivencia a los cinco años de las personas con cáncer en España aumentó tres puntos porcentuales para el total de cánceres en el período 2008-2013, situándose en el 55,3 por ciento en el caso de los hombres y de 61,7 por ciento en mujeres.

Las personas con esta enfermedad, cuya curación y recuperación se proyecta a medio o largo plazo, afrontan grandes dificultades para mantener su vínculo con el mercado de trabajo. Por ello, en el momento en que agotan la prestación de incapacidad temporal, sea o no tras las oportunas prórrogas, son calificadas o no como incapacitadas permanentes, y mantienen un vínculo profesional debilitado que en muchas ocasiones finaliza con extinciones derivadas de su enfermedad. A su vez, en la actualidad no existen mecanismos legales que faciliten a las personas que logran recuperarse de esta enfermedad una transición para su reincorporación a su puesto de trabajo adaptada a sus necesidades físicas y psicológicas.

Por su parte, la atrofia muscular espinal (AME) es una enfermedad de origen genético, degenerativa y, en todas sus manifestaciones, altamente discapacitante. Afecta a 2 de cada 100.000 personas y hasta hace 5 años, cuando no había tratamientos, era la primera causa de mortalidad infantil en menores de dos años por enfermedad de origen genético. La AME es una enfermedad de origen eminentemente infantil y que afecta a lo largo de toda la vida, ya que no tiene cura. Se caracteriza por una debilidad muscular grave y progresiva que impacta profundamente en todas las actividades de la vida diaria y, que va paralizando el movimiento de piernas, brazos, cuello y tronco, impidiendo, en la mayoría de los casos, caminar y afectando en un número muy elevado de casos, la realización de funciones vitales básicas como tragar, sostener la cabeza o respirar.

En los últimos años, las perspectivas de las personas diagnosticadas con AME han cambiado radicalmente. Ya no se trata de una enfermedad mortal sin tratamiento. Existen varios tratamientos que han demostrado su eficacia para cambiar radicalmente el curso de la enfermedad, si bien no son capaces aún de curarla. Los avances científicos han traído, tras décadas de investigación, la posibilidad de mejorar completamente el futuro de las personas afectadas por AME. Los especialistas se encuentran ahora frente a una primera generación de personas tratadas en diferentes estadios de la enfermedad, y están acompañando a sus pacientes en su evolución, aprendiendo y adaptando sus conocimientos sobre las nuevas y más benignas evoluciones que se están manifestando gracias a los tratamientos.

En definitiva, estos son tres ejemplos de enfermedades graves que limitan de forma clara la autonomía individual de los ciudadanos, y que suponen un gran reto para los pacientes y para sus familias. Son, además, tres ejemplos para los que ya hay sobre la mesa iniciativas que tienen como objetivo la mejora de las condiciones de vida de quienes sufren estas patologías, pero que, por ineficiencias en los procedimientos administrativos y por falta de voluntad política por parte de algunas formaciones, aún no han visto la luz para poder suponer ese cambio tan necesario y tan anhelado por parte los pacientes y de sus familias.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Ciudadanos presenta la siguiente

### PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

El Congreso de los Diputados expresa su voluntad de acabar con las demoras en la tramitación de las proposiciones de ley actualmente en período de enmiendas que tienen como objetivo mejorar la situación de las personas diagnosticadas con ELA y de las personas que sufren carcinomas u otras enfermedades graves, de forma que puedan aprobarse definitivamente en el próximo período de sesiones, e insta al Gobierno a:

1. Impulsar los cambios normativos pertinentes para garantizar un acceso sin restricciones a medicamentos para el tratamiento de enfermedades raras como la AME.
2. Agilizar la financiación de fármacos y tratamientos innovadores que ya hayan sido aprobados por la Agencia Europea del Medicamento, con el objetivo de acabar con el retraso en el acceso a los mismos por parte de pacientes residentes en España.
3. Favorecer los procedimientos de detección temprana y diagnóstico precoz de enfermedades graves como la ELA, el carcinoma o la AME, de forma que se pueda abordar dicha enfermedad lo antes posible y poder así fomentar al máximo la autonomía del paciente.
4. Impulsar la información sobre enfermedades graves entre facultativos, pacientes y sus familias, facilitando así la prescripción y el acceso a cualquier tratamiento respaldado con evidencia científica que pudiera suponer una mejora en la calidad de vida de los pacientes de estas patologías.

C.DIP 226156 13/07/2022 16:03

## PROPUESTA DE RESOLUCIÓN NÚM. 8 – PENSIONES

La invasión rusa de Ucrania, además de ser una de las mayores tragedias humanas vividas en el continente europeo en los últimos tiempos, tiene unas profundas consecuencias económicas que agravan los problemas ya existentes en las cadenas de producción globales, la escasez de ciertos suministros y evolución del coste de la energía. El resultado está siendo unos incrementos en el Índice de Precios de Consumo (IPC) que España no sufría desde hace tres décadas, alcanzando en junio de 2022 una inflación del 10,2% interanual.

La inflación es un fenómeno que castiga con mayor severidad a los ciudadanos con menos capacidad económica al suponerles, en términos relativos, una mayor pérdida de poder adquisitivo. Así, ante una inflación sostenida no acompañada de incrementos análogos en sus ingresos, aquellos hogares cuyos ingresos nominales les permiten vivir solo de manera muy ajustada se ven abocados a situaciones de pobreza relativa. Más delicada aún es la situación de los hogares que ya se encuentran en situación de pobreza relativa, que una elevada inflación no haría sino agravar.

Para evitar estas pérdidas de poder adquisitivo, trabajadores y empresarios, de manera individual o mediante negociación colectiva, están empezando a negociar la actualización de los salarios para acompasarlos a la evolución de la inflación. Sin embargo, las voces económicas más autorizadas, entre las que se incluye el Banco de España, insisten en la necesidad de un pacto de rentas. La razón por la que los economistas abogan por un pacto de rentas es que un incremento generalizado de los salarios nominales puede generar a su vez inflación. En un contexto de alta inflación no amortiguaría su impacto, sino que alimentaría un riesgo de espiral inflacionista. Pero esto no es un problema que generen solo trabajadores por cuenta ajena, sino un riesgo que existe por la revalorización en términos nominales de los ingresos, sean estos salariales o de cualquier otra naturaleza.

El Gobierno ha dicho de forma reiterada que en el pacto de rentas todos los agentes de la economía deben ceder un poco y repartir el coste de la inflación. Así, de la misma manera que los trabajadores renuncian a revalorizar sus salarios totalmente con el IPC, perdiendo algo de capacidad adquisitiva, también los empresarios renuncien a parte de sus beneficios. En un escenario tan crítico como el actual, no podemos sino estar de acuerdo con que todos debemos arrimar el hombro. Sin embargo, trabajadores y empresarios no son los únicos agentes de la Economía.

En este contexto, cobra gran importancia la cuestión de las pensiones, cuyas cuantías han quedado vinculadas ex lege al IPC sin mayor matiz tras la última reforma y que plantean, en estas circunstancias, un reto doble. Por una parte, una revalorización en línea con el incremento del IPC cuando alcanza las dos cifras puede suponer un quebranto inasumible en las cuentas públicas y la sostenibilidad de la Seguridad Social. Por otra parte, y más importante si cabe, una revalorización de las pensiones en línea con el IPC, mientras los trabajadores se ven forzados a contener la actualización de sus salarios, sacrificando poder adquisitivo con el fin de proteger al

conjunto del resto de la sociedad de problemas mayores, resulta profundamente desigual y, por ello, injusto.

En España hay aproximadamente un pensionista por cada trabajador. En la medida que los pensionistas evitan la pérdida de su poder adquisitivo con la revalorización automática de sus pensiones de acuerdo con el IPC, el coste de la inflación importada debe repartirse entre un conjunto más reducido de la población española, básicamente trabajadores y empresas. Dicho de otra forma, la no inclusión de las pensiones en el pacto de rentas implicará que los trabajadores deban perder aún más poder adquisitivo que si repartiéramos el esfuerzo entre todos. Será necesario evaluar y debatir exactamente en qué términos contribuirán al esfuerzo colectivo del pacto de rentas, así como excluir supuestos como el de las pensiones mínimas, cuya revalorización es de muy distinta naturaleza y necesaria precisamente por razones de justicia material. Lo que es innegable, en cualquier caso, es que la revalorización de las pensiones, en términos generales, debe formar parte también de cualquier acuerdo relativo a un pacto de rentas.

Numerosas voces ya alertaron que la reforma de las pensiones, tal y como se aprobó en diciembre, es una enorme irresponsabilidad en términos económicos y una enorme injusticia en términos de equidad intergeneracional. La indexación de las pensiones al IPC sin ningún mecanismo de ajuste era evidente que iba a generar problemas de sostenibilidad, porque cada punto adicional en el IPC supone aumentar el gasto en pensiones en 1.700 millones de euros. Lo que nunca pudimos imaginar es que este grave problema lo veríamos ya en toda su crudeza en el primer año en vigor de la nueva ley.

Mantener el poder adquisitivo de las pensiones e indexar al IPC no son, ni deben ser, sinónimos. El sistema público de pensiones debe asegurar que todas las pensiones garantizan una jubilación en unas condiciones materiales dignas, pero no todas las pensiones ni todos los pensionistas son iguales ni debe tratarse su revalorización de la misma manera.

Según datos de la Encuesta de Estructura Salarial del INE, de 2008 a 2020 la ganancia media anual de los trabajadores de 30 a 34 años edad subió solo un 3,86%, la de los jóvenes de 25 a 29 años aumentó un 5,38%, pero es que la de aquellos de 20 a 24 años, cayó un 2,77%. Es decir, la última cifra disponible de ganancia media anual de los más jóvenes hoy es menor que la que tenían los jóvenes 12 años atrás. En exactamente el mismo periodo de tiempo, de 2008 a 2020, y según los datos del INSS, la pensión media de jubilación se incrementó en un 40,48%. Una divergencia que ninguna sociedad puede considerar razonable o justa.

La reforma aprobada en diciembre introdujo lo que el Gobierno denominó «Mecanismo de Equidad Intergeneracional» (MEI), pero este mecanismo tiene de todo menos equidad intergeneracional y lo único que significa es subir las cotizaciones sociales, perjudicando la creación de empleo y cargando sobre las espaldas de los jóvenes precarios el sostenimiento de las pensiones. El Gobierno alega que es equitativo porque sustituye al factor de sostenibilidad aprobado por el PP y que ni él se atrevió a aplicar, pero esta dicotomía no solo es falsa, sino que además es inaceptable. No se

puede sustituir una mala propuesta por propuesta también mala o peor. No hay nada equitativo en tener un sistema insostenible.

Lejos de ser un enfrentamiento de unas generaciones contra otras, muchos pensionistas son conscientes de que su situación es relativamente más holgada porque ya tienen la vivienda pagada, han podido acumular algo de ahorro o no tienen ya que afrontar el coste de la formación de sus hijos, etc. Son más responsables que muchos políticos y lo que quieren es, precisamente, medidas que garanticen que sus hijos o sus nietos tengan buenos salarios, se puedan comprar una vivienda, puedan tener hijos y que, en definitiva, puedan aspirar al nivel de vida que ellos han alcanzado.

Demasiadas veces ya se ha puesto la carga de las sucesivas crisis económicas que lleva arrastrando España íntegramente sobre las espaldas de los trabajadores y, sobre todo, las generaciones más jóvenes. Es imprescindible reequilibrar el pacto intergeneracional, que exista una verdadera equidad entre los esfuerzos exigidos a todas las generaciones y que se garantice la sostenibilidad, tanto económica como social, del sistema de pensiones. En el caso contrario, España corre el riesgo de que el actual pacto intergeneracional desequilibrado acabe quebrando del todo.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Ciudadanos presenta la siguiente

### **PROPUESTA DE RESOLUCIÓN**

El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Impulsar un pacto de rentas que, junto con beneficios empresariales y salarios de trabajadores y funcionarios, incluya también las pensiones, de manera que todos los españoles contribuyan de forma equitativa a la contención de la inflación y no se cargue todo el sacrificio sobre las espaldas de jóvenes y trabajadores.
2. Derogar el vigente «mecanismo de equidad intergeneracional» y sustituirlo por un mecanismo de ajuste de la revalorización de las pensiones que tenga en cuenta la evolución de los salarios y, especialmente, los salarios de los más jóvenes.
3. Sustituir la indexación actual al IPC general por un índice específico de variación del coste de la vida de los pensionistas.
4. Revalorizar las pensiones de forma progresiva en lugar de homogénea, de manera que el incremento de las de menor cuantía sea mayor que el de las más elevadas.

## PROPUESTA NÚM. 9 – NATALIDAD Y CONCILIACIÓN

La tasa de natalidad de nuestro país se sitúa en 1,26 descendientes por mujer, lo que hace que España tenga una de las tasas más bajas de la Unión Europea, donde la media se sitúa en torno al 1,6. Esto supone un gran reto demográfico, al no garantizar el reemplazo de generaciones más numerosas como la del *Baby Boom* de los años 60 y que cada vez se acerca más a la edad de jubilación. Nuestro sistema de pensiones es un sistema de reparto, en el cual los cotizantes actuales pagan las pensiones de los pensionistas actuales. Por tanto, en un escenario con un gran número de pensionistas y un escaso número de trabajadores, bien porque no encuentran un empleo o bien porque, simplemente, no hay suficientes jóvenes, el futuro del sistema de pensiones está en cuestión.

Los jóvenes de entre 14 y 29 años son en España menos que nunca, poco más de siete millones, cuando eran más de diez millones en 1995. Por el contrario, las personas mayores de 65 años son más de nueve millones. Además, la tasa de desempleo juvenil es la más alta de la Unión Europea, rozando el 30%, lo que hace también que alcancen muy tarde su autonomía y no puedan abandonar su hogar familiar hasta que, de media, cumplen los 30 años. Su nivel de desempleo roza el 30%, aunque más de la mitad ha ido a la Universidad. Con esta situación, de hecho, no sorprende que en esa franja de edad la principal causa de muerte no natural sea actualmente el suicidio.

Esta situación hace también que los jóvenes, cada vez, tengan menos hijos porque, sencillamente, sus circunstancias personales no lo permiten. A quienes no encuentran un empleo y no pueden independizarse, esa situación de desempleo les imposibilita plantearse un proyecto familiar. A quienes sí tienen un empleo, la necesidad de progresar profesionalmente de forma tardía o la dificultad de encontrar una pareja con las mismas aspiraciones hacen que, de forma efectiva, también les sea imposible formar una familia. De hecho, no sólo se ha reducido la tasa de natalidad en nuestro país, sino que cada vez es más común que las mujeres decidan ser madres a una edad más tardía, situándose actualmente pasados los 31 años. La necesidad de abrirse un camino profesional lo suficientemente robusto y las barreras que aún existen para la conciliación hacen que las mujeres españolas apuesten por consolidar su carrera antes de tener que enfrentarse a las dificultades de ser madre trabajadora.

Además, en este contexto, cada vez más mujeres deciden ser madres en solitario. En torno a un millón de familias españolas son ya monoparentales, más del 10% del total de las familias de nuestro país, y el 83% de esas familias están a cargo de una mujer. Sin embargo, incluso cuando deciden tomar esta valiente decisión, las mujeres españolas se siguen enfrentando a nuevas barreras, como la discriminación en términos de conciliación respecto a otros modelos de familia, la exigencia económica que supone no compartir gastos de crianza de un hijo con otro progenitor o, en algunos casos, la propia biología. Cuando algunas mujeres pueden tener la libertad de decidir ser madres, es posible que sea demasiado tarde para tener una gestación segura o para estar en el momento idóneo de su fertilidad.

C.DIP 226156 13/07/2022 16:03

En definitiva, formar una familia y tener un hijo en nuestro país se siente, más que nunca en los últimos 40 años, una carrera de obstáculos. Incluso cuando una mujer quiere, puede y consigue tener un hijo, los datos apuntan a que sus ingresos laborales caen en torno a un 11% el primer año tras el nacimiento, aunque los hombres que son padres no suelen experimentar una reducción similar. Esta brecha, que es salarial, tiene en su origen la maternidad, y se va acentuando a medida que avanza el tiempo y, a largo plazo, penaliza económicamente a la mujer tanto como para acabar provocando una caída de ingresos del 28% a los 10 años después del nacimiento.

Asimismo, las instituciones no han puesto en marcha las medidas necesarias para eliminar esos obstáculos del camino, y no han sido lo suficientemente ambiciosos para garantizar la libertad de las mujeres a la hora de poder ser madres. Sin prejuicios, sin impedimentos externos y sin discriminaciones.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Ciudadanos presenta la siguiente

### **PROPUESTA DE RESOLUCIÓN**

El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Ampliar la duración de los permisos por nacimiento, adopción, guarda con fines de adopción o acogimiento permanente hasta las 24 semanas iguales e intransferibles para cada titular, de manera progresiva desde este año hasta 2024, con el objetivo de garantizar una atención adecuada de los menores de edad durante el primer año completo de vida.
2. Ampliar la duración de los permisos por nacimiento, adopción, guarda con fines de adopción o acogimiento permanente en 24 semanas adicionales para familias monoparentales, eliminando así las diferencias con las familias de dos progenitores.
3. Impulsar medidas para la concienciación de los empleadores en materia de conciliación de la vida familiar y laboral, estableciendo incentivos para evitar que la maternidad sea vista como un problema y acabe perjudicando la carrera profesional de las mujeres.
4. Facilitar, en colaboración con las Comunidades Autónomas, el acceso a técnicas de reproducción asistida mediante la introducción de las mismas en el sistema sanitario público, sin importar si la mujer que decide ser madre tiene pareja o no, ni si la mujer que decide ser madre tiene una pareja de su mismo sexo.
5. Acabar con la diferenciación entre inseminación y fecundación in vitro en el sistema sanitario público, de forma que el único criterio para optar por una técnica u otra sea la recomendación médica pertinente en base a las características individuales de la mujer.
6. Fomentar la introducción de coberturas para la congelación de óvulos en los planes de beneficios sociales de las empresas, ofreciendo bonificaciones e incentivos a los empleadores que decidan contemplar este tipo de iniciativas para sus empleadas.

7. Aumentar la edad límite actual para poder acceder a tratamientos de reproducción asistida, avanzando a un sistema en el que la idoneidad de una mujer para someterse a estos tratamientos venga determinada por un estudio individualizado de su caso particular bajo supervisión médica y con el acompañamiento profesional adecuado.

C.DIP 226156 13/07/2022 16:03

## PROPUESTA NÚM. 10 – IMPUESTOS Y FISCALIDAD

Las consecuencias de la pandemia del COVID y la invasión de Rusia por parte de Ucrania, han generado en la gran mayoría de los países del mundo una crisis económica sin precedentes. Los efectos de la misma son muy cruentos y España, con un Gobierno incapaz de adoptar soluciones eficaces, los está sufriendo con especial virulencia dado que, al contrario que los países de nuestro entorno, partíamos de una situación de notable desequilibrio de nuestras cuentas públicas, debido a una gestión económica poco responsable con anterioridad al inicio de la pandemia.

En escenarios como el actual, con una inflación del 10,8% el pasado mes de junio, los gobiernos tienden a aplicar políticas fiscales restrictivas, de contención del gasto público y aumento de los impuestos que contengan la demanda. El problema, sin embargo, es que ahora mismo los altos niveles de inflación coexisten en nuestro país con unos elevados niveles de precariedad y empobrecimiento por lo que, si bien es cierto que medidas destinadas a la bajada de impuestos o al aumento del gasto público tienen, en esta coyuntura, el riesgo de reforzar la tendencia inflacionista en lugar de atajarla, es fundamental encontrar el equilibrio adecuado con soluciones que alivien el bolsillo de unas familias y empresas actualmente asfixiadas por el alto nivel de precios. Así, la inflación está disparando los índices de pobreza y pobreza extrema de quienes ya vivían al límite con sus recursos o carecían de lo necesario, y está engullendo los mermados ahorros de una clase media “superpagadora” cada vez más empobrecida y con crecientes dificultades para llegar a fin de mes.

En España existe la percepción de que pagamos demasiados impuestos y, sobre todo, de que la única herramienta a la que acuden nuestros gobernantes en momentos de desequilibrio presupuestario es la del incremento de la presión fiscal. A ello se une el agravante de la desafección que conlleva la desconfianza de los contribuyentes con respecto al destino de su dinero, gracias a un bipartidismo que nos ha obligado a convivir con inaguantables niveles de corrupción política y económica. Por otro lado, el fraude fiscal no solo nos perjudica por la importante pérdida recaudatoria que supone, sino por el daño que ocasiona a las empresas cumplidoras la injusta competencia de las defraudadoras. Nuestras políticas fiscales liberales nos permiten estar firmemente convencidos de que es posible reducir los tipos impositivos incrementando la recaudación al mismo tiempo. Para ello, entre otras cosas, hay que ensanchar las bases de los principales impuestos evitando que las grandes fortunas evadan su pago con sofisticadas estructuras de ingeniería fiscal al margen de la legalidad; hay que reformar los regímenes especiales de tributación que se han convertido en nidos de fraude y que ya no están justificados; se debe dotar a la Inspección fiscal de todos los medios humanos y materiales necesarios para perseguir el fraude a gran escala, y debemos modificar el delito fiscal como instrumento antifraude, entre otras medidas.

La reforma que proponemos debe contar con todos los actores implicados, no solo expertos teóricos, sino también de la Administración tributaria, de la sociedad civil, de la asesoría fiscal, representantes empresariales y del sector privado. La reforma que planteamos busca asegurar la progresividad del sistema en su conjunto, la

neutralidad, la transparencia, la simplicidad, y la generación de la certidumbre y confianza suficientes para no entorpecer la inversión y la creación de riqueza.

En base a todo ello, proponemos una reforma fiscal que favorezca a hogares y empresas. Nuestra reforma fiscal pasa por escuchar a los organismos independientes, como la AIREF y poner en marcha sus recomendaciones y mejoras para eliminar barreras y dinamizar la economía. Debemos invertir en reconstruir a la clase media y trabajadora potenciando el crecimiento económico, la creación de empleo de calidad y el crecimiento empresarial, alejándonos de un sistema impositivo mayoritariamente dependiente de un trabajo asalariado enormemente precario y unos autónomos que se sienten abandonados.

Con fundamento en todo ello, proponemos una reforma fiscal que aborde, al menos, los siguientes aspectos:

1. Reducción drástica del gasto público inútil y superfluo, previa auditoría integral del mismo, y previa realización de un análisis riguroso sobre el desorbitado tamaño de nuestra Administración Pública.
2. Incremento y mejora de los medios tanto humanos como materiales al alcance de la Inspección fiscal en orden a perseguir el fraude a gran escala.
3. Revisión de los principales impuestos de la tributación directa de nuestro sistema para chequear la pertinencia de mantener modalidades de tributación y regímenes especiales, así como incentivos y deducciones, que han devenido obsoletos y, en ocasiones, pozos de fraude que suponen un auténtico agujero de recaudación que lastra nuestra economía, ofreciendo a cambio una rebaja general de los tipos impositivos que favorezca de manera directa a familias y autónomos.
4. Debemos hacer una revisión integral del IVA, ordenando la amalgama de tipos impositivos existentes y productos y servicios habidos en cada uno, muchas veces, de manera injustificada.
5. Debe revisarse la fiscalidad medioambiental racionalizando la cantidad de impuestos autonómicos y locales que convierten el sistema en su conjunto en un lastre de burocracia, desigualdad e ineficacia, así como poner en el debate la tributación de las nuevas formas de economía.
6. Hemos de reducir la carga fiscal de familias y empresas en una economía cada vez más marcada por la digitalización y la sostenibilidad, poniendo más dinero en su bolsillo mientras desplazamos el esfuerzo fiscal hacia actividades que son perjudiciales para el interés general, nocivas para la salud, para el medio ambiente o para la competitividad de la economía.
7. Debemos analizar las causas de la altísima conflictividad tributaria y buscar soluciones a la congelación de enormes cantidades de dinero que se mantiene improductivo en tribunales administrativos y judiciales a la espera de un pronunciamiento generalmente tardío.

8. Debemos, desde luego, trabajar más y mejor en definir los derechos que asisten a los contribuyentes en sus relaciones con la Administración tributaria, creando un sistema menos complejo y más transparente, esforzándonos en clarificar la finalidad y utilidad de los impuestos que pagan los españoles.

En suma, nuestra reforma fiscal de marcado carácter liberal, aboga por una revisión integral del sistema que luche contra la evasión, no desperdicie recursos e impulse su eficacia. Ello nos permitiría rebajar tipos marginales potenciando la libertad de elección de los ciudadanos en el uso de su dinero e, incluso, pensar en la aprobación de complementos salariales que actúen como auténticos impuestos negativos en favor de los colectivos con menores niveles de renta.

Por otro lado, mientras una reforma fiscal en profundidad no sea posible debido a la actual coyuntura, deben adoptarse medidas que mitiguen los efectos perniciosos de la actual crisis. Así, el nivel de inflación que venimos padeciendo desde hace meses ha impulsado enormemente la recaudación, situándola en máximos históricos pero en un contexto de crisis y empobrecimiento general de los ciudadanos. La AIREF estima que, aproximadamente, cada punto de inflación adicional supone algo más de 2.000 millones de recaudación extra por encima de lo previsto.

Esta sobre recaudación “sobrevenida” debe serle devuelta a los españoles con medidas puntuales, concretas y, algunas, temporales como las que a continuación sugerimos, dirigidas todas ellas principalmente a los que carecen de recursos para enfrentar su día a día y, también, a esa gran masa de clase media cada vez más asfixiada porque todo lo paga y nada recibe:

- Deflactar el IRPF. En momentos en los que el dinero cada vez vale menos, y con un nivel de inflación situado en el 10,8%, el Gobierno debe adaptar la normativa tributaria al actual escenario, máxime considerando que los umbrales del IRPF no se han modificado desde hace más de siete años. La falta de deflación de las tarifas del IRPF va en contra del principio constitucional de capacidad económica, al aumentar el tipo impositivo efectivo del contribuyente sin que éste haya aumentado su poder adquisitivo real.

- Aprobar medidas tributarias en el IRPF y el IVA en favor de los autónomos. El tejido productivo en España está formado fundamentalmente por pymes y trabajadores autónomos a los que debe protegerse como fuente generadora de riqueza, oportunidades y empleo. Por ello, proponemos un paquete fiscal que mejore la deducibilidad de determinados gastos relacionados con su actividad y facilite la relación entre impuestos y facturas impagadas, con el fin de darles oxígeno financiero en un momento de enormes dificultades:

- ❖ Deducibilidad del 100% de los gastos de suministros de la vivienda habitual que los autónomos afecten parcialmente al desarrollo de una actividad económica, en proporción a los metros cuadrados de la vivienda destinados a la actividad respecto de la superficie total de la misma, con el límite de 500 euros anuales.

- ❖ Deducibilidad de los gastos de estancia del contribuyente fuera de su vivienda habitual que estén ligados a la realización de alguna actividad relacionada con su negocio, con el límite cuantitativo diario establecido para los gastos de estancia de los trabajadores por cuenta ajena.
- ❖ Flexibilización de los requisitos exigidos para la deducibilidad de los gastos de manutención y dietas, cuyo rigor está haciendo inaplicable en la práctica dicho beneficio fiscal, con los límites que operan para los trabajadores por cuenta ajena.
- ❖ Deducibilidad de los gastos de locomoción en medios de transporte públicos o privados que estén ligados a la realización de alguna actividad relacionada con su negocio, con los límites establecidos en este supuesto para los trabajadores por cuenta ajena.
- ❖ Incremento del límite de deducibilidad de las aportaciones de los autónomos a planes de pensiones de los que resulten beneficiarios, hasta los 8.500 euros anuales previstos para las aportaciones de los trabajadores por cuenta ajena, con el fin de eliminar la discriminación injustificada sufrida por aquéllos y siguiendo las recomendaciones al respecto del Pacto de Toledo.
- ❖ Establecimiento de una deducción en cuota por las aportaciones que realicen los trabajadores autónomos a los planes de pensiones de empleo en favor de los trabajadores a su cargo, en el mismo sentido que se ha regulado recientemente para las sociedades.
- ❖ Reforma de su régimen de cotización, alejándose de umbrales elevados que ponen trabas al emprendimiento y al crecimiento empresarial.
- ❖ Suavizar los requisitos existentes hoy para poder recuperar el IVA anticipado en caso de facturas total o parcialmente incobrables, reduciendo sustancialmente los plazos de consideración de una factura como incobrable; eliminando el umbral de 300 euros mínimo; y eliminando la obligación de instar reclamación judicial previa contra el deudor, sustituyéndose por el intento fehaciente de cobro de la deuda acreditado por cualquier medio de prueba admitido en derecho.
- ❖ Eliminar la previsión contenida en la regulación del criterio de caja en el IVA, de que el impuesto se devengue en todo caso el día 31 de diciembre del año posterior incluso en el caso de que las facturas no hubieran sido cobradas, por ser contrario a la Directiva europea tal y como ha sentenciado ya el Tribunal Supremo.

· Exceptuar de gravamen en el IRPF la entrega de materiales de trabajo, herramientas y equipos informáticos para la realización del trabajo a distancia. La pandemia del COVID trajo consigo, y ha mantenido en una gran mayoría de los casos, la implantación casi generalizada del sistema del trabajo a distancia. Los empresarios

se han visto en la necesidad de proveer, y sus empleados en la obligación de recibir, equipos y herramientas para que éstos puedan llevar a cabo sus tareas desde sus domicilios. En este contexto, debe quedar clara en la normativa del IRPF la exención de la entrega de dicho material de trabajo. Lo contrario sería frontalmente incongruente con las disposiciones contenidas en el Real Decreto-ley 28/2020, de trabajo a distancia, que obliga a las empresas a dotar de los medios y equipos que exija el teletrabajo y a que ello no suponga para el empleado la asunción de gasto alguno relacionado con los mismos.

- Recuperar los coeficientes de actualización del valor de adquisición de los inmuebles en el momento de su venta. Hasta el año 2015 existía en nuestra normativa tributaria la posibilidad de actualizar el precio de adquisición de los inmuebles al momento de la venta, con el fin de evitar que el contribuyente hubiera de tributar por la parte de plusvalía únicamente debida al efecto de la inflación durante los años de posesión del activo. La eliminación de estos coeficientes correctores supuso, además de su potencial inconstitucionalidad toda vez que se obligaba a tributar por una plusvalía meramente nominal y no real, el castigo al ahorro individual a largo plazo. Recuperar estos coeficientes no solo parece de sentido común, sino que resulta perentorio en la actual coyuntura, con una inflación situada en el 10,8% que está llevando a muchos ciudadanos a despatrimonializarse para poder hacer frente a su día a día.

- Eliminar de nuestro sistema tributario el Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones. El ISD es una figura tributaria compleja y de aplicación desigual por parte de las comunidades autónomas. Es, además, un impuesto cuya adecuación con el artículo 31 de la Constitución está en tela de juicio; genera doble imposición en patrimonios que ya han tributado en vida del causante por diversos conceptos; desincentiva el ahorro familiar; genera un elevado rechazo social; aporta muy pocos recursos al Estado pero provoca deslocalizaciones ficticias; y es el principal motivo del incremento de la renuncias a herencias.

- Eliminar de nuestro sistema tributario el impuesto conocido como plusvalía municipal. Aparte de los problemas de inconstitucionalidad que siempre han perseguido a este impuesto, resueltos de manera precipitada por el Gobierno mediante RDL, la mera existencia de este tributo supone un caso de sobretributación en nuestro sistema al coexistir con otros impuestos directos que gravan la enajenación de terrenos. Esta sobretributación ya fue denunciada por el Comité de Expertos para la Revisión del modelo de Financiación Local elaborado en 2017, quien ya planteó la supresión de este impuesto, con el correlativo aumento de la participación de las entidades locales en la recaudación de los tributos estatales que gravan las plusvalías de los bienes inmuebles en la imposición directa.

- Introducción de una deducción en la imposición directa por los gastos extraordinarios del gas y de la electricidad durante el ejercicio 2022. Las acciones que el Gobierno ha llevado a cabo al respecto del desorbitado incremento del precio del gas y la luz han sido insuficientes y difícilmente perceptibles en la factura. Por ello, creemos que es necesario pasar a medidas fiscales en impuestos directos, por lo que se propone analizar la conveniencia de aprobar una deducción para el ejercicio fiscal 2022 por los gastos extraordinarios en concepto de costes de gas y eléctricos, de la que resulten

beneficiaria la clase media y trabajadora que conforma el grueso de la población española.

· Aprobación de una deducción fiscal en el ámbito del IBI para incentivar la instalación de placas fotovoltaicas en los hogares. España puede hacer mucho más por impulsar la penetración de las energías renovables y la descarbonización de nuestra economía también en hogares y negocios. La tecnología fotovoltaica es la que tiene un mayor potencial en este sentido, dadas las favorables condiciones de insolación en nuestro país. Así, se debe facilitar la instalación de generación renovable de hogares y pequeños negocios, si bien al tratarse de inversiones con un elevado coste, proponemos reducir la base imponible del IBI con el fin de premiar fiscalmente las inversiones en materia energética en inmuebles.

· Fomentar la financiación de proyectos de I+D+i a través de los impuestos directos de los ciudadanos pero sin incrementar los mismos, para lo que podría impulsarse la creación de una casilla en la declaración del IRPF con tal finalidad, en los mismos términos que las casillas correspondientes a los fines de interés social o el sostenimiento económico de la Iglesia Católica.

Por todo cuanto antecede, el Grupo Parlamentario Ciudadanos, presenta la siguiente

### **PROPUESTA DE RESOLUCIÓN**

El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a llevar a cabo una reforma en profundidad de nuestro actual sistema fiscal en el momento en que superemos la actual coyuntura económica de crisis e inflación, que se inicie con la realización de una exhaustiva auditoria de la eficiencia en el empleo del dinero público, y que continúe con una revisión integral del sistema que elimine regímenes especiales ineficaces y deducciones obsoletas, luche contra la evasión, no desperdicie recursos e impulse su eficacia.

Mientras la realización de una reforma de esas características no sea conveniente ni posible en la actual coyuntura económica, se insta al Gobierno a adoptar medidas tributarias puntuales capaces de ayudar a familias, trabajadores y autónomos a afrontar la presente crisis tomando, entre otras posibles, las siguientes medidas:

1. Ajustar, con carácter urgente, los tramos de la escala, los mínimos exentos, retenciones y deducciones del IRPF, a la evolución de la inflación y a la capacidad económica real de los contribuyentes, con carácter inmediato y retroactivo a 1 de enero de 2022.

2. Aprobar un paquete de medidas tributarias para autónomos en el ámbito del IRPF, que incremente la deducibilidad de determinados gastos relacionados con su actividad, con el fin de darles el oxígeno necesario a sus negocios para continuar generando empleo, oportunidades y riqueza para nuestro país.

3. Reformar el régimen de cotizaciones de trabajadores autónomos para adecuarlo más a la realidad de su actividad, reducir trabas al emprendimiento y mejorar sus condiciones.
4. Flexibilizar los requisitos existentes para recuperar el IVA anticipado en caso de facturas total o parcialmente incobrables.
5. Eliminar la previsión contenida en la regulación del criterio de caja en el IVA, de que el impuesto se devengue en todo caso el día 31 de diciembre del año posterior.
6. Clarificar en la normativa del IRPF que queda exceptuada de gravamen la entrega de materiales, herramientas y equipos informáticos para la realización del trabajo a distancia por parte de los empleados.
7. Recuperar la aplicación de los coeficientes correctores del efecto de la inflación en la determinación del valor de adquisición de los bienes inmuebles.
8. Eliminar de nuestro sistema fiscal el Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones.
9. Eliminar de nuestro sistema tributario el Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana.
10. Estudiar la posibilidad de introducir en la imposición directa una deducción por los gastos extraordinarios del gas y de la electricidad ocasionados a la clase media y trabajadora durante el ejercicio 2022.
11. Aprobar una deducción fiscal en el ámbito del IBI para incentivar la instalación de placas fotovoltaicas en los hogares.
12. Impulsar la creación de una casilla en el próximo ejercicio de declaración del IRPF que permita al contribuyente destinar el 0,7% de su contribución a la financiación de proyectos de I+D en los mismos términos en los que actualmente sucede con los fines de interés social o el sostenimiento económico de la Iglesia Católica, mejorando el control que el ciudadano tiene sobre sus impuestos.

**PROPUESTA NÚM. 11 – ADMINISTRACIÓN PÚBLICA**

En el último Informe sobre Eficiencia del gasto público en España del Instituto de Estudios Económicos (IEE), se afirma que España se sitúa muy por debajo de la media de la Unión Europea y de la OCDE respecto a eficiencia en el gasto público. Así, España obtiene una puntuación de 74.4/100 y la posición 29, es decir, en la zona media-baja de la tabla, por detrás de casi todos los países de nuestro entorno como Portugal, Francia, Alemania, Reino Unido o Bélgica. Este informe mantiene que es posible mejorar la eficiencia del gasto público en nuestro país en hasta 60.000 millones de euros, ofreciendo el mismo nivel de servicios públicos que hasta ahora. Al decir de estos expertos, con una mejora en la eficiencia del uso del dinero público de este nivel, podría llegarse a la necesaria consolidación fiscal en nuestro país sin necesidad de recurrir a la subida de impuestos pero, para ello, debe evitarse que los gastos improductivos se vuelvan estructurales.

La reducción drástica del gasto público inútil es, tal vez, el pilar esencial en el que se apoya la idea de una política fiscal liberal. Nuestra Administración pública, de unas dimensiones desproporcionadas, está infestada de duplicidades, gastos sobrantes y nula exigencia de responsabilidad sobre el gestor del dinero público. La estructura territorial en España ha sido el fundamento de gran parte de nuestros éxitos y nuestro progreso durante la democracia, pero hemos de admitir que, hoy, tiene una disposición profundamente costosa e ineficiente con hasta cinco niveles de gestión: local, provincial, autonómico, central y supranacional. Estos cinco niveles crean en muchas ocasiones redundancias que lastran el dinamismo de la sociedad, dificultan la transparencia en el sistema, suponen un descontrolado agujero de dinero público y convierten al sistema en su conjunto en un lastre dependiente de intereses partidistas, poco profesionalizado y poco generador de confianza. Es necesario abordar el debate de la racionalización de la estructura actual del Estado pues, tal y como está hoy, favorece la aparición de una enorme cantidad de estructuras, instituciones, organismos autónomos, entes públicos empresariales, fundaciones, agencias, empresas públicas, y otros entes que terminan anquilosando nuestro sector público. Algunas posibilidades de mejora pasarían por racionalizar ostensiblemente el mapa municipal generando economías de escala en la gestión de servicios públicos de competencia municipal; revisar la necesidad de la existencia de algunas instituciones; llevar a cabo un proceso de desinversión de activos públicos societarios que carezcan de interés; o crear grupos aunando empresas públicas, entre otras muchas posibles medidas.

Debe hacerse, asimismo, una auditoría integral del gasto público que otorgue un análisis real y pormenorizado de nuestra situación económica y financiera, con datos precisos sobre nuestra liquidez y solvencia, del resultado obtenido de las diferentes medidas impulsadas, y que ofrezca soluciones, proponga planes de saneamiento de nuestras cuentas y alternativas de financiación. En línea con lo dicho, es fundamental también apostar por la evaluación continua del desempeño de las políticas públicas estableciendo mecanismos de evaluación ex ante y ex post de todos los nuevos programas de gasto. Las políticas y programas públicos deben perseguir unos objetivos realistas y cuya consecución pueda ser objetivamente medible. Tras ello, debe determinarse la conveniencia de continuar adelante con dichas políticas, desistir

C.DIP 226156 13/07/2022 16:03

de las mismas, o buscar alternativas que consigan el mismo resultado a un menor coste. Para todo ello, deberá darse un impulso aún más decidido a los programas de revisión del gasto público que está llevando a cabo la AIReF, dotando a ésta de más medios para llevar a cabo su trabajo, especialmente a la recién creada División de evaluación del gasto público, reforzando su capacidad de evaluación y otorgándole mayores competencias y peso institucional. En este sentido, la Autoridad independiente ya ha llevado a cabo un proceso de revisión del gasto público en tres fases (*spending review*) centrado en importantes partidas presupuestarias. Sin embargo, es fundamental extender este *spending review* a otros ámbitos de empleo del dinero público y, sobre todo, incorporar las recomendaciones que la Autoridad realice. Nuestro sistema necesita despojarse de todos aquellos gastos que se llevan a cabo por inercia, sin programa, objetivo, ni justificación.

La transparencia y la rendición de cuentas continua deben ser una constante del proceso público. Esto es así no solo en términos políticos o presupuestarios, sino en la medición de resultados, el acceso a la información pública y la difusión permanente de datos y estadísticas de interés. Deben, además, establecerse incesantes canales de comunicación y colaboración entre el gestor público y los ciudadanos beneficiarios de la gestión. Por otro lado, es fundamental seguir trabajando en el fortalecimiento e independencia del Tribunal de Cuentas y del Consejo de Transparencia y Buen Gobierno para que su labor fiscalizadora en materia de contabilidad y transparencia de organismos públicos no sea meramente estética sino plenamente efectiva, haciendo posible la exigencia de responsabilidades a los gestores públicos correspondientes.

Las recientes crisis económicas y financieras y, por supuesto, la crisis del COVID-19, nos han demostrado, más aún si cabe, la necesidad de contar con un sector público bien dotado como instrumento imprescindible de los países más modernos y desarrollados. Pero, además, la Administración debe estar actualizada, ser dinámica y tener capacidad de adaptación a los crecientes cambios que está experimentando la sociedad, con la digitalización a la cabeza de un cambio imparable. Por ello, desde los poderes públicos debe trabajarse por conseguir una Administración más digital, ágil y eficiente, con predominio absoluto de procesos telemáticos simplificados y automatizados, más sencillos y con el objetivo inequívoco de facilitar la vida a los ciudadanos. Todo ello, mediante la mejora de las infraestructuras tecnológicas, el reciclaje constante y la introducción de las tecnologías más avanzadas en cada momento, sin olvidar la importancia de invertir en ciberseguridad.

En una nota aparte, pero íntimamente relacionada con esta materia, entendemos fundamental poner de manifiesto la necesidad imperiosa que tiene nuestro país de contar con una Estrategia fiscal a medio plazo que otorgue certidumbre en nuestra economía y planificación de cara a perseguir el equilibrio presupuestario y la disminución de nuestro elevado nivel de deuda pública. Los organismos de evaluación más relevantes dibujan un escenario incierto y poco optimista para nuestro país, que se acrecienta por la más que previsible reactivación de las reglas fiscales europeas en 2023, con orientaciones que apuntan a sendas de ajuste y paulatinas reducciones de deuda creíbles y graduales.

En este contexto, tanto el Banco de España como la AIReF, entre otros, han demandado la aprobación de una Estrategia Fiscal a medio plazo para nuestro país que recoja la senda prevista para volver a la estabilidad presupuestaria de las cuentas públicas en un futuro lo más cercano posible. Así, advierten que aunque la deuda y el déficit estén situados ahora mismo en una trayectoria decreciente, no puede dejarse la estabilidad de nuestras cuentas públicas en manos de la suerte del componente cíclico, requiriéndose la aprobación inmediata de medidas de carácter estructural. Asimismo se insiste en que si bien la inflación a corto plazo mejora la recaudación y disminuye el déficit, a medio plazo deteriora el saldo fiscal, por lo que «persisten elementos que aconsejan una estrategia a medio plazo» que fortalezca la posición de las finanzas públicas, sirva de orientación fiscal, garantice de manera realista y creíble la sostenibilidad financiera de las Administraciones Públicas, reduzca la vulnerabilidad a entornos adversos y fomente la credibilidad y certidumbre en nuestras cuentas públicas.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Ciudadanos presenta la siguiente

### PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Llevar a cabo un estudio que persiga diagnosticar los principales problemas que enfrenta la actual estructura del Estado y sus diferentes niveles de la Administración, con el objetivo de encontrar soluciones que garanticen una mayor eficacia en el uso del dinero público.
2. Realizar una auditoría integral del gasto público que aporte un análisis pormenorizado de nuestra situación económica y financiera, con datos precisos sobre nuestra liquidez y solvencia y que ofrezca soluciones, proponga planes de saneamiento de nuestras cuentas y alternativas de financiación.
3. Apostar por la evaluación continua del desempeño de las políticas públicas estableciendo mecanismos de evaluación *ex ante* y *ex post* para todos los nuevos programas de gasto.
4. Asegurar que la división de evaluación del gasto público, creada en el seno de la AIReF, cuenta con todos los medios necesarios para desempeñar su trabajo, así como extender el *spending review* a otros ámbitos de empleo del dinero público y ejercicios presupuestarios, comprometiéndose decididamente a incorporar las recomendaciones que la Autoridad realice.
5. Fomentar la transparencia y la rendición de cuentas permanente en la gestión pública.
6. Modernizar nuestra Administración mejorando así las relaciones entre ésta y los administrados, con el fin de hacerla más dinámica, digital, ágil y eficiente, donde predominen los procesos telemáticos simplificados y automatizados.

7. Definir con carácter urgente una Estrategia Fiscal a medio plazo que garantice la sostenibilidad del sistema, reduzca los riesgos de nuestro elevado nivel de endeudamiento y aporte certidumbre sobre nuestra economía, adoptando para ello reformas estructurales.

## PROPUESTA NÚM. 12 – POLÍTICAS DE IGUALDAD

El artículo 14 de la Constitución Española establece que «los españoles son iguales ante la ley, sin que pueda prevalecer discriminación alguna por razón de nacimiento, raza, sexo, religión, opinión o cualquier otra condición o circunstancia personal o social». A su vez, el apartado segundo del artículo 9 establece que «corresponde a los poderes públicos promover las condiciones para que la libertad y la igualdad del individuo y de los grupos en que se integra sean reales y efectivas».

A pesar de los avances alcanzados desde la aprobación de la Constitución Española en 1978 en materia de igualdad entre mujeres y hombres, en la actualidad siguen existiendo multitud de brechas en diferentes ámbitos que limitan el ejercicio sus derechos y libertades de la mitad de la población.

A pesar del reconocimiento de la igualdad formal en nuestra Constitución Española, siguen existiendo múltiples formas de discriminación que afectan de forma específica a las mujeres. Así, por ejemplo, el último estudio de Eurofund para todos los países de la UE muestra que la brecha salarial entre hombres y mujeres es de aproximadamente un 12% más de salario para los hombres en España. La principal causa de esta brecha es la maternidad, que afecta a la progresión profesional de las mujeres al no contar con herramientas suficientes y accesibles para la conciliación y la corresponsabilidad. De hecho, la práctica totalidad de las excedencias en el trabajo para el cuidado de hijos son solicitadas por mujeres. Según los últimos datos que figuran en la web del Instituto de las Mujeres, de las 43.226 solicitudes de excedencia en 2020 para poder conciliar, el 90% fueron pedidas por mujeres.

Si bien es cierto que este problema no es exclusivo de nuestro país, en tanto en cuanto la media de brecha salarial de género es de un 14% en toda la Unión, debemos seguir trabajando para ponerle remedio, entendiendo que parte de la misma se debe a los puestos que ocupan los hombres y los puestos que tienden a ocupar las mujeres en el mercado laboral, abogando por una igualdad material de oportunidades, que redunde en la reducción de esta brecha y en igual acceso a todo tipo de puestos de trabajo para ambos sexos.

Estas discriminaciones no solo están presentes en la brecha salarial, sino que, por ejemplo, se hacen visibles en el número de mujeres que forman parte de consejos de administración de empresas o que son responsables en instituciones públicas o compañías privadas. A su vez, también son las mujeres las que ocupan en mayor proporción los puestos de trabajo con condiciones laborales y salariales más precarias.

A estas discriminaciones hay que sumarle la violencia de género, que junto con la trata con fines de explotación sexual, es la forma más brutal en la que se manifiestan la discriminación estructural que sufre la mitad de la población. Desde el 1 de enero del año 2003, se han contabilizado 1.154 víctimas mortales por Violencia de Género, 24 en lo que va de año. La colaboración de todas las fuerzas políticas hizo posible un gran Pacto contra la Violencia de Género, y debemos profundizar en las medidas allí acordadas para seguir luchando contra esta lacra desde los poderes públicos.

También es importante hacer referencia a las discriminaciones que sufren las personas que conforman el colectivo LGTBI. Nuestro país ha sido pionero en materia de protección y avance en los derechos de estas personas durante muchos años. Juntos hemos ido avanzando en la ampliación del esquema de derechos y libertades de los mismos, pero, desgraciadamente, aun hemos sido testigos de casos de agresiones homófobas y discriminaciones en diferentes esferas de la vida. En una línea similar, existen aún barreras ilógicas en una sociedad avanzada para el desarrollo de planes de vida y la formación de distintos modelos de familia por parte de las personas LGTBI.

Ante las discriminaciones aun existentes, resulta evidente pensar que seguimos teniendo que hacer esta labor de derribo de barreras y para proporcionar las mejores condiciones para el libre desarrollo de todos los ciudadanos, sin que ninguna circunstancia personal limite el ejercicio de los derechos y libertades reconocidos.

En último lugar, es importante abordar las diferentes formas de discriminación que enfrentan las personas inmigrantes en España que se construyen en torno a su nacionalidad y los estereotipos sobre ellas, vulnerando lo dispuesto en los apartados primero y segundo del artículo 13 de la Constitución Española. De esta manera, las personas inmigrantes en España no solo se ven comprometidos el ejercicio de sus derechos y libertades, sino que deben superar mayores barreras que la mayoría de la población para poder desarrollar su vida personal y profesional. Prueba de ello es que la tasa de paro de los extranjeros en la actualidad se encuentra muy por encima de los ciudadanos españoles. A su vez, también es necesario destacar que estas personas cuentan en la actualidad con mayores dificultades para acceder a una vivienda digna, incluso cuando cuenta con un empleo estable.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Ciudadanos presenta la siguiente

### **PROPUESTA DE RESOLUCIÓN**

El Congreso de los Diputados insta al Gobierno de España a:

1. Mejorar el Sistema de Seguimiento Integral en los Casos de Violencia de Género (Sistema VioGén) rediseñando el cuestionario que se realiza a las mujeres víctimas de violencia machista, fomentado la presencia de profesionales de la psicología especializados en situaciones de violencia y tratamiento de víctimas en todas las etapas del proceso de introducción de datos en el sistema VioGén e implantar un mecanismo de revisión, supervisión y rendición de cuentas humana de los sistemas de asignación de riesgo a las víctimas para evitar posibles discriminaciones sistémicas contra las mujeres víctimas de violencia machista.
2. Impulsar la presencia de mujeres en los consejos de administración y en los puestos directivos de las empresas, avanzando hacia una presencia más equilibrada entre ambos sexos, en su caso, mediante el establecimiento de medidas de acción positiva, así como estableciendo la obligación de garantizar una presencia equilibrada de

mujeres y hombres en el nombramiento de los altos cargos y en la composición de los órganos colegiados de las administraciones y entidades del sector público.

3. Promover, en colaboración con el resto de las administraciones educativas, la implantación de Planes de igualdad como instrumento para fomentar la educación en igualdad de mujeres y hombres en los centros educativos, utilizando como documento de referencia la publicación *Educación en Igualdad. Propuesta metodológica sobre coeducación* (2015) del Instituto de las Mujeres.

4. Garantizar una presencia equilibrada de mujeres y hombres en los órganos de representación de los trabajadores y empleados.

5. Impulsar un Proyecto de Ley de lucha integral y multidisciplinar contra la trata de seres humanos con fines de explotación sexual, que establezca mecanismos adecuados para la prevención, refuerce la persecución de oficio del delito y ponga en marcha servicios y programas de protección social y recuperación integral de las víctimas.

6. Encomendar al nuevo Instituto para la Evaluación de Políticas Públicas la elaboración de un análisis de impacto, de carácter cuatrienal, de la normativa y programas dirigidos a luchar contra la violencia que sufren las mujeres y fomentar la igualdad efectiva entre mujeres y hombres.

7. Abordar de manera integral y coordinada la problemática y los obstáculos legales y administrativos que familias LGTBI adoptantes se encuentran en los procesos de adopción.

8. Impulsar procesos de apertura de nuevas vías de adopción internacional que den respuesta a las personas y familias LGTBI adoptantes en espera en nuestro país, así como a los menores que se encuentran en situación de desprotección.

9. Eliminar las barreras estructurales geográficas existentes en el acceso a la profilaxis preexposición (PrEP) por parte de los individuos pertenecientes a colectivos considerados de riesgo, facilitando el acceso a este tratamiento en todos los centros hospitalarios del territorio nacional y ampliar los colectivos que pueden acceder a la misma.

10. Promover actuaciones, en colaboración con todos los niveles administrativos y actores implicados, para avanzar en la eliminación de conductas discriminatorias contra individuos por razón de su identidad de género u orientación sexual y acabar con la violencia ejercida contra las personas con esta motivación.

11. Asegurar el cumplimiento del marco normativo en materia de igualdad de trato y no discriminación para evitar las conductas discriminatorias ejercidas contra personas por razón de sexo, procedencia, raza, etnia, origen social, religión, opinión, ideología o cualquier otra circunstancia personal o social.

12. Elaborar, en colaboración con las empresas del sector, un Código de Buenas Prácticas Inmobiliarias que garantice la ausencia de cualquier tipo de discriminación por parte de los prestadores de servicios de venta, arrendamiento, intermediación inmobiliaria y portales de anuncios.

### PROPUESTA NÚM. 13 – POLÍTICAS SOCIALES

El Estado del Bienestar en España lleva años mostrando su incapacidad a la hora de desarrollar políticas redistributivas y distributivas que promuevan la igualdad de oportunidades en nuestro país. La ineficacia de nuestras Administraciones públicas a la hora de combatir las desigualdades de base compromete el ejercicio de algunos de los derechos previstos en el Título primero de la Constitución Española y supone un claro incumplimiento de lo previsto en el artículo 9.2 de la Constitución Española.

Según el informe 'Desigualdad de la Renta y Redistribución en España', elaborado por Clara Martínez-Toledano, la presión fiscal que soportan las rentas más bajas de España es muy similar a la que afecta a los más ricos del país. Según los resultados de este estudio, «en proporción a sus patrimonios y sumando las principales figuras del sistema impositivo español, los deciles más bajos de ingresos están sujetos a un tipo medio del 28%, mientras que el decil más alto de la tabla soporta uno algo menor, del entorno del 27%».

Además, según el VII informe sobre exclusión y desarrollo social en España, de la Fundación Foessa, nuestro país carecía de políticas públicas efectivas encaminadas a favorecer la conciliación de la vida laboral y familiar de los ciudadanos. España ha estado sistemáticamente a la cola de los países de la OCDE en inversión en familia, con un 1,46% de PIB en 2013, un punto por debajo de la media de los países de la OCDE, que se sitúa en torno al 2,43%, y muy lejos de los países que más invierten en este aspecto, que se acercan a porcentajes del 4%, como Reino Unido, Dinamarca, Francia o Suecia.

En la actualidad, según los últimos datos de los que disponemos del Instituto Nacional de Estadística, el porcentaje de ciudadanos en riesgo de pobreza o exclusión social ha crecido un 0,8% en tasa interanual hasta el 27,8% en 2021. A su vez, el riesgo de pobreza y exclusión social infantil se sitúa en el 33,4%, más de un punto por encima de los niños que se encontraban en esta situación en 2020.

En lo que respecta a los jóvenes, el Banco de España advertía hace un año que este colectivo se enfrentaba en la actualidad a diferentes problemas derivados de la crisis provocada por la COVID-19 en materia educativa, en lo relativo a sus condiciones laborales y al impacto económico que tendrá la transición medioambiental.

Actualmente, España es líder de la Unión Europea en desempleo juvenil con un 29,6%. Asimismo, según el estudio *Perdidos en la recesión: el empleo y los ingresos de los jóvenes en España*, un «trabajador que entrase en el mercado laboral al final de la Gran Recesión en 2013 tendría un salario diario un 7,2% inferior al de uno que realizase un trabajo similar que entrase en 2007».

La precariedad laboral que sufren los jóvenes en nuestro país tiene consecuencia sobre todas las esferas de tu vida y limita sus expectativas de futuro. Una clara consecuencia de este contexto son las dificultades que afronta este colectivo a la hora de acceder a una vivienda digna. Según los datos del estudio elaborado por el Banco de España anteriormente mencionado, la proporción de personas que poseen una vivienda residencial a los 30 años ha disminuido para aquellos ciudadanos que

nacieron a partir del año 1980. En concreto, el 7% de los nacidos en 1988 poseía su vivienda principal a los 29 años; entre los nacidos en 1976, ese porcentaje era del 26%.

En esta materia también cabe destacar los datos del informe elaborado por EY para ASPRIMA, *Políticas de vivienda y su incidencia en el largo plazo*, que destaca que «el porcentaje de los ingresos del hogar necesario para alquilar una vivienda teniendo en cuenta el salario medio- ha pasado del 28% en 1997 al 67% en 2020, lo que se traduce en un aumento de 39 puntos porcentuales».

En último lugar, es necesario abordar modificaciones de calado en el sistema educativo, cuyos resultados siguen estando lejos de lo deseado. A pesar de la reducción experimentada de la tasa de abandono escolar temprano, España sigue siendo uno de los países de la Unión Europea con peores cifras en lo relativo a este indicador. Entre otros factores, la falta de equidad del sistema y la reforma pendiente del proceso de acceso a la profesión docente se encuentran entre las causas que explican el contexto actual.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Ciudadanos presenta la siguiente

### PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

El Congreso de los Diputados insta al Gobierno de España a:

1. Impulsar los cambios legislativos necesarios para hacer extensivos los derechos reconocidos a las familias numerosas a las familias monoparentales, con especial atención a aquellas con dos o más hijos.
2. Reformar el marco normativo existente para que cada familiar a cargo o dependiente cuente como un miembro más de la familia a efectos de beneficiarse de los derechos reconocidos a las familias numerosas.
3. Introducir un sistema público de préstamos con interés 0% para la compra de vivienda por jóvenes menores de 35 años que cubra hasta un 20% del valor del inmueble.
4. Fijar que los gastos de gestión inmobiliaria y de formalización del contrato sean a cargo del arrendador.
5. Aprobar una deducción en el IRPF del 90% para arrendadores por viviendas cedidas a la Administración pública o entidad del tercer sector para programas públicos de vivienda que limiten la renta del alquiler.
6. Establecer que el pago de la fianza, las garantías adicionales y las mensualidades por parte de los arrendatarios se realiza a través pagos electrónicos trazables.
7. Crear un Fondo de Garantía para garantizar el derecho a una vivienda a las personas en situación de vulnerabilidad social que tendrá como finalidad cubrir la renta

del alquiler o hipotecaria de aquellas familias que, habiendo formalizado un contrato de arrendamiento o hipoteca, no pudieran hacer frente a los pagos debido a una situación de vulnerabilidad económica sobrevenida.

8. Incorporar al documento '24 propuestas de reforma para la mejora de la profesión docente' la creación de un complemento salarial específico que incentiven a los mejores profesores a impartir docencia en centros de alta complejidad.

9. Recurrir al Tribunal Constitucional la negativa de la Generalitat de Cataluña de cumplir con las sentencias judiciales que garantizan el derecho de los estudiantes a recibir, al menos, el 25% de sus horas lectivas en castellano, lengua materna de la mayoría de los españoles residentes en Cataluña y la mayoritaria también entre el estudiantado.

10. Incluir, con carácter obligatorio y evaluable en la Educación Secundaria en todo el territorio nacional, una asignatura sobre la Constitución Española y los valores constitucionales de libertad, igualdad y convivencia, de forma que todos los estudiantes de nuestro país conozcan nuestras instituciones y nuestro Estado de Derecho, así como los mecanismos de garantía y protección de derechos y libertades fundamentales.

11. Recuperar la meritocracia y el esfuerzo como valores a reconocer en el sistema de becas, premiando a quienes saquen buenas notas en la Universidad con matrículas más baratas al año siguiente, de forma complementaria al sistema de becas en base a criterios socioeconómicos para que ningún estudiante deba dejar de estudiar por falta de recursos.

12. Aplicar de forma rápida y eficaz la normativa en materia de fomento de la Formación Profesional, de forma que todo estudiante pueda desarrollar su vocación y su talento, mejorando las previsiones de inserción laboral y fomentando la FP Dual con empresas, aumentando su empleabilidad.

13. Asegurar un acceso equitativo por parte de las familias que lo necesiten a la educación especial, de forma que ningún estudiante con una situación específica de carácter formativo vea sus perspectivas de futuro perjudicadas por su falta de acceso a esta educación.

14. Impulsar, en colaboración con las autoridades competentes a nivel autonómico, la gratuidad de los libros de texto mediante la implantación de sistemas de préstamo de libros en todos los centros de educación obligatoria sostenidos con fondos públicos.

15. Desarrollar un portal web de empleo público universitario que recoja información actualizada de todas las ofertas de trabajo para personal docente e investigador (PDI) que se convoquen en las universidades públicas españolas

16. Implantar, en colaboración con las Comunidades Autónomas, la Tarjeta Social para disponer de información sobre los beneficiarios de prestaciones sociales en toda España, de forma que las administraciones puedan conocer en tiempo real las

prestaciones sociales que recibe cada persona para mejorar la complementariedad y atajar posibles fraudes.

17. Impulsar los cambios legislativos y reglamentarios necesarios para facilitar el reconocimiento automático de la condición de beneficiario del Bono Social de electricidad, el Bono Social Térmico y el abono social para servicios de acceso a internet a los receptores del Ingreso Mínimo Vital.

18. Aprobar una nueva Estrategia Nacional contra el sinhogarismo, tomando como base las indicaciones recogidas en la estrategia de la UE para las personas sin hogar, los resultados de la Estrategia Nacional Integral para Personas Sin Hogar 2015-2020 y la información y experiencia de entidades del tercer sector. A su vez, en paralelo, se dotará de los recursos a la 'Estrategia Nacional de Prevención y Lucha contra la Pobreza y la Exclusión Social 2019-2023' contempla entre sus líneas de actuación fomentar programas de realojo, erradicación del chabolismo y acompañamiento social.

19. Impulsar, en colaboración con las comunidades autónomas y las Entidades locales, un procedimiento que fomente la inscripción de las personas sin hogar que sean beneficiarias del Ingreso Mínimo Vital en programas de Atención a Personas sin Hogar o de alquiler protegido.

**PROPUESTA NÚM. 14 – INFRAESTRUCTURAS**

La provisión de las infraestructuras básicas para el correcto funcionamiento de la sociedad ha sido una de las funciones básicas de gobiernos y Estados desde su nacimiento. Además, las infraestructuras son un factor determinante del crecimiento económico, puesto que tienen la capacidad de incrementar la productividad del trabajo, rebajar los costes asociados y aumentar el rendimiento de la inversión privada. Así, gran parte de la competitividad de las empresas y autónomos españoles depende de la existencia de unas infraestructuras de calidad. Aún más importante, los ciudadanos esperan y dependen de la existencia de unas infraestructuras adecuadas para tener calidad de vida y poder desarrollar en plenitud sus proyectos de vida.

En nuestro país hemos visto cómo, sin embargo, la inversión en infraestructuras se utiliza más como herramienta política partidista que como política pública para mejorar los servicios públicos y la competitividad de la economía española, con cambios en la planificación y en las prioridades que no respondían a adaptaciones técnicas para lograr una mejor provisión de infraestructuras, sino que dependían del ciclo electoral. Además, en muchos casos, el ansia de inauguración de obras nuevas ha primado sobre la gestión eficiente de las infraestructuras existentes y el mantenimiento de las mismas, afectando a su explotación, a la calidad del servicio y en algunos casos incluso a la seguridad, cuando no abocando al cierre a infraestructuras que habrían sido económica y socialmente viables de haber tenido un mantenimiento adecuado

Por otra parte, la deficiente gestión pasada ha hecho que el déficit de infraestructuras en España sea exorbitado y que la inversión en los últimos años no ha sido siquiera suficiente para cubrir la depreciación y el deterioro de nuestro capital en infraestructuras se ha visto gravemente dañado. El importante esfuerzo financiero que debería hacer España en materia de carreteras, transporte ferroviario, transporte público, infraestructura portuaria y aeroportuaria difícilmente se podrá hacer a través de los presupuestos del Estado de forma sostenible y aún menos si la pretensión es cargar sobre la espalda de nuestros hijos esta inversión en forma de una deuda inasumible. Es este contexto, recuperar la colaboración público-privada para poder ofrecer unas infraestructuras de calidad allá donde las Administraciones no son capaces de llegar por sí solas resulta fundamental.

Es necesario cambiar el paradigma de las infraestructuras en España, dejando de pensar en lo que es más conveniente a los políticos o cómodo para las Administraciones Públicas y poniendo, en su lugar, a los ciudadanos y las empresas en el centro. Este cambio de paradigma conlleva no solo replantear cómo se gestionan las infraestructuras, sino también cómo se gestionan y ofrecen los servicios. Significa, en definitiva, construir líneas de ferrocarril ahí donde se necesitan y se van a usar y viviendas ahí donde la gente quiere vivir, en lugar de estaciones para contentar al socio político de turno o macro promociones inmobiliarias a costa del erario público en tierra de nadie.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Ciudadanos presenta la siguiente

**PROPUESTA DE RESOLUCIÓN**

El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a tomar las siguientes medidas:

1. Impulsar la colaboración público-privada para acometer determinadas inversiones que, por su cuantía y envergadura no podrían ser financiados en solitario por el sector público.

2. En materia de infraestructura de transporte terrestre:

a) Consensuar un Plan Nacional de Infraestructuras atendiendo a criterios objetivos de eficiencia, rentabilidad, evaluación continua y transparencia, para que la política de infraestructuras se guíe por criterios técnicos objetivos, para dar a los ciudadanos los mejores servicios, y no por intereses políticos.

b) Acelerar los trabajos en los Corredores Mediterráneo y Atlántico finalizarlos cuanto antes e integrar plenamente España en la Red Transeuropea de Transportes.

c) Acelerar la elaboración de los proyectos y la ejecución de las obras pendientes de líneas ferroviarias de alta velocidad, y especialmente aquellos tramos entre sí las partes de la red ferroviaria de alta velocidad que no están conectas, como son los tramos Plasencia-Madrid, Valencia-La Encina, Burgos-Vitoria o Zaragoza-Pamplona-Y Vasca.

d) Aumentar las inversiones en la red ferroviaria convencional destinada a prestar los servicios de cercanías y media distancia, incluyendo, en este último caso, las inversiones necesarias para crear sinergias con la red ferroviaria de alta velocidad existente.

e) Realizar un estudio exhaustivo de las ventajas e inconvenientes sociales y económicos que conllevaría una migración progresiva de la totalidad de la red ferroviaria de ancho ibérico a ancho internacional.

f) Asegurar un nivel de mantenimiento adecuado de toda la infraestructura de transporte terrestre, tanto carreteras como líneas ferroviarias.

g) Limitar los nombres oficiales de estaciones y aeropuertos estrictamente al nombre de la localidad donde se encuentren o, en su caso, la referencia geográfica que corresponda, de manera que, de añadir el nombre de personalidades, únicamente se haga a efectos informales de imagen.

3. En materia de prestación de servicios de transporte terrestre:

a) Impulsar la multimodalidad en el transporte con el fin de obtener el mejor rendimiento de la infraestructura existente y la mejor prestación de servicios a los ciudadanos.

b) Creación de un billete integrado de viajes ilimitados en ferrocarril, durante un periodo de tiempo determinado, por todo el territorio nacional destinado a jóvenes de 16 a 27 años, análogo al «Interrail».

c) Revertir el traspaso a las comunidades autónomas de las competencias sobre el arrendamiento de vehículos con conductor (VTC) y acabar con la absurda fragmentación del mercado, garantizando la seguridad jurídica y la competencia leal entre todos los operadores.

d) Revisar el mapa concesional de los servicios del transporte de viajeros regular por autobús, avanzando progresivamente hacia una mayor liberalización del transporte por carretera de larga distancia.

e) Fomentar el transporte de mercancías por ferrocarril, mediante la integración de la red ferroviaria con los puertos de interés general, puertos secos y principales nodos logísticos del país, así como con la ampliación de los apartaderos para aumentar la capacidad y fiabilidad de la infraestructura.

#### 4. En materia de transporte marítimo y aéreo:

a) Impulsar las conocidas como «Autovías del Mar» como corredores marítimos que unan de forma óptima las principales plataformas logísticas europeas.

b) Reformar del actual descuento de residente canario y balear para reemplazarlo por un modelo alternativo que evite el artificial encarecimiento de los vuelos que produce el actual y que provoca la imposibilidad de multitud de familias canarias y baleares no residentes, así como el resto de españoles, puedan permitirse volar a las islas.

c) Generar un entorno competitivo en el que Enaire compita en igualdad de condiciones con el resto de los proveedores de servicios de navegación aérea y licitar el servicio de tránsito aéreo de aeródromo en los aeropuertos donde aún no se ha hecho para mejorar su eficiencia y reducir los costes.

#### 5. En materia de infraestructuras energéticas:

a) Aumentar la ratio de interconexiones eléctricas internacionales hasta un mínimo del 15% respecto a la potencia instalada de generación eléctrica.

b) Impulsar las interconexiones eléctricas de los archipiélagos canario y balear, así como las de este último con la Península Ibérica.

6. En materia de infraestructuras estratégicas y de defensa, hacer un análisis detallado de la situación de las infraestructuras de movilidad y transporte para su posible uso de desplazamiento de material militar implementando, en su caso, las medidas necesarias para garantizar la mejora y adecuación de la infraestructura.

7. En materia de vivienda:

a) Tomar medidas para aumentar la oferta de vivienda en las zonas con mayor demanda, evitando medidas basadas en el control y regulación de precios por su falta de seguridad jurídica y los efectos contraproducentes en la facilidad de acceso a la vivienda.

b) Aumentar el parque público de vivienda a través de la movilización del suelo público disponible para la construcción de viviendas en régimen de alquiler, así como el desbloqueo todos los desarrollos urbanísticos previstos en España y que se encontraran paralizados para viviendas con algún tipo de protección pública.

c) Extender el derecho de tanteo y retracto de las administraciones públicas en caso de venta de cualquier vivienda de protección oficial, así como eliminar la posibilidad de que las viviendas de protección oficial puedan perder esta condición.

d) Buscar sinergias público-privadas para aumentar la disponibilidad de vivienda de titularidad privada en programas públicos de vivienda de las administraciones competentes.

## PROPUESTA NÚM. 15 – REFORMAS ESTRUCTURALES

La situación actual de nuestro país es extremadamente delicada. La crisis financiera de 2008 sumió a España en un contexto socioeconómico límite, con miles de familias sufriendo por llegar a fin de mes y con millones de personas viendo cómo su empleo, y con él sus proyectos personales y profesionales, se esfumaban delante de sus ojos. Entre 2015 y 2020 nuestro país vivió una nueva etapa de recuperación y de pulsión reformista, que propició importantes cambios en la vida política española y que aumentó el interés por la participación en la esfera pública, por la eficiencia del gasto y por el buen gobierno, como vías para evitar una nueva crisis.

Sin embargo, la pandemia de COVID-19 volvió a sumirnos en un contexto difícil, con destrucción de empleo y un hundimiento de la riqueza nunca visto desde la Guerra Civil. Por suerte, las medidas de apoyo diseñadas a nivel de la Unión Europea fueron lo suficientemente robustas para evitar un impacto aún más acusado y negativo, y a medida que la situación epidemiológica mejoraba se iban recuperando niveles de crecimiento económico y creación de empleo. Además, el paquete Next Generation EU de fondos europeos ponía a disposición de España una inversión nunca vista en la historia reciente, dando acceso a liquidez para financiar reformas estructurales que ahondaran en ese esfuerzo por no repetir los errores del pasado.

Pese a ello, la pulsión reformista que nació en 2015 parece haberse apagado, habiendo decidido el Gobierno apostar por una forma de gobernar más centrada en la cosmética y el máquetin que en el cambio profundo que nuestro país necesita para situarse al frente de una verdadera recuperación económica. Pese a la condicionalidad asociada a los fondos europeos del paquete Next Generation EU, el Gobierno está prefiriendo impulsar, en gran parte, reformas superficiales que no abordan los problemas raíz de nuestra economía y nuestra sociedad, sino que son únicamente el cambio tímido y estrictamente necesario para poder defender ante Bruselas que se ha acometido una reforma. La excepción la encontramos en la reforma laboral, que sí acometía cambios más profundos y esenciales en el mercado de trabajo de nuestro país al venir acordada por los agentes sociales.

En definitiva, el Gobierno de España está haciendo perder a nuestro país una oportunidad histórica para poder aprovechar esta financiación adicional que la Unión Europea ha puesto sobre la mesa como combustible para poner en marcha el motor de las reformas. Reformas que, de otro modo, serían excesivamente costosas de poner en marcha y que, además, son un requisito para poder acceder a la totalidad de esos fondos.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Ciudadanos presenta la siguiente

### PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a emprender, de forma urgente, las siguientes reformas estructurales;

1. En materia de economía y empleo:

- a) Reformar y reforzar la Comisión Nacional de los Mercados y Competencia para detectar y sancionar de forma efectiva prácticas anticompetitivas, dotándola de más medios personales y materiales, así como mejorar su capacidad inspectora y sancionadora.
- b) Reforma de la Ley de Garantía de la Unidad de Mercado para reducir las trabas burocráticas al crecimiento empresarial y reforzar los mecanismos de información, cooperación y lealtad institucional.
- c) Reforma de la regulación financiera y bancaria para adaptarla a la realidad del siglo XXI, los nuevos medios de pago y los retos de exclusión financiera, impulsando, entre otras medidas, el «cashback» como herramienta de acceso al efectivo.
- d) Acelerar la ejecución del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia y el desembolso de los fondos Next Generation EU para que lleguen a la mayor brevedad al tejido productivo español, eliminando innecesarias trabas burocráticas y poniendo en marcha los mecanismos necesarios para asegurar que los fondos se emplean para una transformación real de la economía española que beneficie a todas las empresas y especialmente las PYMES.
- e) Implementar la llamada «*mochila austriaca*», es decir, un fondo de capitalización para cada asalariado que financie una parte de la indemnización en caso de despido.
- f) Establecer incentivos a la contratación indefinida y a la contratación de jóvenes, incluyendo la creación de un complemento o subvención salarial dirigida específicamente a personas jóvenes con poca experiencia profesional.
- g) Reformar las políticas activas de empleo para facilitar la inclusión en el mercado laboral de jóvenes y parados de larga duración.
- h) Crear un complemento salarial específico para los jóvenes que decidan retomar los estudios mientras trabajan, de manera que quienes necesitan seguir trabajando dispondrán de un estímulo para retomar los estudios y conseguir al fin el graduado escolar o sacarse un título de Formación Profesional.
- i) Modificar la regulación del trabajo a distancia para aumentar su flexibilidad y darle más opciones a los trabajadores para que puedan elegir el modelo de relación laboral que más les convenga.

## 2. En materia de energía, cambio climático y medio ambiente:

- a) La reforma del cálculo del precio voluntario para el pequeño consumidor, conocido como PVPC, con objeto de reducir la exposición de los consumidores

a los precios mayoristas de la electricidad y bajar así el precio de la factura de la luz de los hogares.

b) Un Plan Nacional de Aprovechamiento Hídrico que lleve a cabo un análisis general de las nuevas instalaciones que se podrían construir para combinar el almacenamiento de agua con el almacenamiento de energía (centrales de bombeo) y su generación (centrales hidroeléctricas), maximizando así el potencial de nuestros recursos hídricos en materia energética.

c) Reforzar el personal dedicado a la tramitación de todos los expedientes administrativos relativos a la instalación de energías renovables para reducir el atasco existente que retrasa las inversiones, mediante la contratación de servicios para atajar el incremento puntual del número de expedientes y, en su caso, el aumento de la oferta de empleo público para aquellas tareas que se prevean permanentes

d) Una revisión de las sanciones y penas aplicables a quienes, de forma intencionada, provocan incendios forestales y otro tipo de daños contra nuestro patrimonio natural y nuestras especies animales y vegetales únicas.

e) La apuesta por la reforestación inteligente de España, mejorando tanto la capacidad de absorción de CO<sub>2</sub> como la de adaptación de nuestros ecosistemas al impacto del cambio climático, con el objetivo de que las superficies arboladas de nuestro país alcancen el 50% del territorio nacional en 2040.

f) Reformar el Plan Nacional de Adaptación al Cambio Climático 2021-2030 para adaptarlo a la evidencia científica disponible más reciente y para acompañarlo con recursos financieros específicos para facilitar la puesta en marcha de medidas concretas que permitan que nuestra economía y nuestra sociedad se adapten mejor a los impactos del cambio climático.

### 3. En materia de salud, ciencia e innovación:

a) Una reforma del Sistema Nacional de Salud para reforzar los sistemas de prevención y alerta temprana ante emergencias sanitarias, dotar de recursos económicos y humanos la Atención Primaria y poner en marcha la Tarjeta Sanitaria Única para evitar diferencias en el acceso a la sanidad dependiendo del territorio donde se reside.

b) Garantizar la libertad de elección de centro sanitario para todos los ciudadanos, con el objetivo de favorecer que los españoles puedan recibir asistencia sanitaria en el centro de referencia que consideren más adecuado, y no únicamente el que se les asigne por criterio de residencia.

c) Una revisión del marco fiscal aplicable a las inversiones del sector privado en I+D, ampliando las bonificaciones para las empresas que apuestan por la ciencia y la innovación como vía para su crecimiento e incentivando de manera más decidida la contratación estable de investigadores y tecnólogos.

d) La eliminación de barreras burocráticas a la I+D del sector privado para poder cumplir el compromiso adquirido en el seno de la Unión Europea y reflejado en el Pacto por la Ciencia, la Tecnología y la Innovación de destinar, al menos, un 3% del PIB español a I+D en 2030.

e) El impulso de una Ley Espacial Española que tenga como objetivo fomentar la innovación en el desarrollo de actividades económicas en el espacio exterior, como la minería de asteroides o el turismo espacial, de forma respetuosa con el derecho internacional y ofreciendo seguridad jurídica a las empresas de este sector.

f) Reformar el Kit Digital para facilitar el acceso de las PYMES a ayudas para formación de personal en competencias y herramientas digitales.

g) Acometer una revisión de las cargas a operadores con el objetivo de bonificar al 100% el pago de tasas para los despliegues que tengan como fin extender la red de tecnologías de quinta generación (5G).

h) Acelerar la reforma legal aprobada para extender la conectividad de, al menos, 100 Mbps para asegurar la digitalización de todo el territorio nacional.

i) Impulsar una reforma del marco normativo para facilitar a las empresas, especialmente las PYMES involucradas en comercio electrónico, la inversión en materia de ciberseguridad para proteger sus sistemas, datos y modelos de negocio frente a ataques externos.

j) Reformar el Observatorio de Internet, dotándolo de más recursos económicos y humanos, para que ejerza como ventanilla única de contacto para empresarios y consumidores que realizan transacciones de comercio electrónico, resolviendo dudas, proporcionando asesoramiento y ayudando a combatir el fraude.

#### 4. En materia de industria y comercio:

a) Avanzar hacia una política industrial orientada al futuro, que fomente la reconversión de empleos hacia sectores punteros y de alto valor añadido para mejorar la competitividad de la industria española en un contexto de digitalización y sostenibilidad.

b) Redoblar el aprovechamiento de recursos nacionales de materias primas minerales, especialmente aquellas de relevancia para el sector tecnológico, mejorando así nuestra autonomía estratégica en esta materia.

c) Impulsar el sector industrial espacial existente en España, con medidas para el desarrollo y atracción de inversiones de las empresas industriales tecnológicas de este sector y favoreciendo su participación más activa en consorcios internacionales y europeos.

d) Dar un mejor apoyo a la artesanía y a las PYMES del sector comercial con el objetivo de que las empresas españolas puedan crecer en torno a la creación de valor añadido.

e) Reforzar la lucha contra el comercio ilegal, que supone una competencia desleal con los comerciantes que sí cumplen con la ley y con sus obligaciones tributarias.

5. En materia de agricultura y sector primario:

a) Facilitar la adopción de un modelo agrícola inteligente y sostenible, que garantice la viabilidad económica, la sostenibilidad medioambiental, y la fijación y atracción de población al medio rural mediante la penetración de las tecnologías renovables en el sector primario.

b) Reformar el marco normativo actual para facilitar la absorción más rápida y eficaz de los fondos de la Política Agrícola Común (PAC), de forma que los pequeños y medianos agricultores tengan más sencillo utilizar estos fondos para mejorar su productividad y su capacidad de adaptación a las nuevas tendencias del sector.

c) Promover los productos agroalimentarios españoles en el exterior, mostrándolos al mundo como ejemplo de cumplimiento estricto de los estándares de calidad, bienestar animal y seguridad.

6. En materia de regeneración institucional:

a) Apoyar cualquier iniciativa que plantee la reforma del Reglamento del Congreso de los Diputados en aras de consolidar reglamentariamente la costumbre constitucional de la celebración de un Debate sobre el Estado de la Nación y hacerlo así obligatorio con carácter anual.

b) Iniciar los trámites necesarios para promover la reforma de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General, para garantizar que los ciudadanos se sientan adecuadamente representados y que los votos de cada uno de ellos valgan lo mismo, contribuyendo a la creación de un sistema que refleje mejor las preferencias y demandas de todos los españoles de forma más proporcional.

c) Promover la reforma de la Ley de 18 de junio de 1970, estableciendo reglas para el ejercicio de la gracia de indulto, para introducir en la misma el deber del Gobierno de motivar la concesión de la gracia de indulto en base mediante las debidas razones de justicia, equidad, y reinserción social del penado, de tal manera que la ciudadanía pueda fiscalizar correctamente la acción gubernamental y conocer los motivos reales detrás de la concesión de cualquier indulto.

d) Impulsar la regulación más clara de la duración de las prórrogas de los estados de alarma, excepción y sitio, así como las obligaciones del Ejecutivo ante las Cortes Generales, de forma que se garantice el correcto funcionamiento de las instituciones democráticas y la rendición de cuentas del Gobierno en dicha situación de excepcionalidad con el objetivo de mejorar la protección efectiva de los derechos y libertades de los ciudadanos.

e) Mejorar la protección de los denunciantes de corrupción, de forma que no haya represalias contra quienes alertan ante casos de conductas corruptas y/o ilícitas en la Administración.

f) Profundizar en la eliminación de los aforamientos políticos, asegurando así que los cargos públicos responden ante la justicia en condiciones de igualdad al resto de ciudadanos.

g) Reformar la Constitución para adaptar la protección de derechos y libertades al S. XXI, incorporando el derecho a la salud, el derecho a la atención a la dependencia, el derecho a la conciliación, el derecho a la transparencia y al acceso a la información pública, eliminando la preferencia del varón sobre la mujer en la sucesión a la Corona, y blindando el matrimonio entre personas del mismo sexo.

#### 7. En materia de apoyo a las familias y políticas sociales:

a) Elaborar, a la mayor brevedad posible y en colaboración con las autoridades competentes en las Comunidades Autónomas, un plan para garantizar la universalidad y gratuidad del primer ciclo de Educación Infantil (0-3 años) que tengan en cuenta la oferta existente de plazas privadas que sean susceptibles de ser concertadas por las comunidades autónomas y las Entidades locales, de forma que se facilite el acceso a la conciliación por parte de las familias españolas.

b) Impulsar la modificación del artículo 92 del Código Civil para que recoja y siga la doctrina actual del Tribunal Supremo, determinando la modalidad de la custodia compartida como la más deseable y la que permite, en mayor medida, el respeto al principio superior del bienestar del menor, siguiendo las directrices marcadas por la Convención de Naciones Unidas sobre los Derechos del Niño y fomentando la corresponsabilidad en el cuidado de los menores entre ambos progenitores.

c) Promover las reformas necesarias para garantizar que existan secciones de Familia dentro de los Tribunales de Instancia, fomentando a su vez la especialización de Derecho de Familia, con el objetivo de acabar con la discriminación actual que deja a las familias sin justicia especializada y reduciendo así los plazos para la consecución de procedimientos de adopciones, divorcios y otros asuntos relacionados con las relaciones familiares.

d) Reforma del Ingreso Mínimo Vital (IMV) para eliminar trabas burocráticas, agilizar la concesión de las prestaciones y evitar que nadie que tenga derecho a la prestación se quede sin ella, así como ampliar su ámbito de cobertura rebajando la edad mínima para ser beneficiario a los 18 años.

e) Promover las modificaciones necesarias de la normativa, en colaboración con las autoridades competentes de las Comunidades Autónomas, para asegurar que las mujeres mayores de 45 años pueden acceder de forma fácil y segura a tratamientos de reproducción asistida con el debido seguimiento y acompañamiento médico.

f) Impulsar, en colaboración con las Comunidades Autónomas, una reforma en profundidad del sistema de dependencia con el objetivo de asegurar que toda persona que no pueda disfrutar de su autonomía personal de forma independiente pueda tener acceso a servicios y recursos para llevar una vida en condiciones lo más normales posible.

8. En materia de igualdad de todos los españoles y política territorial:

a) Iniciar con carácter urgente el proceso de reforma del actual sistema de financiación autonómica, con el fin de elaborar una propuesta para un nuevo sistema más justo que garantice la autonomía y suficiencia de recursos para todas las Comunidades Autónomas, sin establecer privilegios injustificados entre ellas, y asegurando la igualdad de todos los españoles con independencia de dónde vivan.

b) Iniciar el necesario proceso de reforma del sistema de financiación local profundizando en el análisis de la ampliación de las competencias locales, la revisión de la aplicación de la regla de gasto y la financiación del transporte urbano, como algunos de los grandes retos de la administración local en el futuro; todo ello teniendo en cuenta las especificidades de los municipios con mayor densidad de población y las características especiales de los municipios de zonas rurales y escasamente pobladas, fomentando la gestión conjunta de recursos y servicios y la racionalización del actual mapa municipal.

9. En materia de turismo, cultura y deporte:

a) Impulsar un modelo turístico que siga avanzando hacia el valor añadido y la excelencia, aprovechando la enorme oferta turística española y los beneficios que proporciona nuestro patrimonio natural, cultural, artístico y gastronómico, favoreciendo la adopción de nuevas herramientas digitales y velando por el uso sostenible de recursos.

b) Mejorar la conectividad de los destinos turísticos con un mayor potencial de crecimiento, así como la promoción de dichos destinos en el exterior.

c) Aprobar un plan general de buenas prácticas para la transparencia y la rendición de cuentas de las federaciones y ligas deportivas profesionales.

d) Establecer un nuevo sistema de transparencia en la gestión del deporte y la celebración de eventos deportivos, con el objetivo de posicionar a España como país anfitrión de competiciones deportivas a nivel europeo e internacional.

e) Reformar el marco normativo actual para asegurar una mejor financiación del deporte de base, posibilitando así el desarrollo del talento deportivo en aquellas disciplinas menos conocidas, especialmente en las que España ha conseguido medalla olímpica o campeonato del mundo.

f) Impulsar nuevas disciplinas deportivas, incluyendo los eSports, como vía para la creación de empresas, el desarrollo del talento, el impulso a la creatividad y la atracción de inversiones.

g) Reorientación de la política nacional de cultura para reivindicar el legado hispánico y poner en valor el papel histórico que España ha jugado a nivel europeo y global, luchando contra narrativas falsas como la *leyenda negra*.

h) Eliminar las barreras aún existentes al mecenazgo, de forma que se diversifique la financiación de proyectos culturales, en particular en disciplinas innovadoras, con especial atención al sector audiovisual.

#### 10. En materia de política exterior, Unión Europea y seguridad:

a) Acometer una revisión del sistema de nombramientos de embajadores y altos cargos del Servicio Exterior del Estado para acabar con las designaciones de embajadores por criterios políticos y asegurar el ascenso de los profesionales del cuerpo diplomático en base a criterios objetivos de mérito, capacidad y rendimiento.

b) Impulsar la creación de un Estatuto del Cooperante que proporcione un marco de seguridad y condiciones laborales más adecuadas a los retos del S. XXI para las personas que se dedican profesionalmente a la cooperación para el desarrollo, incluyendo también las personas que trabajan sobre el terreno para empresas involucradas en proyectos de cooperación.

c) Establecer que el Gobierno comparezca ante el Congreso de los Diputados de forma previa a las reuniones ordinarias y extraordinarias del Consejo Europeo, recabando asimismo la posición de los grupos parlamentarios sobre los asuntos que se tratarán en la agenda de la cumbre en cuestión, de forma que el parlamento contribuya a la posición de España en estas citas europeas.

d) Aprobar una ley integral que nos permita contar con un sistema migratorio responsable, humano y eficaz, que permita luchar contra el tráfico de personas, refuerce las capacidades de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, permita dar una acogida más rápida y eficaz a refugiados y establezca un sistema de visado por puntos para atraer profesionales, estudiantes e investigadores desde el exterior.

e) Reformar el actual sistema de financiación de la Defensa, impulsando la aprobación de una Ley de Financiación Plurianual que nos permita cumplir con el compromiso de destinar al menos un 2% de nuestro PIB a seguridad y defensa, que dote a nuestras Fuerzas Armadas de un sistema de planificación y financiación a largo plazo, autónomo e independiente de intereses políticos, y desvinculado de los Presupuestos Generales del Estado.

f) Avanzar, como paso previo a la conformación de un ejército común europeo, hacia un mando único militar para los ejércitos de los Estados miembros de la Unión Europea, que permita una mejor coordinación para la respuesta frente a riesgos y amenazas comunes.

g) Impulsar una reforma de la Ley de la Carrera Militar, con el fin de establecer un régimen profesional único para todo el personal militar de las Fuerzas Armadas.

11. En materia de educación y gestión de talento:

a) Avanzar en una reforma educativa que nazca del consenso y el diálogo, que ponga en el centro el bienestar de los escolares y de sus familias, que garantice la igualdad de oportunidades, la formación en competencias, el desarrollo del talento, la excelencia y el esfuerzo.

b) Impulsar, en colaboración con las Comunidades Autónomas, el establecimiento de programas de excelencia a nivel nacional y de programas de Bachillerato Internacional dentro del sistema educativo público, de forma que cualquier alumno con un desempeño extraordinario pueda desarrollar su potencial con independencia de los recursos con los que cuente su familia.

c) Asegurar el acceso de los alumnos que lo necesiten a programas de refuerzo educativo y acompañamiento extraescolar como alternativas a la repetición y el abandono temprano, atajando así de raíz los problemas que tienen como consecuencia las altas tasas de abandono escolar temprano de los estudiantes españoles que perjudican sus perspectivas de futuro.

d) Un marco normativo para asegurar la libertad de elección de centro educativo para las familias de todo el territorio nacional, de forma que puedan decidir libremente en qué centro financiado con fondos públicos escolarizar a sus hijos.

e) Revisar la cuantía de los módulos de concierto para equiparar la financiación del puesto escolar en toda la red financiada con fondos públicos de forma que no se tengan que hacer aportaciones privadas por parte de las familias que optan por llevar a sus hijos a colegios concertados.

f) Establecer un nuevo marco de formación en competencias digitales para los niños y adolescentes, de forma que se les prepare mejor para las demandas del mercado laboral en un contexto de digitalización y alto valor añadido.

g) Desarrollar un sistema de selección, inducción y formación docente similar al MIR existente para los facultativos que permita la selección de los mejores aspirantes a docentes en base a la excelencia académica, actitudinal y motivacional necesarias para ejercer la labor docente.

h) Una reforma de la Universidad que garantice la convivencia y la libertad en los campus universitarios de todo el territorio nacional, que acabe con la endogamia en el acceso a puestos de docencia, investigación y cátedras, que detecte y sancione de forma más efectiva el plagio y que permita una colaboración más estrecha entre universidades y empresas para cerrar la brecha de inserción laboral de los egresados.



Congreso de los Diputados

PROPUESTA DE  
RESOLUCIÓN N°

67

A LA MESA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

El Grupo Parlamentario Mixto, a instancia de D. Sergio SAYAS LÓPEZ y D. Carlos GARCÍA ADANERO, diputados de Navarra Suma (NA+), al amparo de lo dispuesto en el artículo 197 del Reglamento del Congreso de los Diputados, con motivo del Debate de Política General en torno al Estado de la Nación, formula la siguiente **Propuesta de Resolución relativa a la necesidad de reducir el número de Ministerios y la estructura del Gobierno de España.**

Palacio del Congreso de los Diputados, a 13 de julio de 2022

C.DIP 226157 13/07/2022 16:05

D. Sergio Sayas López

Diputado por Navarra

D. Carlos García Adanero

Diputado por Navarra

Portavoz G.P. Mixto

Las señales que la economía viene dando en los últimos meses no engañan. Las consecuencias para cada país dependerán de su mayor o menor fortaleza financiera pero hoy ya casi nadie duda de que estamos a las puertas de una grave recesión motivada, en gran medida, por una inflación en máximos históricos, la amenaza del suministro energético y la previsible aceleración en la subida de los tipos de interés.

Los datos en España no son más más halagüeños. La previsión del Gobierno que situaba el Producto Interior Bruto (PIB) para este año en el 7% se ha visto reducida al 4,3%. La inflación ha alcanzado en junio el 10,2%, la cifra más alta en 37 años. El gasto público se ha instalado por primera vez por encima del 50% del PIB, habiéndose incrementado en un 24% sólo en 2020, el déficit estructural supera el 4% y la Deuda pública alcanza el 117,7% en el primer trimestre del año.

Son varios los informes y muchas las voces que ponen de manifiesto la necesidad de que España mejore la eficiencia del gasto público y reduzca los gastos superfluos – algún estudio sitúa la cifra que España podría ahorrarse en 60.000 millones de euros sin afectar a la calidad de los servicios-.

Sin embargo, en este contexto, España tiene actualmente el Gobierno más grande de la Unión Europea. Nunca antes un Ejecutivo tuvo tantas Vicepresidencias, Ministerios y Secretarías de Estado. Tampoco tan alto número de asesores.

Así, en el actual Gobierno encontramos tradicionales Ministerios desdoblados (Trabajo, Universidades, Consumo e Igualdad) y la nueva área de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones, siendo en total 23 los integrantes del Consejo de Ministros. También el actual gobierno bate récord en el escalón inmediatamente inferior, esto es, en el número de Secretarías de Estado alcanzando la cifra de 31, superando las 30 del segundo mandato del Sr. Rodríguez Zapatero. Y respecto al número de asesores, nuevo récord también del Gobierno que lidera el Sr. Sánchez Pérez-Castejón superando los 800, de los cuales 380 están únicamente al servicio del Presidente del Gobierno.

Por todo ello, a la vista de la difícil coyuntura económica que atraviesa nuestro país y de las advertencias de una recesión el próximo otoño, se formula la siguiente Propuesta de Resolución:

El Congreso de los Diputados insta al Gobierno de España a reducir el número de Ministerios, Secretarías de Estado y resto de altos cargos así como de asesores, por tratarse del Gobierno más sobredimensionado de la democracia, y a imprimir un mayor rigor y responsabilidad en el control y el empleo de los fondos públicos, evitando los gastos superfluos y las políticas irresponsables que sólo conducen a elevar el déficit y la deuda pública.



Congreso de los Diputados

PROPUESTA DE  
RESOLUCIÓN N°

68

A LA MESA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

El Grupo Parlamentario Mixto, a instancia de D. Sergio SAYAS LÓPEZ y D. Carlos GARCÍA ADANERO, diputados de Navarra Suma (NA+), al amparo de lo dispuesto en el artículo 197 del Reglamento del Congreso de los Diputados, con motivo del Debate de Política General en torno al Estado de la Nación, formula la siguiente **Propuesta de Resolución relativa a la dignificación de la memoria democrática frente al terrorismo de ETA.**

Palacio del Congreso de los Diputados, a 13 de julio de 2022

D. Sergio Sayas López

Diputado por Navarra

D. Carlos García Adanero

Diputado por Navarra

Portavoz G.P. Mixto

C.DIP 226158 13/07/2022 16:05

Desde que ETA hiciera el anuncio del “*cese definitivo de su actividad armada*”, hace poco más de 10 años, parece haberse acordado por parte de algunos sectores en correr un tupido velo sobre su actividad, tratando así de olvidar y ocultar su legado consistente en 853 asesinados, 2.632 heridos, 86 secuestrados y un número desconocido de amenazados, extorsionados y exiliados.

En los últimos años estamos asistiendo al intento, por parte de distintos actores de nuestra vida política, de blanquear el papel que la banda terrorista ETA y la «izquierda *abertzale*» han desempeñado en la historia de España. Estos intentos de blanqueamiento pasan desde el intento de ostracismo de las víctimas de ETA por parte de algunos representantes políticos e instituciones, el silencio o la mirada hacia otro lado en lugar del pronunciamiento claro y rotundo de respeto a las víctimas y condena a la banda hasta alcanzar su expresión más vergonzante en los acuerdos de gobierno con los herederos políticos de ETA.

Sin embargo, la verdad siempre prevalece y frente a estos burdos intentos de blanqueamiento, día tras día seguimos viendo como ETA continúa negándose a pedir perdón a sus víctimas y a la sociedad española en su conjunto que la han padecido así como a colaborar en el esclarecimiento de casi 400 asesinatos. Igualmente, las fuerzas políticas herederas de la banda continúan sin condenar sus crímenes, celebrando *ongi etorris* a los presos de ETA y su entorno sigue sin abandonar la violencia y el odio, tal y como acabamos de ver estos días, el pasado jueves 7 de julio en la calle Curia de Pamplona con motivo de la procesión en honor a San Fermín y el domingo 11 de julio contra la hermana de Miguel Ángel Blanco con motivo del acto de homenaje en el XXV Aniversario de su secuestro y asesinato que tuvo lugar en Ermua.

Por todo ello, porque el sacrificio y el sufrimiento de las víctimas y de la sociedad española tras la lacra del terrorismo de ETA no puede ser en balde ni caer en el olvido y la ausencia de condena y arrepentimiento de la misma y de sus herederos políticos continúa aún a día de hoy, se formula la siguiente Propuesta de Resolución:

El Congreso de los Diputados expresa su compromiso con la memoria democrática en contra del terrorismo de ETA, rechaza los acuerdos políticos e institucionales con quienes sigan sin condenar los execrables atentados de la banda terrorista, humillando a sus víctimas y negándose a colaborar en el esclarecimiento de los 379 asesinatos que siguen sin resolverse, e insta al Gobierno a dotar a las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado de todos los medios necesarios para que continúe investigando los mismos.



Congreso de los Diputados

PROPUESTA DE  
RESOLUCIÓN N<sup>o</sup>

69

A LA MESA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

El Grupo Parlamentario Mixto, a instancia de D. Sergio SAYAS LÓPEZ y D. Carlos GARCÍA ADANERO, diputados de Navarra Suma (NA+), al amparo de lo dispuesto en el artículo 197 del Reglamento del Congreso de los Diputados, con motivo del Debate de Política General en torno al Estado de la Nación, formula la siguiente **Propuesta de Resolución relativa al impulso de la inversión del Gobierno de España en la Comunidad Foral de Navarra.**

Palacio del Congreso de los Diputados, a 13 de julio de 2022

C.DIP 226159 13/07/2022 16:06

D. Sergio Sayas López

Diputado por Navarra

D. Carlos García Adanero

Diputado por Navarra

Portavoz G.P. Mixto

La situación económica a la que se enfrenta España resulta cada vez más preocupante. Son muchas la advertencias a día de hoy de que estamos a las puertas de una grave recesión motivada, en gran medida, por una inflación en máximos históricos, la amenaza del suministro energético y la previsible aceleración en la subida de los tipos de interés.

Y la Comunidad Foral de Navarra tampoco escapa a dichas previsiones con unos datos económicos cada vez peores. Así, la pérdida de poder adquisitivo de los salarios ha sido en Navarra mayor que en el conjunto de España, situándose 1,06 puntos porcentuales por encima (-5,12% frente a -4,06%), el índice de producción industrial fue en mayo de un 3,8 % en Navarra frente al 6,5% nacional, lo que indica una pérdida de vigor de nuestra fortaleza industrial. A ello hay añadir que Navarra ha sido la peor comunidad en la creación de empresas durante los dos últimos meses. Y también el índice de confianza del consumidor se ha deteriorado en un 6,7 puntos en el último año.

Además, la Comunidad Foral viene acusando desde 2018 la falta de compromiso del Gobierno de España para con ella. Ningún hito, ninguna inversión relevante ha acaecido desde la llegada a la Presidencia del Gobierno del Señor Sánchez Pérez-Castejón.

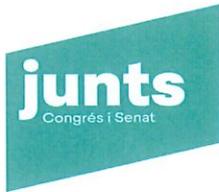
Así, la construcción del Tren de Alta Velocidad y su conexión con la Y vasca acumula importantes retrasos respecto al calendario pactado con el Gobierno del Señor Rajoy Brey, a pesar de las constantes manifestaciones de entidades integrantes tanto del sector privado como del sector público respecto a su importancia capital para el desarrollo económico de Navarra.

Respecto al Canal de Navarra, infraestructura esencial para la agricultura y la industria agroalimentaria navarras, la situación no es mejor. Son ya 3 los años perdidos por no licitar a tiempo la segunda fase del Canal que es vital para la Ribera y esta dilación es la causa de que la financiación de la infraestructura vaya a quedar fuera de recibir fondos europeo *Next Generation*.

Y en la misma línea, asistimos a la ausencia de compromisos materiales y reales por parte del Gobierno de la Nación en el papel que Navarra va a jugar en el reparto de los fondos europeos a través de los Proyectos Estratégicos para la Recuperación y Transformación Económica (PERTE) que está impulsando en el marco del Plan de Recuperación aprobado a raíz de la pandemia de la COVID-19.

Por todo ello, se formula la siguiente Propuesta de Resolución, a través de la cual:

El Congreso de los Diputados insta al Gobierno de España a apoyar el desarrollo económico y social de Navarra mediante el impulso de infraestructuras como el Tren de Alta Velocidad y el Canal de Navarra así como mediante el reparto de los fondos europeos para sectores estratégicos de la Comunidad Foral como el de automoción, el agroalimentario, el de energías renovables, el de investigación, desarrollo e innovación (I+D+i) y el sanitario.



A LA MESA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

El Grupo Parlamentario Plural, a instancias de la diputada de Junts, Míriam Nogueras i Camero, y de acuerdo con lo establecido en el artículo 197 del Reglamento de la Cámara, PRESENTA 7 PROPUESTAS DE RESOLUCIÓN EN EL DEBATE DE POLÍTICA GENERAL CELEBRADO LOS DÍAS 12, 13 y 14 DE JULIO DE 2022.

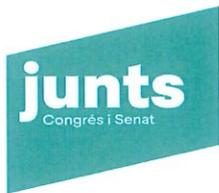
Congreso de los Diputados, a 13 de julio de 2022

Míriam Nogueras i Camero

Diputada de Junts

Portavoz GP Plural

C.DIP 225160 13/07/2022 16:06



## ÍNDICE DE PROPUESTAS DE RESOLUCIÓN JUNTS (GP PLURAL)

Nº1. PROPUESTA DE RESOLUCIÓN PARA RESPETAR LA VOLUNTAD DE AUTODETERMINACIÓN DE CATALUNYA Y REPARAR LOS DÉFICITS DEMOCRÁTICOS DEL ESTADO ESPAÑOL.

Nº2. PROPUESTA DE RESOLUCIÓN PARA LA EJECUCIÓN DE INVERSIONES Y DEL TRASPASO DE INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS CLAVE A LA GENERALITAT DE CATALUNYA.

Nº3. PROPUESTA DE RESOLUCIÓN PARA LA ACTUALIZACIÓN Y LA MEJORA DE LAS CONDICIONES DEL TRABAJO AUTÓNOMO.

Nº4. PROPUESTA DE RESOLUCIÓN PARA AGILIZAR EL REGISTRO EN EL SNS DE LOS MEDICAMENTOS YA AUTORIZADOS POR LA UNIÓN EUROPEA PARA EL TRATAMIENTO DEL CÁNCER METASTÁSICO.

Nº5. PROPUESTA DE RESOLUCIÓN PARA EL DESARROLLO DE MEDIDAS DE CARÁCTER SOCIAL.

Nº6. PROPUESTA DE RESOLUCIÓN PARA ADOPTAR MEDIDAS EFICACES EN EL CONTROL DE PRECIOS DE LA ENERGÍA.

Nº7. PROPUESTA DE RESOLUCIÓN PARA EL DESARROLLO DE LA ECONOMÍA PRODUCTIVA.

C.DIP 225160 13/07/2022 16:06

Nº1. PROPUESTA DE RESOLUCIÓN PARA RESPETAR LA VOLUNTAD DE AUTODETERMINACIÓN DE CATALUNYA Y REPARAR LOS DÉFICITS DEMOCRÁTICOS DEL ESTADO ESPAÑOL.

Catalunya vive una situación de agravio histórico y expolio por parte del Estado español, que durante años ha menospreciado su identidad nacional y ha ignorado su voluntad de autodeterminación. Al mismo tiempo, el estado ha menoscabado el potencial económico y social de Catalunya con un expolio fiscal permanente y constantes incumplimientos y déficits de inversión y traspasos que no han hecho otra cosa que reafirmar la convicción de la mayoría de los ciudadanos de Catalunya de que el único futuro de bienestar y justicia social posible está en una Catalunya estado.

El Congreso de los Diputados insta al gobierno español a:

1. Reconocer y respetar la voluntad de autodeterminación expresada mayoritariamente por el pueblo catalán en el Referèndum del 1 de Octubre de 2017 vergonzosamente reprimido por el gobierno de España.
2. Decretar una amnistía total para todos los condenados en las causas contra los políticos, cargos públicos y líderes sociales organizadores del referèndum de autodeterminación, así como para los encausados en los procedimientos todavía abiertos en relación con el propio referèndum de autodeterminación como en relación con las protestas contra la represión del estado.
3. Constituir una comisión parlamentaria de investigación sobre el espionaje realizado con el software Pegasus y otros programas utilizados por los cuerpos y fuerzas de seguridad del estado contra políticos y personalidades independentistas.
4. Constituir una comisión parlamentaria de investigación sobre el atentado terrorista acaecido en Barcelona el 17 de agosto de 2017 que pueda esclarecer las conexiones de los terroristas que lo perpetraron con el CNI.
5. Constituir una comisión parlamentaria de investigación sobre la denominada "Operación Catalunya" y sobre el uso de recursos del estado, así como la

participación de sus fuerzas y cuerpos de seguridad en la persecución de la oposición política independentista.

6. Atender las recomendaciones que los informes de la PACE y los informes GRECO emiten para España así como respetar las resoluciones de las Naciones Unidas en relación a los déficits democráticos del estado español.
7. Reprobar la actuación arbitraria, irregular e injusta del Tribunal de Cuentas español con una finalidad claramente de persecución política contra la acción exterior de la Generalitat que es legal y legítima.
8. Impulsar las reformas necesarias en el seno de las instituciones europeas para promover que el catalán sea idioma oficial de la UE, y condenar el rol obstruccionista que ha tenido el Estado bloqueando hasta en 16 ocasiones la solicitud de oficialidad de la lengua catalana en Europa.
9. Cumplir de manera inmediata y sin demora las recomendaciones y conclusiones del informe del Consejo de Europa aprobado en junio de 2021 relativas a la reforma de los delitos de sedición y rebelión, la retirada de las euroórdenes contra los líderes catalanes exiliados, y el abandono de la judicialización de la política y la persecución contra políticos y funcionarios.

Nº2. PROPUESTA DE RESOLUCIÓN PARA LA EJECUCIÓN DE INVERSIONES Y DEL TRASPASO DE INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS CLAVES A LA GENERALITAT DE CATALUNYA.

Catalunya vive una situación de agravio histórico y expolio por parte del Estado español, que durante años ha menoscabado su potencial económico y social a través de incumplimientos presupuestarios y una desinversión generalizada en sus infraestructuras y servicios.

Uno de los ejemplos más claros lo encontramos en aquellas infraestructuras, cómo el Aeroport de Barcelona- El Prat, o la red de Rodalies RENFE o ADIF, claves para poder desarrollar una economía catalana próspera y estable, con la que empresas y trabajadores puedan construir un futuro de progreso y bienestar. En Catalunya, de las inversiones presupuestadas en aeropuertos y puertos se ha ejecutado un 53%, pero de las realmente pagadas por el Estado se ha ejecutado sólo el 26% y - dentro de éstas- las del sector ferroviario no han llegado ni al 20%; y en Rodalies RENFE el Estado sólo invierte un 35% de lo presupuestado.

Con todo, hay que sumarle los numerosos incumplimientos con los que el Estado español infrafinancia a Catalunya y a sus servicios públicos, con años de demora en las transferencias y con una baja ejecución presupuestaria recurrente. Pero, todo ello, aún se vuelve más preocupante cuando los servicios afectados son la educación y la universidad, porque representan el futuro y el conocimiento de nuestro país, Catalunya.

En resumen, dicho agravio histórico debe corregirse por derecho de los ciudadanos y jóvenes de Catalunya a poder construir un futuro de oportunidades, de pleno progreso y bienestar.

El Congreso de los Diputados insta al gobierno español a:

1. Al traspaso definitivo de Cercanías, en el marco de la Comisión bilateral Estado Generalitat, con el fin de asumir la gestión integral del sistema ferroviario catalán, lo que incluye la gestión del servicio de Cercanías y también sus infraestructuras, estaciones, trenes, las vías, las catenarias y la financiación.
2. Priorizar y agilizar las obras relativas a la Alta velocidad en los tres aeropuertos catalanes (Barcelona, Reus y Girona), así como la mejora de accesibilidad con cercanías a Barcelona.

3. Elaborar una programación real y definitiva de los trabajos en curso del Corredor Mediterráneo, que deberá compartirse con la Mesa Catalana del Corredor Mediterráneo, a fin de que esta infraestructura esté terminada completamente antes de 2030, fecha límite fijada por la Unión Europea, y no se produzcan más demoras en su ejecución.
4. Acelerar las obras para hacer llegar el Corredor Mediterráneo y el ancho europeo a las grandes empresas catalanas para que puedan mejorar su competitividad e internacionalización reduciendo los costes de transporte.
5. Acelerar la conexión ferroviaria de los puertos de Barcelona y Tarragona con el Corredor Mediterráneo.
6. Traspasar toda la red de carreteras de interés general del estado en Catalunya (carreteras convencionales como las que configuran el eje pirenaico, N-260, la N-II y N-340 y vías de alta capacidad como la AP7 y la AP2, entre otras ) que constituyen aproximadamente 1800 kilómetros (15%) de los 12.000 kilómetros de la red de carreteras de Catalunya, con todos los recursos materiales y económicos necesarios para que sean de titularidad de la Generalitat de Catalunya para favorecer una gestión por parte de la Generalidad de la totalidad de la red vial de Catalunya, desde la proximidad y el conocimiento de las necesidades, y como un único sistema, permitiendo hacer políticas homogéneas de mejora y modernización en todo el territorio.
7. Cesión a la Generalitat de Catalunya del edificio de la Comisaría de la Policía nacional de Via Laietana para destinarla a la sede del *Memorial Democràtic*.
8. Defender los sistemas universitarios propios de cada territorio de acuerdo con su singularidad e impulsar su potencial.
9. Traspasar de forma efectiva los recursos para becas y ayudas al estudio y su gestión a la Generalitat de Catalunya.

10. Traspasar el Ingreso Mínimo Vital con la dotación presupuestaria correspondiente para poder gestionarlo eficazmente.
11. Traspasar la recaudación íntegra de los aproximadamente 40 millones de euros anuales que el Estado recauda en Catalunya en concepto de tasas judiciales para poderlas destinar a asistencia jurídica gratuita. Se formalizará a través de un Acuerdo de transferencia anual de los importes recaudados en concepto de tasas judiciales, sobre la base de la actividad procesal en Catalunya.

Nº3. PROPUESTA DE RESOLUCIÓN PARA LA ACTUALIZACIÓN Y MEJORA DE LAS CONDICIONES DEL TRABAJO AUTÓNOMO.

De la respuesta emitida por Madrid, respecto a los autónomos, no se percibe que se haya atendido a la propuesta formulada por Bruselas, puesto que las medidas adoptadas por el ejecutivo español no permiten vislumbrar que, desde algún prisma, se haya pretendido aumentar la competitividad o la protección social de este colectivo con una reformulación del sistema de trabajo autónomo, sino que el proyecto español se ha basado en un mero ajuste de las cotizaciones de este colectivo a la Seguridad Social.

La respuesta del gobierno español es una propuesta de cotización por tramos, adaptable en el período 2023-2031, lo que implica que esta sea tan sólo una aproximación, no una propuesta de cotización según el nivel de ganancias reales obtenidas. A nivel mediático, se confunde a la opinión pública con los conceptos de ingresos y de ganancias reales obtenidas por parte de los trabajadores autónomos. Esta propuesta no plantea una equiparación de derechos y de prestaciones con el Régimen General ni se dan soluciones para garantizar, fiscalmente, que se permitan deducir los gastos producidos en el desarrollo de todas las actividades y tampoco que no se dé una situación de aumento de las ganancias de los trabajadores autónomos de manera ficticia.

En el contexto europeo, la figura del trabajador autónomo está bien definida jurídicamente y acostumbra a vincularse al emprendimiento empresarial y a los sectores de mayor dinamismo económico. Podemos observar que esta figura está mejor regulada en jurisdicciones tales como la neerlandesa o la del Reino Unido y en otras que cotizan de manera proporcional a los ingresos, como pueden ser la italiana, la francesa o la alemana, siempre presentan una cotización inferior a la tributación española.

La realidad española por lo que acontece a la regulación de autónomos dista mucho respecto de la realidad jurídica y social de sus congéneres europeos. Tanto a nivel de cuotas, como a nivel de configuración jurídica, así como a nivel tributario, entre otros aspectos, existen profundas diferencias.

La configuración jurídica actual comprende la tributación de la totalidad de trabajadores autónomos en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos de la Seguridad Social (en adelante "RETA"), conceptos que no pueden considerarse equivalentes y que

engloban ámbitos eclécticos. Esto convierte a la regulación del RETA en un verdadero cajón de sastre en la legislación de la Seguridad Social española y se aplica esta categoría a un conjunto poco definido de personas y a situaciones dispares.

La propuesta de reforma gubernamental no ha quedado esclarecida. De esta manera el hecho de dar carta de gracia a un sistema de modificación de la cotización del RETA puede ser contraproducente en un contexto de crisis como el presente, donde tan solo se pretende equiparar el RETA con el sistema de cotización general a nivel contributivo, pero en cambio no a nivel de derechos y prestaciones, por lo que este colectivo se vería claramente perjudicado.

Este aspecto puede ser ejemplarizado, a simple vista, a través de elementos tan esenciales como pueden ser las cotizaciones de bases mínimas, de manera que se convierten en elementos configuradores del colectivo (en Catalunya el 86,3% de las personas físicas optan por esta base de cotización, a cierre del tercer trimestre de 2021), lo que acaba comportando que la mayoría del colectivo, en el momento de jubilación, termine cobrando pensiones mínimas, y en muchos casos, un complemento de mínimos.

El Congreso de los Diputados insta al gobierno español a:

1. Definir el concepto de “trabajo autónomo” según la propuesta de la Unión Europea.
2. Dignificar las condiciones del colectivo de autónomos, ajustando el marco de protección social y tributario a las distintas realidades del colectivo, reformulando la propuesta facilitada por el Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones, y equiparando derechos y obligaciones con el Régimen General.
3. Eximir del pago de la cuota mínima de la Seguridad Social al autónomo que tenga un ingreso neto inferior al Salario Mínimo Interprofesional.
4. Proponer a la Seguridad Social una cotización del trabajador autónomo que sea proporcional a las ganancias reales de cada persona, facilitando la distinción de los conceptos de beneficio operativo y de facturación del autónomo, así como facilitar la equivalencia del autónomo en la incorporación al Régimen General, en igualdad de

prestaciones y de protección social, así como teniendo en cuenta reformulación del concepto de deducciones para que no se produzca una doble tributación.

5. Promover el concepto de “tarifa plana” para los trabajadores autónomos de nueva creación, a fin de que esta modalidad sea aplicable para este colectivo durante los 5 primeros años de trabajo autónomo.

Durante este período el trabajador autónomo ha de estar protegido. La razón de ampliar la tarifa plana radica en que el período de 5 años es el tiempo de máxima vulnerabilidad de las empresas de nueva creación y, por lo tanto, es necesario proteger al trabajador autónomo para facilitar su adaptación a la cotización. Después de este período, deberá integrarse en los tramos de cotización de bases del RETA general.

La tarifa plana ha de volver al mínimo establecido el 2019 y a partir de aquí, establecer el siguiente escalado:

Año	Importe / mes
1º año inicio	50 €
2º año	55 €
3er año	60 €
4º año	65 €
5º año	70 €

No es posible acogerse a este régimen si ya se ha iniciado la actividad de autónomo anteriormente o se hubiese cotizado con el RETA habitual previamente, con la excepción de todos aquellos trabajadores autónomos, que pasen a tener unos beneficios netos inferiores a 3.000 euros al mes, durante el período de tiempo que dure la contracción económica, podrán cotizar conforme la tarifa plana correspondiente al tercer año del escalado. En el caso de que la recesión dure más de un año, la cotización subirá anualmente conforme al resto del escalado.

Nº4. PROPUESTA DE RESOLUCIÓN PARA AGILIZAR EL REGISTRO EN EL SNS DE LOS MEDICAMENTOS YA AUTORIZADOS POR LA UNIÓN EUROPEA PARA EL TRATAMIENTO DEL CÁNCER METASTÁSICO.

El estado español es extremadamente restrictivo en cuanto al porcentaje de disponibilidad de los nuevos fármacos aprobados por la Unión Europea para su uso por parte de la sanidad pública, con un 59%, frente al 88% de Alemania o al 80% de Italia y Francia. Actualmente, según los datos publicados por la EFPIA (European Federation of Pharmaceutical Industries), España está en la posición número 13 en cuanto al acceso a las terapias innovadoras.

La situación es aún peor cuando analizamos el proceso de autorización para incorporar el medicamento al Sistema Nacional de Salud. El tiempo medio ha aumentado en 74 días desde 2018, siendo de 469 días el plazo medio que se tarda desde que un medicamento es autorizado hasta que se incluye en la financiación pública. En Alemania es de 120 días y en Francia de 257.

Cabe recordar que, según la legislación europea, el plazo de autorización e incorporación de un nuevo medicamento no debe superar los 180 días y que, según el art. 9.4 de la Ley de garantías y uso racional de los medicamentos y productos sanitarios, *“La Agencia Española de Medicamentos y Productos Sanitarios procederá de oficio a la incorporación al Registro de Medicamentos de las autorizaciones otorgadas por la Comisión Europea conforme al Reglamento (CE) n.º 726/2004/CE”,* que en su artículo 13.1 establece que *“toda autorización de comercialización concedida con arreglo al presente Reglamento será válida en toda la Comunidad. Dicha autorización conferirá en cada Estado miembro los mismos derechos y las mismas obligaciones que una autorización de comercialización expedida por un Estado miembro con arreglo al artículo 6 de la Directiva 2001/83/CE”.*

Estamos, pues, asumiendo esperas de más de 15 meses para terapias innovadoras que salvan vidas, ya que, habitualmente, están destinadas al tratamiento de enfermedades con pronósticos muy graves, como es el caso del cáncer metastásico, especialmente aquel que tiene su origen en el cáncer de mama. Este tipo de cáncer causa más de 36 mil diagnósticos anuales en el estado español, siendo un 6% de ellos ya metastásicos en el momento de la detección. Una cifra que, según los expertos, se va a disparar tras la pandemia, ya que esta produjo una disminución en los servicios de cribado y atención a las personas usuarias de la sanidad en patologías diferentes a la Covid.

En general, un 20% de los diagnósticos tumorales de mama acaba siendo metastásico, afectando a unas 7.000 personas anualmente, con una supervivencia media de 5 años pero que, con el tratamiento innovador adecuado, podrían ver aumentado, ostensiblemente, el periodo de supervivencia o, incluso, superar la enfermedad.

Estamos hablando de la metástasis a partir del cáncer de mama, pero si ampliamos a otros tipos de cáncer como origen primario de la metástasis, estaríamos hablando de muchos miles más de personas. Sumada esta circunstancia al hecho de que la incidencia del cáncer va al alza - se estima que uno de cada dos hombres y una de cada tres mujeres sufrirá un cáncer antes de 2030- estamos hablando de una enfermedad que puede afectar a todas las familias, tarde o temprano.

Por otro lado, cuando los nuevos medicamentos todavía no están autorizados, o cuando lo están, pero el Ministerio aún no ha finalizado el proceso de decisión de precio y financiación en el SNS, puede darse el caso de que sea “imperativo” acceder a estos medicamentos para tratar a un paciente concreto. En estos casos, existe la posibilidad de prescribir y aplicar los medicamentos no autorizados a pacientes no incluidos en un ensayo clínico, con el fin de atender a necesidades especiales de tratamiento; lo que se conoce como “uso compasivo”. Sin embargo, la normativa no indica cómo debe procederse en cuanto al pago de estos medicamentos, creando, a menudo, una situación de indeterminación y heterogeneidad entre las comunidades autónomas en el acceso precoz al medicamento, especialmente cuando tiene un precio elevado. Si bien puede intentarse cierta coordinación en la toma de decisiones a nivel técnico, la normativa actual deja a criterio de la Agencia Española de Medicamentos y Productos Sanitarios la interpretación de la conveniencia o no de importar el nuevo medicamento.

La situación que se vive en el estado español está, por todo lo expuesto anteriormente, en clara contradicción con las directrices que llegan desde la Comisión Europea. El pasado mes de febrero, un año después de la puesta en marcha del Plan Europeo de Lucha contra el Cáncer, la Comisión anunció una serie de iniciativas para reducir las desigualdades en todas las etapas de la enfermedad y garantizar la igualdad en el acceso a los tratamientos entre los diferentes países de la Unión Europea. A tal efecto, se creará un Registro de Desigualdades frente al Cáncer para identificar las disparidades entre los Estados miembros y las regiones. Por los datos recabados y analizados por las consultoras del sector farmacéutico, ya está clara la mala posición que ocuparía España

en ese registro. Pero, posiciones al margen, lo importante es dar respuesta urgente a los pacientes que no tienen tiempo ni vida que perder.

Además, hay un problema añadido al de la gestión de las autorizaciones, que es la fijación del precio de un determinado fármaco. Normalmente, la primera compra que se realiza en el estado español, sin importar si ha sido llevada a cabo por la sanidad pública o la privada, determina el precio de salida de ese fármaco en la subasta de ese medicamento entre las diferentes comunidades autónomas. Por ello, es imperativo que, tal y como se ha venido haciendo en el caso de la compra de las vacunas para hacer frente a la Covid, se lleve a cabo una compra conjunta por parte de la Unión Europea de los medicamentos innovadores para el tratamiento del cáncer metastásico, que suelen tener precios altísimos.

El Congreso de los Diputados insta al gobierno español a:

1. Agilizar los plazos de autorización y de incorporación al Sistema Nacional de Salud de los medicamentos previamente autorizados por la Unión Europea, destinados a tratar el cáncer metastásico, no superando, en ningún caso, el periodo de 180 días que establece la ley, e incorporando de manera inmediata aquellos fármacos que ya hubieran superado dicho periodo.
2. Establecer, con carácter de urgencia, los criterios normativos, claros y transparentes, que aclaren las decisiones de pago en el caso del acceso a los medicamentos de "uso compasivo" para situaciones médicas especiales.
3. Promover la compra conjunta por parte de la Unión Europea de los fármacos innovadores destinados al tratamiento del cáncer metastásico, con el objetivo de conseguir precios más asequibles para los sistemas de salud de los estados miembros.

## Nº5. PROPUESTA DE RESOLUCIÓN PARA EL DESARROLLO DE MEDIDAS DE CARÁCTER SOCIAL

El Estado Social debe procurar a la ciudadanía igualdad de oportunidades para desarrollar su proyecto vital de forma libre y autónoma, pero a su vez debe garantizar una red de seguridad para que las personas que se encuentran, por cualquier motivo o circunstancia personal, en una situación difícil, gocen de un nivel de bienestar suficiente, porque la sociedad será tan fuerte como lo sea su eslabón más débil.

En este sentido, desde el respeto a las competencias autonómicas, el gobierno español, con la situación privilegiada que le concede el poder recaudatorio, tiene la responsabilidad de tejer el estado del bienestar que facilite el acceso a la salud y la educación de calidad, a través de la financiación de dichos servicios. Son las Comunidades Autónomas competentes quienes con el conocimiento del territorio y la población pueden diseñar los servicios más adecuados para cada circunstancia.

El Congreso de los Diputados insta al gobierno español a:

1. Respetar de los Derechos Humanos, junto a todas las demás obligaciones derivadas tanto de los compromisos internacionales adquiridos, como de la jurisprudencia del Tribunal Europeo de Derechos Humanos y del Tribunal de Justicia de la Unión Europea, en las fronteras interiores y exteriores del Reino de España.
2. Respetar las competencias autonómicas del ámbito social.
3. Financiar adecuadamente a las necesidades de los servicios y atendiendo a las particularidades de los diferentes territorios.
4. Distribuir entre las CCAA un porcentaje mayor de la asignación de los fondos europeos next generation para que estas puedan priorizar aquellos proyectos e inversiones que mayor contribuyan a la economía y a la transformación del territorio.
5. Dotar al sistema sanitario de una financiación suficiente y de carácter estructural para dar respuesta a las necesidades de la ciudadanía.
6. Respetar las competencias de las comunidades autónomas en la organización y gestión de los servicios sanitarios de acuerdo con sus modelos de salud que garanticen la universalidad, el servicio público y la equidad.

7. Abordar la problemática de la planificación de las necesidades de profesionales sanitarios.
8. Condonar la deuda histórica de los centros que continúan en el ámbito del SNS.
9. Abonar la deuda FCS que en el caso de Catalunya (a 31 de diciembre de 2021) asciende a 45M€ correspondientes al período 2013-2021 importe reconocido por el Ministerio de Sanidad.
10. Implantar totalmente el Fondo de Garantía Asistencial (FOGA), creado en 2012, que tenía como objetivo cubrir el resto de asistencia sanitaria no cubierta por el FCS, y en la actualidad sólo cubre las visitas de atención primaria y las recetas médicas. Esto supone que se genere una deuda que se valora en 18.5M € anuales con Catalunya.
11. Revisar la distribución de competencias de la formación sanitaria especializada y el abordaje excepcional de la Medicina Familiar y Comunitaria.
12. Financiar hasta el 50 % del gasto que genera la aplicación de la Ley de la Dependencia, aumentando tanto el nivel mínimo como el nivel acordado
13. Incrementar el importe que se destina a fines sociales en Catalunya procedentes del 0,7 del IRPF ajustándose a lo que se recauda por este concepto de acuerdo con la voluntad de los ciudadanos de Catalunya.
14. Poner en marcha medidas que constituyan una política estructural de apoyo a la emancipación juvenil que tenga carácter estructural, estabilidad en el tiempo y reparto de recursos con criterios objetivos relacionados con las características específicas de la población juvenil y el mercado de la vivienda de cada comunidad autónoma.
15. Tomar las decisiones oportunas, como máximo accionista de la Sociedad SAREB, para que se proceda a la transferencia a las Comunidades Autónomas que lo soliciten de los activos inmobiliarios de la SAREB que por su ubicación y características puedan ser destinados a ampliar el parque de vivienda pública de alquiler social.
16. Planificar un reparto de las viviendas incluidas en el Plan 30.000 viviendas que responda a indicadores objetivos de vulnerabilidad residencial en cada territorio y según la situación de moratorias de desahucios otorgadas en los partidos judiciales, que en Catalunya superan los 4.500 acumulados en situación de moratoria.
17. Solucionar el agravio contra Catalunya en cuanto el pago de los gastos por gestionar la Pensión No Contributiva (PNC).

18. Dignificar las pensiones, sobre todo las más bajas. Tener en cuenta especialmente la pensión de viudedad que debería establecerse en el 100% de la pensión por jubilación del supérstite, cuándo esta prestación sea el único ingreso para la persona viuda.
19. Acumular al progenitor o progenitora monoparental el permiso por nacimiento que correspondería al menor en caso de contar con dos progenitores.
20. Ampliar los permisos de maternidad y paternidad para asegurar un mejor acompañamiento del menor en el inicio de la vida.

Nº6. PROPUESTA DE RESOLUCIÓN PARA ADOPTAR MEDIDAS EFICACES EN EL CONTROL DE PRECIOS DE LA ENERGÍA.

Los ciudadanos del estado español pagan una de las facturas eléctricas más caras de la Unión Europea. La quinta, si tenemos en cuenta el sueldo medio en los países miembros, ya que, para comparar, ponderadamente, el precio de la energía debe referenciarse al poder adquisitivo de quien debe pagarla. Además, a diferencia de otros países del entorno, más del 40% de los clientes del estado contratan la electricidad en el mercado regulado, que es el que ha experimentado una volatilidad extrema en el último año, frente a tan solo un 15%, por ejemplo, en el caso de Portugal. Francia, con 32 millones de hogares, es una excepción ya que el 80% de las familias compra energía a precio fijo a la empresa pública EDF, aun estando dentro del mercado marginalista.

Tomar como referencia el sueldo medio es, como decimos, imprescindible para establecer una comparativa, ya que no es lo mismo hacer frente a una factura de 200€ mensuales cobrando 39.971 euros anuales (salario medio en Francia) a hacerlo cobrando 26.832 anuales (salario medio en España). En España el gasto de la luz ha pasado de suponer el 4,1% del sueldo mensual medio, a más del doble, con el 9% actual. Justamente, ese mismo porcentaje correspondería a la suma del coste de gas y el de la electricidad en Francia. En otros países de nuestro entorno, el pago de la luz supone el 6,1% del salario medio. Dándose la circunstancia de que los hogares de España son de los que menos energía consumen dentro de la Unión Europea y, a pesar de ello, de los que más cara la pagan.

Mientras tanto, las empresas del oligopolio han multiplicado por 2 sus beneficios extraordinarios, creciendo entre un 3 y un 8% su beneficio neto. Frente a un oligopolio que bate récords de facturación y sigue obteniendo miles de millones de euros en beneficios caídos del cielo, el gobierno español no es capaz de conseguir un recorte significativo de estos. Aun cuando se anuncia un impuesto a las grandes eléctricas, es fácil predecir que, como en otras ocasiones, va a generarse una resistencia jurídica, en forma de recurso ante la CNMC, que puede hacer fracasar el tributo extraordinario.

Especulaciones al margen, el paulatino empobrecimiento de los ciudadanos por el precio de la energía viene de lejos. En enero de 2021 el precio medio del MWh era de 60€ MWh, un año más tarde, antes de la guerra de Ucrania, de 200€ MWh,

multiplicando casi por 4 la factura. La invasión de Putin no ha hecho más que tensionar los precios, llegando a pagarse, el pasado marzo, un precio medio de 283€ el MWh de electricidad en el mercado mayorista.

En el caso del gas las cifras son todavía más explícitas: el precio del MWh se ha multiplicado por 5 en un año. La comparativa de los meses de marzo establece un récord: en marzo del 2021 el precio del MWh era de 17,36 €, en marzo de 2022, de 123,70 €.

El gobierno español ha tenido que improvisar medidas desde junio de 2021. Llevan ya 5 decretos parche (RD 12/2021, de 24 de junio, RD 17/2021, de 14 de septiembre, RD 6/2022, de 29 de marzo, RD 10/2022, de 13 de mayo, RD 12/ 2022, de 5 de Julio), sin que se haya podido evitar, eficazmente, la subida de los precios de la energía que este julio ha vuelto a encaramarse a los 300 € MWh.

De nuevo, es importante ver qué han hecho los países del entorno. Desde el 1 de febrero de 2022, Francia ha establecido un escudo fiscal a los precios de la electricidad de forma que limita a un 4% la subida de las tarifas reguladas de electricidad. Sin esta medida, los particulares habrían tenido que hacer frente a una subida del 35,4% con impuestos incluidos a 1 de febrero de 2022. Además de la bajada del impuesto a la electricidad, han aumentado el volumen de electricidad nuclear vendida a bajo coste por EDF a sus competidores, con un abono para electricidad para los hogares más desfavorecidos.

Parte de las medidas destinadas a intentar detener la subida de la factura eléctrica, se han llevado a cabo otras medidas que se han vendido por parte del gobierno español como “de gracia”. Es el caso de la subvención de 20 cc/ litro a la gasolina o al gasoil del mes de marzo, superada también por la subida del precio del combustible en pocos meses. En junio se rompió la barrera de los 2 €/litro y se prevé que, a finales de verano, se llegará a los 3 €/litro.

El dinero de la subvención sale del impuesto especial a los hidrocarburos con el que el gobierno español ha llenado las arcas. El impuesto es de 47cc € para la gasolina y de 38cc € para el gasoil. Debe tenerse en cuenta, asimismo, que el impuesto eléctrico cobrado en nuestra factura eléctrica y el impuesto de hidrocarburos cobrado en nuestra factura del gas han representado importantes ingresos adicionales para el estado.

En el primer trimestre del 2022, el gobierno español recaudó, por el impuesto especial a hidrocarburos, casi 3 mil millones de euros, más del doble de lo que le ha costado la subvención de 20cc/litro, habiéndose beneficiado de un incremento del 19% en la recaudación del impuesto especial a los hidrocarburos, gracias a los altos precios de los combustibles fósiles. Además, en el caso del IVA, no han querido hacer una rebaja del tipo impositivo, del 21%, a los combustibles y, por si eso fuera poco, el descuento de los 20cc se hace después de impuestos, así que no rebajan la base imponible y por tanto el IVA a pagar.

El gobierno español no ha aplicado las ayudas sin ánimo de lucro, sino que las ha generado a costa del contribuyente. Los 15.500 millones recaudados tributariamente de enero a mayo, un 19% más que en 2021, son el equivalente a los 15 mil millones que va a costar el plan de choque y las ayudas para hacer frente a la crisis en este 2022. Pero el estado va a seguir recaudando impuestos de manera extraordinaria hasta finales de año, como consecuencia de los altos precios generados por la subida del recurso energético y, también, como consecuencia de la inflación, por encima del 10%.

Al margen de las medidas que proponemos para frenar el impacto del mercado, deben emprenderse otras acciones para aliviar el sobrecoste de precios al que hacen frente las empresas e industrias de Catalunya.

Frente a un panorama desolador de cara al último trimestre de 2022, en el que pueden verse arruinados miles de hogares y empresas, urge tomar medidas efectivas e inminentes.

Para que los ciudadanos puedan llegar a final de mes y pagar las facturas de los suministros, para que las empresas sigan funcionando y creando, o al menos manteniendo, los puestos de trabajo.

Para que las comercializadoras que no dependen del oligopolio puedan subsistir.

Para evitar la volatilidad de los mercados que introducen incertidumbre y desconfianza en la economía.

El Congreso de los Diputados insta al gobierno español a:

1. Convocar de manera inmediata la subasta recogida en el RD 17/2021 que obliga a que los operadores dominantes aporten a la misma el 25% de la electricidad generada por tecnologías inframarginales, para reducir el precio de la electricidad y que las comercializadoras puedan ser más competitivas.

2. Pedir a OMIE que realice un procedimiento mensual para que las comercializadoras actualicen los datos entregados a la misma, con el objetivo de recalculer la energía exenta de cada comercializadora durante los siguientes meses, excluyendo de la exención en el pago del ajuste del mecanismo de compensación del precio del gas aquella energía que corresponda a nuevos contratos o modificaciones de los contratos antiguos.

3. Obligar a las centrales nucleares y a las centrales hidráulicas a vender el 25% de su producción a un precio fijo competitivo a todas las comercializadoras.

4. Equiparar los peajes de transporte de la red 25kV a los de la red de 36kV para acabar con una situación de tener que soportar sobrecostes injustos por parte de la industria catalana.

5. Impulsar la renovable democratizada y participada auditando las denegaciones de conexión a distribución.

6. Levantar la limitación de distancia de 500 metros al autoconsumo, ampliándola a 2 kms, como han hecho Portugal o Francia, para incentivar las comunidades energéticas y disminuir la gran dependencia existente en la actualidad respecto de la energía.

7. Regular el mecanismo de comunidad energética como exige Europa, eliminando indefiniciones, dando seguridad jurídica en el desarrollo del nuevo rol del consumidor como cliente activo.

8. Establecer un escalado de precios de la electricidad de forma que los primeros 100kWh tengan un precio bonificado para todos, marcando un mínimo de subsistencia, mientras que los siguientes vayan subiendo en precio y de esta forma se garantice el equilibrio económico del sistema.

9. Revisar los criterios por los que se concede la ayuda a la rehabilitación energética de los edificios, criterios casi imposibles de cumplir en los edificios ubicados en las costas catalanas.

## Nº7. PROPUESTA DE RESOLUCIÓN PARA EL DESARROLLO DE LA ECONOMÍA PRODUCTIVA.

Catalunya está recibiendo del estado, una vez más, menos de lo que le corresponde, se mire por PIB, se mire por población, se mire por capacidad de absorción, o se mire como se mire. Además, la Gobernanza de los fondos europeos sigue considerando a las CCAA como meras gestorías de los ministerios y las condiciones con que se transfieren los recursos no dejan apenas margen a las CCAA para definir o diseñar las políticas y, por tanto, no se ajustan a las necesidades de las diferentes CCAA.

Por otro lado, se necesitan recursos humanos, tecnológicos, etc. para gestionar los fondos y no hay un criterio general sobre si se pueden destinar recursos del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia para asistencia técnica.

El gobierno español ha mostrado una preocupante disparidad de criterio que obliga a las comunidades autónomas a sufragar el IVA de los fondos europeos y tampoco tiene un criterio homogéneo ni transparente a la hora de configurar los mecanismos para el reparto de estos fondos y lo que nos preocupa es que estas diferencias de criterio pueden convertirse en un auténtico freno a la inversión.

Por tanto, en la práctica, los fondos europeos nos acaban “costando” dinero y no van siempre a la finalidad necesaria.

En este momento de reformulación de la globalización, es necesario que los distintos agentes económicos estén bien ensamblados, así como también las administraciones, a fin y efecto de no perder comba en este proceso de cambio económico. Al mismo tiempo, las turbulencias a nivel macroeconómico siguen acechando: las altas tasas de inflación de dos dígitos vuelven después de decenios olvidadas y con ellas el proceso de aumento de la tasa de interés que, junto a una serie de factores previos, veremos a dónde nos llevan el próximo otoño e invierno.

Es necesario poner énfasis en el papel de las pymes en Catalunya. En cuanto a la ocupación: más del 70% está generada por pymes. Por otra parte, la cantidad de pymes existente en Catalunya representa el 98% del total del tejido productivo, pymes que cuando contratan con empresas de mayor envergadura sufren problemas de liquidez debido a la morosidad de estas.

De esta manera, existen grandes empresas que acaban traspasando los límites legales, en base a elementos fácticos diversos y terminan prevaleciendo por una cuestión de

tamaño y poder sobre las pymes. De esta manera, las grandes empresas terminan debiendo en la actualidad y gracias a dichas malas praxis unos 80.000 millones de euros a las pymes y a los autónomos.

El Congreso de los Diputados insta al gobierno español a:

1. Ejecutar la totalidad de los PGE de 2022 incluyendo el gasto territorializado y el fondo extraordinario Covid aprobado en la Ley General de Presupuestos del Estado para el año 2022.
2. Territorializar los fondos NGUE.
3. Considerar coste elegible en los proyectos a financiar con cargo a los fondos europeos el IVA y los gastos del personal necesario para el desarrollo de los proyectos.
4. Dotar de un fondo extraordinario para las Comunidades Autónomas para atender las necesidades sobrevenidas derivadas del impacto de la guerra de Rusia con Ucrania.
5. La revisión del Fondo de Suficiencia para incluir la compensación de la reducción del tipo en el impuesto especial sobre la electricidad.
6. Incrementar la tasa de referencia del déficit del 0,6% del PIB, actualmente aprobada al 1% del PIB y establece de referencia del déficit del próximo ejercicio de un mínimo del 0,6% del PIB.
7. Liquidar de forma urgente los importes no ejecutados en infraestructuras durante el 2021 en Catalunya.
8. Publicar los datos necesarios para el cálculo de las balanzas fiscales correspondientes a los ejercicios 2017,2018,2019,2020 y 2021.
9. Incrementar el diseño de las subvenciones con destinos a pymes, para los NGUE.
10. No facilitar el reparto de los fondos NGUE a aquellas empresas que tengan pendiente liquidar cuentas con empresas superiores al límite legal.
11. Compensar a Catalunya el importe del IVA de las actuaciones a cargo de los fondos Next Generation.
12. Reclamar y negociar con la Comisión Europea la modificación del calendario actual de ejecución de los fondos, para ampliar los plazos del compromiso de gasto.



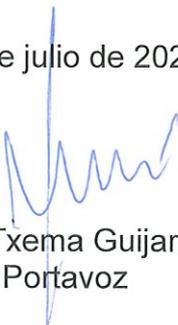
Grupo Parlamentario Confederal  
**UNIDOS PODEMOS**  
EN COMÚ PODEM | GALICIA EN COMÚN

## A LA MESA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

**El Grupo Parlamentario Confederal Unidas Podemos- En Comú Podem-Galicia en Común**, de conformidad con los artículos 197 y siguientes del Reglamento de la Cámara, con motivo del debate de política general en torno al estado de la Nación, **presenta las siguientes 15 PROPUESTAS DE RESOLUCIÓN.**

1. Recuperación del poder adquisitivo.
2. Fiscalidad.
3. Pacto de Estado por los Servicios Públicos.
4. Blindaje del derecho constitucional a la Sanidad, así como a la mejora de las condiciones laborales de sus profesionales.
5. Mejora de la calidad del empleo y democratización del trabajo.
6. Empresa pública de energía.
7. Educación pública en todas sus etapas y el principio de redistribución en el sistema de becas y ayudas al estudio.
8. Cultura como derecho humano, así como el impulso de la igualdad y la plurinacionalidad en el ámbito cultural.
9. Estado Feminista.
10. Libertad de conciencia y laicidad del Estado.
11. Energías renovables y taxonomía de la UE.
12. Ayuntamientos: más recursos para promover un entorno local justo, sostenible y resiliente.
13. Defensa de las lenguas del Estado.
14. Casas de apuestas y salones de juego en los entornos cercanos de los centros educativos.
15. Hacia un nuevo modelo de política migratoria, en refuerzo del compromiso de España con respecto al derecho internacional, los derechos humanos y la autonomía estratégica de la Unión Europea.

Congreso de los Diputados, 13 de julio de 2022



Txema Guijarro  
Portavoz

## RECUPERACIÓN DEL PODER ADQUISITIVO.

La espiral inflacionista que se vive tanto en nuestro país como en el resto de países de nuestro entorno, muy acentuada a partir del inicio de la guerra en Ucrania, está generando una situación socioeconómica muy difícil, en especial para los sectores más vulnerables de nuestro país.

La situación internacional es sin duda la principal causa de esta crisis inflacionista, pero no la única: también el fuerte aumento de los beneficios empresariales. Según recientes estudios, los beneficios empresariales son casi los únicos responsables del alza de los precios a finales del año pasado y principios del presente. Los beneficios fueron responsables del 106,3% del aumento de los precios en el cuarto trimestre del año pasado y en el primer trimestre de este año son responsables del 83,4% de la subida de precios. Este es un fenómeno que se está dando en todos los países occidentales por el elevado poder alcanzado por las grandes corporaciones, pero que en España es más intenso que en Europa.

En esta situación, es necesario hacer un llamamiento al Gobierno para que persevere en la senda iniciada ante la crisis de la pandemia de la covid-19, cuando se puso en marcha con un enorme esfuerzo público un escudo social para proteger a la población más débil, cuando se nacionalizaron durante meses el pago de salarios de las empresas sin actividad para proteger el empleo por medio de los ERTES, se aprobó por primera vez en nuestro país una garantía de renta mínima de ámbito estatal con la aprobación del IMV, se dio cobertura a los trabajadores autónomos por medio de la prestación del cese de actividad de naturaleza no contributiva, se aprobó también un subsidio de inactividad no contributivo para las empleadas del hogar, se aprobó una paralización de pago de alquileres para los inquilinos sin recursos a causa de la crisis; se demostró, en definitiva, que sí se podía, que decenas de medidas de protección pública por siempre postergadas eran viables.

No obstante, el Gobierno de coalición no solo ha actuado de forma reactiva ante las coyunturas extraordinarias, sino que también se ha ocupado de llevar a cabo multitud de medidas de carácter permanente para sentar las bases de una sociedad en la que nadie se quede atrás. En este sentido, el pasado mes de diciembre, el Gobierno revirtió los efectos del recorte de las pensiones llevado a cabo por Partido Popular en 2013 al acometer por fin la reforma de la Ley General de la Seguridad Social acordada en el Pacto de Toledo, para recuperar el poder



adquisitivo de las pensiones y su actualización con arreglo al incremento del coste de la vida.

Tras la invasión rusa de Ucrania el pasado mes de febrero, la subida de precios se ha disparado y está alcanzando niveles no vistos desde hace casi cuarenta años. En junio de este año, el IPC se ha situado en el 10,2%, mientras que la tasa de variación anual estimada de la inflación subyacente (índice general sin alimentos no elaborados ni productos energéticos) escalaba hasta el 5,5%. Es cierto que desde el inicio de esta nueva crisis, el Gobierno ha venido aprobando nuevas medidas para amortiguar el impacto sobre las clases populares, como las ayudas a familias vulnerables, las subvenciones al combustible y al transporte públicos o las protección a los arrendatarios frente a las subidas de precios.

Sin embargo, la escalada inflacionista continúa, al igual que en el resto de países de nuestro entorno. Cabe tener en cuenta particularmente que las subidas de precios se están concentrando en los productos y suministros básicos, alimentos y bienes de primera necesidad, por lo que la situación afecta en mayor medida a los sectores más vulnerables de nuestro país, y muy en particular a los pensionistas, que perciben cómo se incrementan las dificultades para llenar la cesta de la compra.

En este contexto tan difícil, es necesario acometer nuevas medidas urgentes de protección para garantizar que toda la ciudadanía pueda capear la situación con dignidad y sin carencias. La subida del salario mínimo interprofesional, de las pensiones o del IPREM son herramientas que el Gobierno tiene a su disposición para lograr que las coyunturas internacionales no desvíen a nuestro país de la senda de justicia social en la que viene avanzando.

**Por todo ello, el Congreso de los Diputados insta al Gobierno a llevar a cabo:**

1. **La subida del SMI**, asegurando una senda que permita converger en 2023 con el 60% del salario medio, según las recomendaciones de la Comisión Técnica que ha asesorado al MITE. **Debido al incremento de la inflación, el aumento del salario mínimo no debe esperar al 1 de enero de 2023, sino que debe llevarse a cabo lo antes posible.**



2. **La subida de las retribuciones de los empleados públicos en línea con la inflación prevista** más un porcentaje que permita recuperar en dos años la pérdida de la capacidad adquisitiva registrada en 2022.
3. **La subida del 15% del IPREM.** Esta subida debe permitir continuar con la senda de actualización del IPREM para recuperar a lo largo de la legislatura la pérdida de poder adquisitivo acumulada tras años de congelación, y para adaptar este indicador al repunte de la inflación. Además, se debería valorar la posibilidad de acordar una senda de eliminación de este indicador anómalo para volver al salario mínimo interprofesional como indicador de referencia para las prestaciones sociales. Esta senda podría consistir en la subida del IPREM el doble de lo que suba el salario mínimo en términos porcentuales, cada año, hasta que lo alcance para, entonces, proceder a su eliminación.
4. **El aumento del ingreso mínimo vital.** Hacer estructural en 2023 la subida del 15% que se llevó a cabo en el nuevo escudo social.
5. **La subida de las pensiones mínimas y no contributivas.** Convertir en estructural la subida del 15% aprobada en el decreto de ampliación del escudo social del pasado 25 de junio y vigente hasta el 31 de diciembre de 2022. Sobre ese importe, el 1 de enero de 2023 se producirá una nueva revalorización que deberá ser, como mínimo, igual al IPC interanual que se registre ese día.
6. La reiteración del compromiso de **revalorizar las pensiones contributivas con el IPC este año**, frente a las numerosas voces neoliberales que están diciendo que habría que incumplir la ley en esta materia. Mantener, con ello, la actual tasa de reposición de las pensiones públicas.



## **FISCALIDAD.**

El pasado 9 de junio el Ministerio de Hacienda aprobó la Orden por la que se dictan las normas para la elaboración de los Presupuestos Generales del Estado (PGE) para 2023. Esta orden es el pistoletazo de salida en la elaboración de los PGE en el seno del Gobierno para su posterior debate y aprobación en las Cortes Generales.

La elaboración de los PGE 2023 se produce dentro de un contexto socioeconómico adverso. Sin haber dejado atrás las consecuencias de la crisis humanitaria y económica generadas por el COVID-19, nos encontramos inmersos en una nueva coyuntura extraordinaria derivada de la invasión de Ucrania por parte de Rusia y del alza de precios de la energía, con un grado de incertidumbre elevado, con unos niveles de deuda superiores al 117% del PIB y con un endurecimiento de la política monetaria que generará, cuanto menos, una ralentización del crecimiento económico.

La situación excepcional en la que nos encontramos ha obligado al Gobierno de coalición, una vez más, a desplegar una batería de medidas económicas sin precedentes con el objetivo de mitigar el impacto de la subida de precios en las familias y en el tejido productivo. Medidas con un alto coste económico que sirven para amortiguar temporalmente los efectos de la inflación y cuya idoneidad es indiscutible, pero que no corrigen las brechas estructurales de nuestra sociedad que corren el riesgo de cronificarse.

Es por ello que los PGE de 2023 deben servir para mitigar los efectos derivados del alza de precios, continuar impulsando un proceso de transformación estructural de la economía y contribuir a la consecución de un desarrollo más resiliente y sostenible desde el punto de vista económico y financiero, avanzando hacia un país más verde, más digital, más cohesionado desde el punto de vista social y territorial y más igualitario.

En este sentido, la Orden ministerial aprobada en junio recoge los criterios de asignación de los recursos públicos entre los que destacan: alcanzar la plena inclusión intergeneracional de los jóvenes, tanto a nivel social como económico; apoyar, con medidas específicas y temporales, a los sectores más afectados y a los colectivos más vulnerables por la escalada de los precios energéticos; trabajar por la cohesión social y territorial de España, reforzando el Estado del bienestar, nuestro sistema educativo, universitario y de formación continua, impulsando la vivienda social, la creación de empleo de calidad y el desarrollo de la formación profesional, la reducción de la dualidad y la desigualdad y la mejora de las condiciones laborales, garantizando la excelencia de la sanidad pública española, potenciando un sistema fiscal justo y equitativo, así como el establecimiento de iniciativas que permitan afrontar el reto demográfico, mediante la puesta en marcha de medidas concretas para la España despoblada y el medio rural; continuar impulsando la economía de los cuidados, tanto en lo relativo a la atención de las personas dependientes o vulnerables como en lo relativo al cuidado de nuestros mayores; y modernizar nuestro tejido productivo,



para que pueda actuar como vehículo tractor de los cambios tecnológicos e innovaciones, potenciando la eficiencia de las administraciones públicas y el papel primordial de las PYMES y autónomos. Se trata, por tanto, de unas pautas que están en sintonía con la hoja de ruta del Gobierno de coalición, con la Estrategia España 2050 y con el Plan de Recuperación Transformación y Resiliencia.

Los objetivos antes expuestos serán difícilmente alcanzables si nuestro país mantiene un sistema fiscal con escasa capacidad recaudatoria y redistributiva, una administración tributaria con una plantilla reducida y envejecida y una sociedad poco sensibilizada con el papel que desempeñan los impuestos. Así pues, urge el diseño y aprobación de una reforma fiscal progresiva para bajar los impuestos a los que menos tienen y aumentarlos a las grandes fortunas y a las grandes corporaciones. Además, dicha reforma deberá contener medidas que ayuden a financiar, de forma responsable y solidaria, la puesta en marcha de políticas urgentes de protección social necesarias para mitigar los efectos del alza de precios, compensen las ganancias desorbitadas de algunos sectores a costa de los efectos negativos sobre la inmensa mayoría de la población, garanticen la disposición de un estado del bienestar de calidad y sostenible, consigan eliminar el desequilibrio estructural de ingresos y gastos públicos, y aleje a nuestro país de las posiciones de fragilidad y vulnerabilidad económica.

#### **Por todo ello, el Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:**

1. Mejorar la fiscalidad para las PYMES, de modo que aquellas sociedades que facturen menos de un millón de euros pasen de tributar un tipo de gravamen del 25% al 23%.
2. Reducir el IVA no solo de los productos de “gestión menstrual”, sino también de otros productos vinculados a los cuidados, como los pañales.
3. Reducción del tipo de gravamen del IVA de los servicios veterinarios y servicios de peluquería.
4. Ejecución de los fondos públicos asignados a las campañas publicitarias para sensibilizar a la sociedad sobre la importancia de los impuestos.
5. Ampliar las ofertas públicas de empleo de la administración para equiparar la plantilla de la Administración Tributaria a la media europea y llevar a cabo un informe sobre la actividad desarrollada por los funcionarios de los Cuerpos Técnicos de Hacienda, de Auditoría y Contabilidad y de Gestión Catastral en el desarrollo de las funciones encomendadas a los mismos, así como sobre la formación, experiencia y capacidad de dichos funcionarios para asumir mayores responsabilidades para el más eficaz y eficiente cumplimiento de las referidas funciones y mejora del servicio público.



6. Establecer el tipo efectivo mínimo del 15 % en el Impuesto sobre Sociedades no sobre la base imponible, como ya se ha hecho, sino sobre beneficios.
7. Considerando que las grandes empresas de la distribución (grandes supermercados) se están beneficiando del aumento de la inflación mientras a las familias les cuesta llegar a fin de mes, se propone establecer un recargo de 10 puntos porcentuales en el Impuesto de Sociedades. Con los ingresos adicionales obtenidos por este recargo, se financiaría un cheque a las familias para ayudar con la cesta de la compra.
8. Aumentar el impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas para salarios superiores a 10.000 euros al mes y reducir de la brecha de tributación entre las rentas del capital y las rentas del trabajo: en lo que respecta a la tarifa general del impuesto, se propone aumentar los tipos impositivos a partir de los 120.000 euros. Los nuevos tramos y sus respectivos tipos serían los siguientes: las rentas entre 120.000 y 150.000 pagarían un 48% frente al 45% actual, las rentas entre 150.000 y 300.000 pagarían el 50% frente al 45% actual y, por último, las rentas superiores a los 300.000 euros tendrían un tipo de gravamen del 52%, volviendo a una tarifa similar previa a la modificación de 2015.  
Para abordar el acercamiento de la imposición de las rentas del capital a las rentas del trabajo, se proponen los siguientes cambios. El tipo aplicable a los rendimientos del ahorro se modificará progresivamente, de tal forma que para las rentas entre 120.000 y 150.000 euros será del 28% frente al 23% actual. A partir de los 150.000 euros y hasta los 200.000 se aplicará un tipo impositivo del 30%. Y, de los 200.000 en adelante, el tipo será del 33%.
9. Supresión de la exención del IVA para las universidades privadas con ánimo de lucro.
10. Creación de un impuesto a las grandes fortunas complementario al Impuesto del Patrimonio, que define a las grandes fortunas como aquellas superiores a los 10 millones de euros y con tipos de gravamen desde un 3,6% hasta el 5% para los patrimonios por encima de los 150 millones de euros.
11. Acelerar los trabajos necesarios para el diseño y puesta en marcha de un nuevo Sistema de Financiación Autonómica y Local.

## PACTO DE ESTADO POR LOS SERVICIOS PÚBLICOS.

Los retos sanitarios y económicos que ha enfrentado la ciudadanía en los últimos años han vuelto a poner en primer plano la importancia de contar con unos servicios públicos fuertes y estables, con recursos suficientes para no dejar a nadie atrás.

Existe un claro consenso social en torno a la importancia de destinar más recursos a los servicios públicos. Así, el último estudio del Centro de Investigaciones Sociológicas sobre “Opinión pública y política fiscal”, de julio de 2021, revela que se destinan “muy pocos recursos” a la enseñanza según un 57,7% de la población; a la dependencia, para un 68,1%; y a la sanidad, para un 70%.

Es responsabilidad de las instituciones democráticas trabajar para asegurar que los servicios públicos mantienen la calidad y la universalidad propias de un verdadero Estado del Bienestar. Pero hacer política a favor de lo público pasa también por no perder de vista las áreas en las que aún se pueden mejorar las prestaciones; por la ambición de que la ciudadanía tenga garantizadas unas mejores condiciones de vida a través de lo común. No parece viable, de hecho, conformarse con el statu quo cuando en determinados ámbitos persiste una ofensiva destructiva y privatizadora.

Desde la preocupación por los servicios públicos, escuchando a sus usuarias y a las trabajadoras que los hacen posibles, podemos identificar con claridad la necesidad algunos de los apartados que ameritan una apuesta decidida y ambiciosa: entre ellos, los cuidados de niños y niñas y de las personas dependientes, o la cobertura sanitaria en áreas como la salud mental y la salud bucodental.

En este sentido, el camino a seguir para quienes creemos en lo público solo puede pasar por el refuerzo y la expansión de las coberturas, por medio de mecanismos legales que amplíen los derechos de la ciudadanía y los blinden en todo el territorio del Estado, así como de las dotaciones presupuestarias necesarias para hacerlos efectivos.

Este es uno de los principios fundamentales que ha caracterizado al Gobierno de coalición y, en el tiempo que queda de la presente legislatura, tenemos la oportunidad de profundizar en las medidas con las que construimos un país mejor para toda su gente.



Por todo ello, el Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Impulsar desde el gobierno un **Pacto de Estado por los Servicios Públicos** para establecer una hoja de ruta que culmine en una financiación de la sanidad, la educación, el sistema de cuidados y los servicios sociales, así como la ratio de profesionales y sus derechos laborales por encima de la media europea en una década. Dicho pacto se trabajará con el conjunto de los agentes implicados: los diferentes niveles de la administración pública (incluyendo CCAA y ayuntamientos), así como los agentes sociales y los colectivos de personas usuarias y afectadas. En el corto plazo, se llevarán a cabo las siguientes medidas con carácter de urgencia:
2. **Ampliación del Plan Corresponsables para aumentar el número de niños y niñas que son cuidados.** Proponemos incrementar los fondos actuales del Plan Corresponsables, que son 200 millones de euros, solicitando para el año que viene **200 millones más en transferencias a las CCAA y actuaciones propias**, lo que nos permitiría llegar a 1,2 millones de familias en España con menos de 16 años a su cargo, doblando las 600.000 familias a las que se llega en la actualidad.
3. **Aprobar con carácter inmediato (vía RDL) una ley de familias que incluya, al menos, las siguientes medidas:**
  - a. **Ampliación de los permisos por nacimiento/adopción hasta las 24 semanas** para cada progenitor. Ampliar los permisos por nacimiento y adopción, iguales e intransferibles, de las actuales 16 semanas hasta las 24 para cada persona progenitora. La propuesta es ir incrementando los permisos en dos semanas adicionales cada año. Comenzando en 2023, eso implicaría alcanzar las 24 semanas de permisos en el año 2026.
  - b. Creación de una **prestación por crianza** en forma de “deducción fiscal reembolsable”, es decir que se podrá cobrar de manera directa cada mes o, en su defecto, deducirse su importe a final de año en la declaración de la renta.
  - c. **Permiso retribuido de 7 días al año para cuidados para cada persona trabajadora.** Ampliable a 9 días en el caso en el que sea necesario un traslado. No será necesario que se trate de una enfermedad grave como en la actualidad y se podrá emplear en el caso de que cualquier conviviente necesite dichos cuidados. Por ejemplo, serviría para acompañar a tu pareja al médico o para



quedarte en casa cuando el niño o la niña ha pasado una mala noche.

4. Continuar el **aumento de inversión en Dependencia**, completando el despliegue del Plan de Choque con otros **600 millones de euros adicionales en 2023**. El Consejo Territorial de Servicios Sociales y del Sistema para la Autonomía y la Atención a la Dependencia aprobó en enero 2021 un Plan de Choque en Dependencia para alcanzar tres objetivos: eliminar las listas de espera, mejorar las condiciones laborales y mejorar las prestaciones actuales, que debe culminarse en 2023.
5. **Extender todos los beneficios de los que disfrutaban las familias numerosas** (deducciones fiscales, excedencias laborales, preferencia en el acceso a becas y ayudas, bonificaciones en precios, exención de tasas, etc) **a las familias monomarentales / monoparentales con 2 hijos/as**.
6. **Reforzar el sistema público de salud, especialmente la atención primaria y la salud mental**. No puede ser que después de la peor pandemia en 100 años no se hayan dado pasos decididos para proteger y reforzar el elemento de nuestro estado de bienestar que más nos ha protegido en los momentos más difíciles. Por un lado, la atención primaria, la primera ventanilla a la que se dirige la ciudadanía y, por otro lado, el lugar donde se resuelven y anticipan la mayoría de los problemas, haciendo mucho más eficiente al conjunto del sistema público de salud. Por otro lado, el sistema de salud mental, que en estos momentos cuenta con una infrafinanciación inaceptable y unas ratios de profesionales muy alejadas de la media europea. Se deben explorar todos los mecanismos legales que respeten las competencias de las comunidades autónomas para fijar niveles mínimos de calidad, de número de profesionales y de ratios por habitante. En este sentido, **se deben desbloquear inmediatamente en el Congreso de los Diputados la ley de salud mental y la ILP de enfermeras**.
7. **Crear un fondo especial de 10.000 millones de euros anuales para reforzar la sanidad pública y la educación pública**. Este mecanismo estatal funcionará de forma que las comunidades autónomas puedan solicitar fondos hasta una cantidad máxima asignada a cada una de ellas, atendiendo a un reparto territorial que tendrá en cuenta la población pero también otros parámetros como el coste del servicio en las zonas más despobladas, y debiendo comprometerse a aportar un euro de los presupuestos autonómicos (con la misma finalidad) por cada dos euros que se soliciten al Estado central. Además, la comunidad autónoma que pida financiación estatal por esta vía deberá comprometerse a no reducir las partidas presupuestarias correspondientes, que deberán aumentar



como mínimo en la cantidad co-aportada. Si una comunidad autónoma renunciara a solicitar la totalidad o una parte de los fondos que le corresponderían, éstos se repartirán entre las demás comunidades. El dinero solicitado por esta vía, así como el aumento complementario de presupuestos autonómicos, en ningún caso podrá utilizarse para financiar servicios parcial o totalmente privatizados en su gestión. Únicamente podrá destinarse esta inversión pública a la sanidad pública de gestión directa y a la educación pública no concertada. Al menos el 30% de los fondos para sanidad obtenidos por esta vía deberán destinarse a la atención primaria y al menos el 20% deberán destinarse al sistema público de salud mental. Al menos el 30% de los fondos para educación obtenidos por esta vía deberán destinarse a la creación de nuevas plazas públicas de escuelas infantiles de 0 a 3.

8. Introducir **la Atención a la Salud Bucodental** en la cartera de servicios del SNS, de manera progresiva. En los PGE de 2022 sólo se incrementó esta partida en 44 millones de euros. Garantizar el acceso gratuito a la atención a la salud bucodental a la población vulnerable (el 26,6%) se estima en un coste de **1.150 millones de euros**.
9. **Culminar la eliminación progresiva de los copagos** introducidos en 2012. En PGE 2021, se eliminó para el colectivo vulnerable.
10. Proteger las radios y televisiones públicas, tanto de carácter estatal como autonómico, por ser garantes de una información veraz y de un servicio público para emancipar a la ciudadanía. Blindar que puedan realizar su actividad en condiciones laborales dignas y con deontología profesional, permitiendo el derecho de acceso a la información y a la cultura.



## BLINDAJE DEL DERECHO CONSTITUCIONAL A LA SANIDAD, ASÍ COMO LA MEJORA DE LAS CONDICIONES LABORALES DE SUS PROFESIONALES

Durante un breve periodo de tiempo el brutal sobreesfuerzo de todos y todas las trabajadoras sanitarias durante la pandemia se vio socialmente reconocido. La ciudadanía lo puso en valor en el momento en que los hospitales colapsaban por aquel entonces por un virus poco conocido y con graves -o fatales- consecuencias, tanto para los y las sanitarias o el personal de limpieza de los hospitales como para la ciudadanía. Estos esfuerzos coparon titulares en todos los medios de comunicación, miles de balcones aplaudían a las ocho y todos los partidos políticos reconocieron el déficit estructural de la sanidad, el coste de los recortes y la importancia del que es uno de los pilares fundamentales de nuestro Estado del Bienestar. Pero poco a poco, conforme avanzaba la vacunación, las muestras de apoyo y agradecimiento se fueron diluyendo, aunque no así la presión que seguían resistiendo los profesionales de la sanidad que mantenían el ritmo acelerado, agotador física y sobre todo mentalmente, de marzo del 2020.

Han pasado dos años y los trabajadores y trabajadoras del ámbito sanitario siguen clamando por un aumento en la inversión para descongestionar no solo las listas de espera, con una media nacional de 50 a 70 días -y con comunidades autónomas que llegan a los 160 días-, sino para poder seguir realizando bien su trabajo sin que la falta de personal, de recursos o de equipamientos ponga en riesgo sus vidas o la calidad del servicio.

La falta de inversión en sanidad está comportando un deterioro enorme y a una situación límite para su personal. Cabe recordar que hablamos de uno de los derechos más importantes que conquistó la sociedad española: el derecho a la protección de la salud. Así lo plasma la Constitución Española en su artículo 43: "compete a los poderes públicos organizar y tutelar la salud pública a través de medidas preventivas y de las prestaciones y servicios necesarios".

Los datos son demoledores. La media estatal de inversión en la Atención Primaria es de un 14,93% del total anual que se destina a la sanidad. Un porcentaje muy similar a la inversión en 2019, un año antes de la pandemia. Según un estudio de la Federación de Asociaciones para la Defensa de la Sanidad Pública (FADPS) ninguna comunidad autónoma tiene una sanidad pública aceptable, y se califica como los "peores servicios" a los de Catalunya, Murcia y Canarias.

Faltan enfermeras, auxiliares de enfermería y médicas, faltan miles de profesionales de la salud porque la precariedad, los bajos salarios y la nula estabilidad que ofrece la sanidad pública las y los obliga a emigrar a otros países. Las privatizaciones (de lo que es un derecho reconocido en la Carta Magna)



están al alza y cada vez es mayor el porcentaje que las comunidades invierten en acuerdos con entidades privadas, con Catalunya y Madrid a la cabeza.

Los principales sindicatos denuncian que el principal problema de nuestra sanidad es la falta de recursos humanos que está hundiendo especialmente la Atención Primaria. Hay quien llega a cifrar este déficit en 60.000 profesionales. La temporalidad en este sector es alarmante y tiene detrás una sentencia del Tribunal de Justicia de la Unión Europea (TJUE) reconociendo que ha existido un abuso flagrante por parte de la administración española de la temporalidad con la figura de los interinos, que han encadenado años de contratos temporales cubriendo puestos de trabajo estructurales. Aunque el Gobierno ha emprendido acciones para paliar este hecho, algunas comunidades como la madrileña no solo no disminuyen el porcentaje de interinos, sino que en 2021 lo ha hecho crecer un 11,4% en un claro intento de deteriorar la sanidad pública y favorecer las privatizaciones. Otras comunidades han optado directamente por despedir al personal para luego volver a contratarlo cuando los centros de salud vuelven a colapsarse.

Si el panorama de la sanidad pública ya sufre los estragos de la falta de inversión y de las privatizaciones, lo concerniente a la salud mental todavía se queda más atrás. Mientras la Organización Mundial de la Salud apunta a la urgencia de transformar la salud mental y los cuidados conexos e incorpora en su informe un plan maestro para los gobiernos, las instituciones académicas, los profesionales de la salud y la sociedad civil, en España se cuenta con 6 psicólogos clínicos por cada 100.000 habitantes en la red pública, tres veces menos que la media europea, y solo 11 psiquiatras por cada 100.000 personas.

En España, a mediados de 2020, había 2,1 millones de personas con un cuadro depresivo, el 5,25% de la población mayor de 15 años de todo el país, según la Encuesta europea de salud. De todas ellas, 230.000 personas sufrían una depresión grave. Los problemas de salud mental son especialmente preocupantes en los y las jóvenes. Más del 85% de los niños y jóvenes españoles sufrieron trastornos psicológicos durante la pandemia, según un estudio publicado en *Frontiers in Psychology*. Por ello, el grupo confederal UP-ECP-EM presentó un Proyecto de Ley sobre Salud Mental, que fue apoyada mayoritariamente por el pleno pero que sigue en fase de enmiendas desde hace meses.

Los prejuicios y el desconocimiento son un freno también para el desarrollo de tratamientos fundamentales, como por ejemplo en lo concerniente al proceso de donación de médula ósea. Es fundamental que se promuevan campañas de información a la población.

Queremos una salud integral, compleja, con recursos y personal suficiente, que amplíe servicios en vez de recortarlos. Servicios como la salud bucodental, que



se presupone ya prácticamente dentro del sistema privado de salud cuando debería ofrecerse desde la pública. Celebramos iniciativas como la impulsada por el Ayuntamiento de Barcelona, que en 2018 puso en marcha un servicio de dentista gratuito para las personas en situación de vulnerabilidad.

A la falta de inversión y al celo por la privatización se añade la inequidad que provoca la posibilidad que la misma administración ofrece a los funcionarios públicos una asistencia sanitaria privada con financiación pública. Las mutualidades de funcionarios se caracterizan por la ineficiencia, además de ser discriminatorias.

Todo ello confiere una salud deficiente al Sistema Nacional de Salud, y el Gobierno debe trabajar con las comunidades autónomas para garantizar el derecho a la sanidad, que no es solo un principio indiscutible en toda la legislación española, sino que se trata, fundamentalmente, de uno de los puntos de La Declaración Universal de Derechos Humanos.

#### **Por todo ello, el Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:**

1. Incrementar, en el siguiente ejercicio de los Presupuestos Generales del Estado, la partida destinada al gasto sanitario hasta llegar al equivalente del 7,5% del Producto Interior Bruto, así como destinar un gasto sanitario igual o superior a los dos mil euros por habitante, de los cuales 500 euros deben destinarse a Atención Primaria.
2. Asegurar que el anteproyecto de ley de equidad, universalidad y cohesión del SNS contemple la derogación real de la Ley 15/97 y se garantice la gestión directa por parte de la administración de la sanidad pública como servicio público que es.
3. Disminuir, en colaboración con las comunidades autónomas, las cifras de interinos en el sistema público de salud, equiparándolas a la media europea.
4. Blindar la universalidad de la asistencia sanitaria sin excluir a ninguna persona. Volver a incluir en la legislación vigente el servicio de la sanidad pública a las personas migrantes sin recursos.
5. Implementar urgentemente el Marco Estratégico de la Atención Primaria elaborado en 2019.
6. Potenciar, en colaboración con las comunidades autónomas, el sistema público de salud mental, estableciendo objetivos en común con el fin de garantizar a la ciudadanía una atención eficaz en esta materia, especialmente para los colectivos vulnerables y las personas jóvenes. Es urgente desbloquear la ley de Salud Mental.
7. Incrementar las prestaciones en materia de salud bucodental en la cartera común básica del Sistema Nacional de Salud para garantizar su carácter público y el acceso.



8. Promover, conjuntamente con las comunidades autónomas, campañas de concienciación, información y solidaridad sobre cuestiones tan importantes como la donación de órganos -en la que ya somos pioneros- o la donación de médula ósea.
9. Promover políticas relativas a la industria farmacéutica que prioricen la eficacia y transparencia en la fijación de los precios de los medicamentos y productos sanitarios.
10. Impulsar campañas de sensibilización social y de información sobre enfermedades poco conocidas pero de gran impacto, así como potenciar la investigación. Desarrollar un sistema de Atención Temprana -tal y como está recogido en los acuerdos de gobierno- que evite sufrimiento innecesario e incluso costes mayores para el sistema.
11. Establecer que el funcionariado de nueva incorporación entre directamente en el sistema público de salud.
12. Garantizar el derecho al aborto en cualquier hospital o centro público del país.
13. Proteger a las mujeres de la violencia obstétrica, ginecológica y de otros ámbitos de la medicina, así como establecer nuevos mecanismos para eliminar estas prácticas.

## MEDIDAS PARA LA MEJORA DE LA CALIDAD EN EL EMPLEO Y LA DEMOCRATIZACIÓN DEL TRABAJO.

La crisis económica provocada por la pandemia y, ahora, la derivada de la invasión de Putin en Ucrania han generado una situación socioeconómica compleja que requiere de decisiones firmes y urgentes.

Durante la crisis pandémica el Gobierno puso en marcha el escudo social entre las que destacaron medidas como los Expedientes de Regulación Temporales de Empleo, prestaciones a trabajadores autónomos o la prohibición de despedir, junto con una movilización de recursos públicos nunca vistos hasta la fecha. Millones de personas trabajadoras pudieron conservar sus puestos de trabajo, a diferencia de lo ocurrido en crisis anteriores, que siempre pagaron los y las trabajadoras más pobres. En este caso, el Gobierno de España se puso del lado de los más vulnerables intentando salvaguardar los puestos de trabajo y los ingresos de la clase trabajadora.

Con la invasión rusa de Ucrania los precios de las materias primas se han disparado provocando un alza de los precios de los combustibles que ha afectado al precio de la cesta de la compra, con un precio final de la energía muy alto y una pérdida del poder adquisitivo muy significativo de la clase trabajadora. Las empresas energéticas han aprovechado de manera indecente la situación para continuar aumentando sus beneficios. El Gobierno, una vez más, ha aprobado un paquete de medidas en la buena dirección: ayudas a las familias más vulnerables, cheque de 200 euros, subvenciones al carburante, protección a los inquilinos frente a subidas de precios, bajada del transporte público, la prórroga de medidas dirigidas a que las familias puedan afrontar la crisis de manera más justa, o la excepción ibérica que permite la bajada de la factura de la luz.

Por otra parte, destaca el nuevo marco de legislación laboral impulsado por el actual ejecutivo, que tenía como principal objetivo combatir la temporalidad y la precariedad y que está resultando muy efectivo, tal y como revelan los datos derivados de la aplicación de esta norma.

En junio hemos llegado a 20.348.330 personas cotizando a la Seguridad Social: es la cifra más alta de la historia de España. El empleo está aumentando a un ritmo sin precedentes: 848.053 personas en los últimos doce meses, nunca se había creado tanto empleo en un solo año.

Alcanzamos el récord de empleo femenino en toda nuestra historia: hay 9.535.950 mujeres afiliadas a la Seguridad Social. Son el 47 % del total, el mayor peso del empleo femenino jamás alcanzado.

La calidad del empleo mejora con gran intensidad y rapidez. Más empleo, de mejor calidad, y reduciéndose la abusiva rotación laboral. 1 de cada 2 contratos laborales firmados desde abril es indefinido.



El impacto de la reforma se aprecia en los colectivos que más sufrían la precariedad y la rotación. En junio de 2022, el 41,3% de los contratos firmados por mujeres ha sido indefinido, mientras que en junio de 2019 representaban el 8,3% del total. El 43,0% de los contratos firmados por jóvenes menores de 30 años ha sido indefinido, cuando en junio de 2019 representaban el 7,4%.

Esta mejora en la contratación está transformando la estructura del empleo de forma acelerada.

El paro registrado se ha reducido en 1.128.207 personas en los últimos 16 meses, la mayor caída de la serie histórica. El paro se sitúa por debajo de 3 millones de personas por primera vez desde hace 14 años. El paro juvenil se redujo el 32,8% hasta situarse por cerca de las 200.000 personas: en mayo de 2022 se marcó la cifra más baja de nuestra historia. Y entre las mujeres, se ha reducido en 398.795 y está en su nivel más bajo desde 2008.

Una mejora del empleo que ha sido compatible con un significativo aumento del salario mínimo interprofesional, que creció el 36% desde 2018 hasta llegar a 1.000 euros mensuales, 14.000 euros al año. Un incremento que benefició directamente a cerca de 2 millones de personas.

La brecha salarial de género se ha reducido en estos años de forma muy significativa, porque ha bajado 2,7 puntos en 2021 y 2020, hasta situarse en su nivel más bajo desde que existen registros. Aún es insuficiente, porque la diferencia salarial entre hombres y mujeres es inaceptable, pero nos señala el camino por donde tenemos que seguir avanzando: las políticas de igualdad, los instrumentos y herramientas de la igualdad retributiva y seguir subiendo el SMI.

La nueva reforma laboral es un ejemplo de que la buena política es diálogo y más democracia, y significa también el fin de la cultura de la precariedad en España, un cambio de paradigma.

El fenómeno de la Gran Dimisión, con poca repercusión real en España, pone de manifiesto el hartazgo de las y los trabajadores de unas condiciones inasumibles para poder construir una vida autónoma. Un mensaje que la patronal no debería despreciar.

Se equivocaban quienes presagiaban una intensa destrucción del empleo por la subida del SMI o que los ERTes se convertirían en EREs. Quienes anunciaban una ola de despidos por la entrada en vigor de la reforma laboral no hacían predicciones científicas, sino ideología, y se equivocaban. Hoy hay miles de personas que viven mejor y con más protección y los dogmas del neoliberalismo se han demostrado falsos.

Hemos avanzado, pero queda mucho camino para unas relaciones laborales plenamente democráticas en España. Además de pasar página de la cultura de



la precariedad, necesitamos un trabajo del siglo XXI: trabajos con sentido para la vida.

Hoy, en el año 2022, toca una actualización a los nuevos tiempos. Toca una actualización a partir del aprendizaje de la pandemia. Toca un Estatuto del Trabajo del siglo XXI que modernice nuestro Derecho laboral.

Hay que profundizar en la democratización de los centros de trabajo, seguir en la senda marcada con la nueva reforma laboral y la calidad del empleo, de las condiciones de vida y trabajo de la clase trabajadora con el establecimiento de contratación estable y la recuperación del poder adquisitivo de las trabajadoras y trabajadores que aún están pagando la crisis de 2008 por culpa de las medidas del Gobierno del Partido Popular, que provocaron la pauperización de los salarios.

Además, las trabajadoras autónomas necesitan el apoyo del Gobierno y tener en cuenta un entorno justo y estable para consolidar sus proyectos con los mismos derechos que el resto de las personas trabajadoras. En este sentido, la Estrategia para el Trabajo Autónomo debe ser una herramienta fundamental de avance, así como la reforma de las cotizaciones del régimen RETA.

Igualmente, las empresas de la Economía Social han acreditado su resiliencia y su papel clave para una recuperación más justa e inclusiva, más sostenible social y medioambientalmente. Por este motivo, es fundamental impulsar su desarrollo y consolidación como forma de generación y mantenimiento del empleo enraizada en los territorios. El PERTE de Economía Social y de los cuidados constituye un instrumento estratégico vital para lograr este objetivo poniendo en el centro el cuidado y bienestar de las personas y de su entorno.

Los derechos se ejercen o no en función de las condiciones objetivas y materiales, y la temporalidad ha sido una barrera para miles de personas trabajadoras durante décadas. Por primera vez, dos generaciones de trabajadores van a poder ejercer sus derechos de participación en la empresa y este es un hecho muy positivo, pero con límites en relación con aspectos tan importantes como los déficits de representación en las empresas más pequeñas de nuestro país. Una laguna legal que debe ser abordada. Es un reto para la democracia dentro de la empresa.

Y la democratización en la empresa pasa también por los algoritmos y la digitalización. Estos, por la vía de los hechos consumados, vulneran derechos sociales, económicos y de representación. Gobernar la digitalización, para que los cambios tecnológicos no se hagan en menoscabo de los derechos de las personas trabajadoras, debe ser una prioridad, tal como ya ha comenzado a hacer este Gobierno con la aprobación de la Ley Rider, que ha sido pionera en la materia en el contexto internacional.



### **Por todo ello, el Congreso de Diputados insta al Gobierno a:**

1. Aprobar un nuevo Estatuto del Trabajo, con el impulso del diálogo social, que ahonde en el contenido de la nueva reforma laboral, dando respuesta a las nuevas relaciones laborales, a la digitalización -con derechos- y al trabajo autónomo.

2. Impulsar una ley de usos del tiempo que nos ayude a avanzar en trabajos con sentido para la vida. Debemos hablar de la jornada laboral y del tiempo de descanso, así como de la formación a lo largo de la vida.

3. Trabajar intensamente en la mesa de diálogo social para aprobar un nuevo contrato social en el que las personas trabajadoras no paguen la factura de esta crisis, incrementando la fiscalidad de las grandes empresas que obtienen grandes beneficios.

4. Garantizar el sistema de pensiones económica y socialmente hablando, como está previsto y se acordó en el nuevo Pacto de Toledo.

5. Desarrollar y dotar de medios para su ejecución a la Estrategia Nacional de Impulso del Trabajo Autónomo 2022-2027.

6. Desplegar el PERTE de Economía Social y de los Cuidados, así como la Estrategia Estatal de Economía Social 2022-2027.

7. Trabajar en una ley de participación institucional. Debemos estabilizar, reforzar y ampliar el diálogo social para que este no dependa del Gobierno de turno.

8. Incrementar la plantilla de Inspectores del Trabajo para garantizar el cumplimiento de las novedades legislativas y la salud y la prevención de riesgos laborales en el trabajo.

9. Poner en marcha, de manera urgente, la nueva Agencia Española de Empleo que debe modernizar y agilizar todos los procesos relacionados con el empleo de nuestro país.

10. Impulsar que las cooperativas puedan constituirse como plataformas, de acuerdo con sus principios y valores para ofrecer servicios integrales a la ciudadanía y garantizar los derechos laborales, asentada sobre el software abierto, que permita a los y las trabajadoras organizarse fuera de las plataformas mayoritarias que permita el blindaje de los derechos laborales.

11. Incrementar el SMI para alcanzar el 60% del salario medio, como prescribe la Carta Social Europea.



Grupo Parlamentario Confederal  
**UNIDOS PODEMOS**  
EN COMÚ PODEM | GALICIA EN COMÚN

12. Regular y reconocer la prestación por desempleo a las trabajadoras del hogar.

13. Continuar trabajando en la mejora de la Garantía juvenil y aprobar el Estatuto de las prácticas no laborales, para desterrar los abusos y las condiciones abusivas en la realización de las prácticas como parte del proceso de formación con garantías.

14. Establecer un marco jurídico para la democracia en la empresa que garantice la intervención de las personas trabajadoras en la toma de decisiones y que desarrolle el mandato constitucional del artículo 129.2 CE.

15. Avanzar hacia una transición justa para los y las trabajadoras y con el planeta.

## EMPRESA PÚBLICA DE ENERGÍA.

Los acontecimientos de los últimos meses alrededor del precio de la energía y los enormes beneficios de las empresas del oligopolio eléctrico, han vuelto a poner de manifiesto la importancia de la intervención pública en el sector eléctrico. La nacionalización en Francia de EDF demuestra que es posible hacer una empresa pública en un país europeo a día de hoy.

La presencia del Estado en el sector eléctrico no es una rareza, sino una tendencia generalizada en el mundo desde hace décadas. En la generación de electricidad, los inversores privados son minoría a escala global, aunque en España suponen casi el 100% de la producción eléctrica.

Las empresas con participación pública contabilizaban en torno al 61% de la capacidad eléctrica instalada en 2016 y cerca del 52% de la potencia prevista o en construcción a escala mundial, según la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE). Dicho de otra forma, solo un 38% de la potencia eléctrica instalada o en construcción está en manos completamente privadas.

32 de las 50 mayores empresas del sector eléctrico a nivel mundial tienen participación pública, incluyendo empresas energéticas de países como China, Venezuela, México o Rusia, pero también de Canadá (Hydro-Quebec, 100% propiedad de ese Estado), Estados Unidos (Tennessee Valley Authority o TVA, un gigante que opera en los estados de Alabama, Georgia, Kentucky, Misisipi, Carolina del Norte y Tennessee), Suecia (Vattenfall), Francia (EDF y Engie), Brasil (Electrobras), Japón (Tepco, que tuvo que ser rescatada por el Estado nipón tras el desastre nuclear de Fukushima) e Italia (Enel).

Por otro lado, los eventos meteorológicos extremos certifican cada día que estamos frente a una crisis climática sin precedentes. Por ello nos preguntamos: ¿por qué no se actúa con mayor celeridad frente a la crisis climática? Se trata de una pregunta que nos hemos hecho muchas veces. Una posible respuesta es que los gobiernos no tienen las herramientas necesarias para meter el acelerador frente a un mercado eléctrico controlado por un oligopolio de empresas con enormes beneficios económicos.

Para conseguirlo en España, es necesario configurar un nuevo marco institucional y productivo respaldado por un control democrático. Será un agente esencial a la hora de alcanzar los objetivos planteados en el horizonte verde



empujando hacia la transformación del mercado eléctrico: una empresa de energía de control público (EPE).

Mientras España sufre una crisis de precios de la energía sin precedentes, las seis empresas energéticas del Ibex 35 ganaron 10.117 millones de euros en 2021, lo que cuadriplica no sólo sus resultados del año de la pandemia, sino también los de 2019.

La política energética europea se basa en tres ejes.

- Descarbonización.
- Seguridad de suministro.
- Precio asumible.

Para los tres, la creación de una empresa pública de energía sería muy positiva.

Desde luego, en España necesitamos más herramientas públicas para hacer frente a las muchas cuestiones relevantes vinculadas a la producción energética:

- El precio de la luz, que preocupa y mucho y con razón a los ciudadanos.
- La grave emergencia climática.
- La transición energética, que se vería beneficiada de la presencia de un nuevo actor público.

Para llevarlo adelante sería necesario:

- Asumir las concesiones hidroeléctricas una vez se produzca su extinción, independientemente de la causa que concurra.

- El agua es un bien público. Durante un periodo de tiempo el estado permite a través de concesiones a las empresas privadas la explotación hidroeléctrica.

- Según los datos del Observatorio de Sostenibilidad, alrededor del 7% de las concesiones, en términos de volumen embalsado, ya han expirado y, sin embargo, a muchas de las centrales se les ha extendido la concesión de forma automática. Hasta 2030 la previsión es que otro 8% puedan ser recuperadas, y para poder anticipar y planificar estos vencimientos contemplan la creación de un registro público en la proposición de ley. Según Red Eléctrica, en España hay instalados 17.098 megavatios de potencia hidroeléctrica, controlados fundamentalmente por Iberdrola (9.715 MW), Endesa (4.793 MW) y Naturgy



(1.951 MW). Por sus características, esta tecnología permite almacenar y planificar cómo y cuándo generar electricidad con sus bombeos y turbinados, para maximizar la generación de energía.

- El pasado verano vimos, con los casos de Ricobayo y Monfragüe, cómo se antepone el interés privado en la gestión de los embalses, generando un grave daño a las gentes y pueblos que viven en las riberas de los embalses.

- Además planteamos que la empresa pública participe en la creación de nuevas plantas de generación eléctrica en base a energías renovables, lo que aceleraría el cumplimiento de los objetivos establecidos en el PNIEC.

- Actuar también como empresa comercializadora de energía.

Actualmente el mercado eléctrico está dominado por un oligopolio exclusivamente privado, lo que dificulta que se puedan alcanzar los objetivos planteados en el horizonte verde.

En cuanto a sus efectos sobre los ciudadanos, la EPE "se ocupará de implementar una rebaja en la factura de la luz y de garantizar que nadie sufra pobreza energética", para lo cual "trabjará de forma coordinada con las empresas públicas municipales ya creadas o que se puedan crear en el futuro para la comercialización y la gestión de su propia energía".

De aprobarse la Proposición de Ley planteada desde el Grupo Parlamentario Confederal se crearía la EPE en el plazo máximo de un año, aunque seis meses antes se haría una auditoría para aclarar el estado de las concesiones hidráulicas existentes. El organismo quedaría adscrito al Ministerio de Transición Ecológica y contaría con un patrimonio propio distinto del de la Administración General del Estado, aunque podría recibir transferencias y dotaciones presupuestarias. Sin embargo, generaría ingresos derivados de propia actividad de producción, gestión y comercialización.

### **Por todo ello, el Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:**

Dar los pasos en el plazo más breve posible para constitución de una empresa pública de energía que recupere los saltos hidroléctricos una vez vencida la concesión, así como impulse el desarrollo de las energías renovables.

## DEFENSA DE LA EDUCACIÓN PÚBLICA EN TODAS SUS ETAPAS Y EL PRINCIPIO DE REDISTRIBUCIÓN EN EL SISTEMA DE BECAS Y AYUDAS AL ESTUDIO.

El derecho a la educación es un término ampliamente protegido en todos los marcos legislativos que muchas sociedades han ido construyendo a lo largo de los años. La coincidencia en hacerlo no es gratuita: por sentido común, se trata de un elemento indispensable para el progreso humano, además de ser un generador único e indiscutible de igualdad de oportunidades. Y para ello se especifica que debe ser gratuita, generalizada y obligatoria. Así, en la Carta Universal de los Derechos Humanos, el artículo 26 dice lo siguiente: “Toda persona tiene derecho a la educación. La educación debe ser gratuita, al menos en lo concerniente a la instrucción elemental y fundamental. La instrucción elemental será obligatoria. La instrucción técnica y profesional habrá de ser generalizada”. No se trata solo de un derecho que beneficia en colectivo, sino también individualmente, y por ello este mismo artículo habla del desarrollo pleno de la personalidad humana.

Si se baja un escalafón en el estatus legislativo, la Constitución, además de reconocer tal derecho, especifica en el artículo 27 que “los poderes públicos garantizan el derecho de todos a la educación mediante una programación general de la enseñanza, con participación efectiva de todos los sectores afectados y la creación de centros docentes”. Y siguiendo el recorrido, la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación genera un amplio marco de principios por el que la norma se rige: derechos de la infancia, calidad y equidad, entre otros. En definitiva, la educación en nuestro país se conforma, en lo concerniente a los poderes públicos, bajo la premisa de lo público, cumpliendo así con la equidad y la igualdad de oportunidades.

Por otro lado, durante los últimos años en España se han dado pasos indispensables en lo concerniente al punto segundo del artículo 26 de la Carta Universal de Derechos Humanos mencionada anteriormente. Este apartado habla también del objeto de la educación como un motor de fortalecimiento del respeto a los derechos humanos y a las libertades fundamentales, favoreciendo “la comprensión, la tolerancia y la amistad entre todas las naciones”. Por ello, en la Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (LOMLOE), se ha incluido de manera transversal un enfoque de igualdad de género, así como de prevención de la violencia, de respeto a la diversidad afectivo-sexual y a la diversidad. En su artículo primero queda recogido como principios fundamentales de toda la ley. Lo mismo ocurre, en concordancia con el marco legislativo de la LOMLOE, con el desarrollo específico de los currículums educativos, en los que el marco de la convivencia, la no violencia, la igualdad de derechos, el respeto a la diversidad, la igualdad de género y la educación afectivo-sexual están introducidos en los contenidos de aprendizaje. Es, al fin y al cabo, hacer cumplir los derechos humanos, que también y fundamentalmente se trabajan desde la educación.



En definitiva, el Estado debe garantizar la educación pública para lograr la equidad y aplicar medidas correctivas que se generan del sistema económico actual, que conlleva inherentemente desigualdades crecientes. Esto incluye, por supuesto, la Educación Infantil en su etapa 0-3, que necesita un impulso particularmente acentuado bajo el compromiso, en el marco de la LOMLOE, de su extensión hacia la gratuidad, el incremento progresivo en la oferta de plazas públicas y su desarrollo de manera que avance hacia una oferta pública suficiente y asequible con equidad y calidad. Por ello también el sistema de becas y ayudas al estudio debe utilizarse precisamente para cumplir el derecho al acceso a la educación, no el de libre elección de centro, cuya responsabilidad recae, en todo caso, en las familias, que deben ver garantizado su acceso a la escuela pública.

De igual modo es aplicable a la Formación Profesional, uno de los ámbitos en el que se ha concentrado mucha energía por parte del Gobierno. No se trata solo de defender la Formación Profesional, sino de defenderla en su dimensión pública, para que no acabe generando las desigualdades que también se combaten en la educación básica.

Por todo ello, el Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Extender, en la mayor brevedad posible y en colaboración las Administraciones educativas, la red de escuelas infantiles 0-3 de titularidad pública, en los términos que establece la Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.
2. Garantizar los currículums educativos la inclusión como ejes transversales la promoción de los valores democráticos, asociados a la igualdad de género, a los derechos LGTBI, al feminismo, a la fiscalidad justa, a la memoria democrática, así como a los derechos humanos, a la educación por la paz, a la transición ecológica y a la educación intercultural.
3. Revisar y adaptar la legislación vigente para cumplir con el principio de equidad e igualdad de oportunidades en lo concerniente al sistema de becas y ayudas al estudio, que debe ser de carácter redistributivo y compensatorio y no un regalo a las rentas altas.



Grupo Parlamentario Confederal  
**UNIDOS PODEMOS**  
EN COMÚ PODEM | GALICIA EN COMÚN

4. Fomentar la formación profesional pública, garantizando, en colaboración con las Administraciones educativas, un número de plazas suficiente para que a ningún alumno o alumna se le impida la oportunidad de seguir su etapa formativa por esta vía, de conformidad con el artículo 27 de la Constitución Española.



## RECONOCIMIENTO DE LA CULTURA COMO DERECHO HUMANO, ASÍ COMO EL IMPULSO DE LA IGUALDAD Y PLURINACIONAL EN EL ÁMBITO DE LA CULTURA.

El artículo 27 de la Declaración Universal de Derechos Humanos garantiza los derechos culturales, incluyendo el derecho de todos a participar libremente en la vida cultural, a disfrutar de las artes y a compartir los avances científicos y sus beneficios. Este artículo tiene 74 años y fue un avance importantísimo hacia la efectividad de los derechos ya garantizados por el derecho internacional. Además, fue un elemento central de la visión de la Declaración. En 2009, el Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales aprobó la observación general número 21, sobre el derecho de toda persona a participar en la vida cultural, que aclara el artículo 15 del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, y se creó un mandato de los procedimientos especiales en la esfera de los derechos culturales. El desafío era claro: garantizar que los derechos culturales se entendieran como aplicables a todos y a todas, así como posicionarlos dentro del marco del sistema universal, indivisible e interdependiente de derechos humanos. Cabe destacar que los derechos culturales incluyen también otros muchos derechos indiscutibles en la defensa de los derechos humanos, como la igualdad, o aspectos relacionados con ellos, como los derechos laborales o el respeto a la diversidad cultural.

En materia de igualdad, la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres, incluye un capítulo específico sobre el ámbito de la cultura. Desde el Gobierno se han ido elaborando informes que ponen negro sobre blanco la grave desigualdad de género que se vive en la cultura y el incumplimiento de dicha ley. Por ejemplo, la proporción en el estudio de disciplinas culturales y de artes es superior en mujeres que en hombres (con participaciones superiores al 60% en muchos casos), pero ellas están menos representadas después en el ámbito laboral: las mujeres suponen tan solo un 39,1% de los empleos. Su participación se reduce hasta en un 27,1% si hablamos de técnica y tecnología. Son datos del Observatorio de Igualdad de Género en el ámbito de la Cultura. Esto también ocurre si se aborda la participación de las mujeres en exposiciones de arte, o en el número de mujeres que componen las entidades de gestión de derechos de propiedad intelectual, por ejemplo.

La cultura ha tenido, y tiene, un papel fundamental en la transmisión de los valores democráticos y de justicia social. Históricamente ha sido un catalizador para introducir no solo nuevos lenguajes y formas de expresión, sino una escala de valores acorde con el respeto a los derechos humanos. La cultura ha sido un elemento transformador de las sociedades, e impulsa, junto a otros factores, el avance hacia una sociedad más justa y con más derechos. Por ello es fundamental que el ámbito cultural sea un ejemplo en materia de igualdad y, a su vez, siga promocionando los derechos intrínsecamente relacionados a la



Grupo Parlamentario Confederal  
**UNIDOS PODEMOS**  
EN COMÚ PODEM | GALICIA EN COMÚN

buena salud democrática: el respeto a los derechos LGTBI, el feminismo, la cultura de la no violencia o el respeto a la diversidad cultural y afectivo-sexual.

Uno de estos valores, el respeto a la diversidad cultural, es indispensable para garantizar la plena expresión en un contexto de realidad plurinacional como el que somos. La sociedad española se manifiesta culturalmente a través del castellano, como también lo hace a través del catalán, el gallego, el euskera, el asturiano, el aragonés y el aranés. Y bajo esa diversidad se consume, a su vez, la cultura. Es indispensable reconocer el carácter plurilingüe de nuestra cultura, y equiparar todas las lenguas a un mismo nivel para mostrar, a nosotras mismas y al mundo, la riqueza de nuestra diversidad.

Por todo ello, el Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Definir, a través del Observatorio de Igualdad de Género del Ministerio de Cultura y Deportes, propuestas concretas para las industrias culturales a través de un plan de trabajo cuyo objetivo sea la promoción de la igualdad de género en la cultura.
2. Promover que los equipamientos culturales de titularidad estatal, como museos o bibliotecas, garanticen una programación que promueva los valores democráticos y de justicia social, como la igualdad de género, los derechos de las personas LGTBI, la memoria democrática, la fiscalidad justa o la transición ecológica.
3. Impulsar la participación de todas las lenguas del Estado, oficiales y propias, en la programación y la oferta formativa del Instituto Cervantes.
4. Avanzar en el derecho a las prácticas culturales y a la educación artística a lo largo de la vida a través del desarrollo de políticas públicas transversales entre los ámbitos culturales y educativos.



## ESTADO FEMINISTA.

Sabemos que el feminismo hace de España un país mejor, porque hace que España sea un país más justo, más democrático. El feminismo es una propuesta de país que consolida y profundiza nuestra democracia, ya que otorga derechos a todas las personas, mejorando sus vidas. El feminismo es ya parte indispensable de nuestra sociedad y por eso consideramos que es necesario llevar a cabo una transición feminista que acometa transformaciones profundas en nuestro país que hagan a España un país que garantice plenamente los derechos humanos de toda la población, sin que existan brechas ni discriminaciones.

Esta transición feminista acometerá los cambios estructurales que necesita nuestra sociedad para ser más feminista y más democrática, puesto que el feminismo revierte las desigualdades entre los hombres y las mujeres, pero también revierte las desigualdades de las personas más vulnerabilizadas como son las personas racializadas, las personas migrantes, las personas con discapacidad y las personas LGTBIQ+.

Las reformas estructurales feministas supondrán una salida de la crisis justa para las mujeres, para las familias, para toda la población. A mayor crisis, mayor profundización en derechos. Estas reformas debemos acometerlas para consolidar el Estado del Bienestar. Tras los años de pandemia, hemos podido comprobar cómo el sistema sigue funcionando gracias a las desigualdades que sufren las mujeres. Los cuidados que recaen sobre sus cuerpos de manera gratuita, el hecho de que sean las que tienen trabajos más precarios, pero justo esos trabajos se han demostrado como esenciales durante la emergencia sanitaria.

Nuestro país es ejemplo para el resto del mundo debido a las políticas públicas y al impulso de derechos feministas que hemos llevado a cabo, desde que en 2004 se aprobase la Ley Orgánica de medidas de protección integral contra la violencia de género. En 2004, fuimos un país valiente que empezaba a caminar para que la violencia contra las mujeres dejase de formar parte de la normalidad, algo privado de lo que no se hablaba. En 2004 empezamos a construir el país feminista que queremos. En 2005 fuimos el tercer país del mundo que legalizaba el matrimonio igualitario. En 2007 aprobamos la ley para la igualdad efectiva de mujeres y hombres.

Ahora, años después, un nuevo gobierno progresista, el primero de coalición de la historia de nuestra democracia, ha recogido el testigo de los derechos feministas para llevarlos más allá con esta nueva generación de derechos feministas que representan la Ley de garantía integral de la libertad sexual, la Ley para la igualdad real y efectiva de las personas trans y de derechos LGTBI, la reforma de la Ley de Salud Sexual y Reproductiva y de interrupción voluntaria del embarazo, el Plan Corresponsables, la Ley contra el racismo o el Plan de



Grupo Parlamentario Confederal  
**UNIDOS PODEMOS**  
EN COMÚ PODEM | GALICIA EN COMÚN

Inserción social y laboral para víctimas de trata con fines de explotación sexual y mujeres en contextos de prostitución.

En la coyuntura actual es más necesario que nunca una transición feminista que afiance los derechos ya conseguidos y lleve a cabo las transformaciones estructurales que necesita nuestro país para acortar las desigualdades que persisten y así caminar hacia un país que garantice los derechos humanos sin discriminación y en el que las mujeres, las personas LGTBIQ+ y las personas racializadas vivan libres de violencias.

Por todo lo expuesto, el Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Hacer que las políticas de igualdad sean políticas de Estado garantizando que sean transversales a toda la acción de gobierno y estén correctamente financiadas a través de los Presupuestos Generales del Estado.
2. Elaborar unos Presupuestos Generales del Estado feministas. El presupuesto es el instrumento básico que refleja las prioridades de la política económica pública en sus diversas vertientes. No existe política pública que pueda ser eficazmente convertida en realidad, si no se le asignan recursos económicos. Por ello, instamos al gobierno a que incluya en los Presupuestos Generales del Estado:
  - a) La adopción de un nuevo sistema de financiación del Pacto de Estado contra la violencia de género, que dote de estabilidad al conjunto de sus compromisos, y se materialice en un Marco de co-gobernanza para la sostenibilidad y la calidad de los servicios, similar al que poseen otros ámbitos de la administración que garantizan derechos humanos, como los servicios sociales o la sanidad.
  - b) Garantizar la autonomía económica de todas las mujeres desarrollando cuantos planes de inserción laboral sean necesarios. Estos planes deberán estar dirigidos a las mujeres más vulnerables, como son las mujeres migrantes, las mujeres racializadas, las mujeres precarias, las mujeres con discapacidad y las mujeres en contextos de prostitución.
  - c) Recoger en los presupuestos la estrategia nacional de cuidados.
  - d) Más dotación presupuestaria para el Ingreso Mínimo Vital.



- e) Más dotación para los servicios de conciliación a través del Plan Corresponsables.
- f) Aceleración de inversiones en políticas de acceso a vivienda pública.
- g) Mejora de las pensiones no contributivas, mínimas y asistenciales que tienen que abordarse con Presupuestos del Estado y no con Seguridad Social después de la aprobación de separación de fuente para acortar la brecha de género que existe en las pensiones.
- h) Realizar una reforma fiscal justa, progresiva y feminista que elimine los privilegios fiscales y avance en la igualdad entre hombres y mujeres.

3. Declarar los cuidados como un derecho fundamental de todas las personas atendiendo a tres ejes fundamentales:

- a) Derecho a ser cuidado: todas las personas a lo largo de nuestra vida necesitamos cuidados y por eso el Estado debe prestarlos garantizando la autonomía personal.
- b) Derecho a cuidar: es necesario actualizar los permisos de cuidado porque las familias han cambiado. España es ya una sociedad diversa en la que habitan distintos tipos de familias y todas deben tener los mismos derechos a poder cuidar de sus seres queridos. Estos permisos deberán ir en consonancia con las directrices creadas por la Directiva Europa relativa a la conciliación de la vida familiar y la vida profesional de los progenitores y los cuidadores creando así en España nuevos permisos de cuidados para el cuidado de larga duración así como para el cuidado de persona familiar o conviviente durante 7 días.
- c) Cuidar en condiciones de igualdad: hemos de empujar para que las personas que trabajan cuidando tengan los mismos derechos y las mismas condiciones laborales que en cualquier otro trabajo. Para ello es necesario desarrollar las medidas legales que garanticen que las trabajadoras del hogar, así como el resto de personas trabajadoras de los sectores vinculados al cuidado, tengan todos sus derechos reconocidos.

4. Trabajar en la erradicación de todas las formas de violencia contra las mujeres recogidas en convenios internacionales suscritos por nuestro



país como el de Estambul o las recogidas en el Convenio de Varsovia. Es necesario reconocer todas las formas de violencia contra las mujeres que existen, la violencia de género en el ámbito de la pareja o ex pareja, las violencias sexuales, como la trata con fines de explotación sexual y la explotación sexual. Pero también la violencia económica, la violencia vicaria, la violencia digital o la violencia simbólica. Por ello, el Gobierno debe:

- a) Reconocer en la legislación las distintas formas de violencia contra las mujeres y elaborar medidas específicas para combatir cada una de ellas.
- b) Garantizar la permanencia y correcta financiación del Pacto de Estado contra la violencia de género.
- c) Asegurar que las mujeres puedan tener vidas libres de violencia machista.

5. Ante la ofensiva internacional para controlar los cuerpos de las mujeres, el Gobierno deberá blindar el derecho al aborto para garantizar que todas las mujeres tienen reconocidos todos sus derechos sexuales y reproductivos. El control sobre el cuerpo de las mujeres es una evidencia clara de la sociedad patriarcal en la que aún vivimos. Para combatirlo, instamos al Gobierno a:

- a) Asegurar el acceso a la interrupción voluntaria del embarazo en el sistema sanitario público de salud garantizando que las mujeres tengan la libertad de decidir lo que sucede en sus cuerpos y, por tanto, en sus vidas.
- b) Ampliar los derechos sexuales y reproductivos de todas las mujeres, incluidas aquellas más vulnerables.
- c) Asegurar que las mujeres puedan ejercer su libertad sexual.

6. Garantizar la educación en igualdad obligatoria en todas las etapas educativas. Esta educación deberá incluir valores feministas y educación afectivo sexual y será adaptado a los distintos niveles de la educación obligatoria. Todas las políticas transformadoras y estructurales que son necesarias para la transición feminista necesitan ir acompañadas de una educación en igualdad.

7. Aplicar el antirracismo como política transversal a toda la acción de Gobierno con especial atención a la frontera sur donde refugiados y refugiadas de guerra son víctimas del racismo institucional que aún perdura en nuestro país. Por ello, el Gobierno deberá:



- a) Apostar por la migración legal y segura con enfoque de derechos humanos y orientada a la regularización de la situación administrativa de las personas migrantes como vía de acceso a todos los derechos.
- b) Modificar todas las políticas de extranjería que vulneran los derechos humanos de las personas migrantes.
- c) Revisar los acuerdos en política migratoria con Marruecos para incluir el respeto y la garantía de los derechos humanos de las personas.

8. Garantizar la igualdad real y efectiva de todas las personas LGTBIQ+ que viven en nuestro país. La consecución de derechos para las personas que más vulnerados los tienen es lo que hace grande a un país. En España, no habrá igualdad real si no la tenemos garantizada todas, todos y todes.

9. Garantizar la paridad en todos los organismos públicos así como el uso del lenguaje inclusivo en todas las comunicaciones del Gobierno y de las distintas administraciones públicas.

10. Impulsar la cooperación y política exterior feminista para:

- a) Garantizar las alianzas internacionales feministas a favor de los derechos de las mujeres y de los avances feministas por la igualdad.
- b) Orientar la política exterior en un marco de paz y derechos humanos.

## LIBERTAD DE CONCIENCIA Y LAICIDAD DEL ESTADO.

La Constitución española de 1978, en su artículo 16.3, establece el principio de aconfesionalidad del Estado: “Ninguna confesión tendrá carácter estatal. Los poderes públicos tendrán en cuenta las creencias religiosas de la sociedad española y mantendrán las consiguientes relaciones de cooperación con la Iglesia Católica y las demás confesiones”. Sin embargo, transcurridas más de cuatro décadas desde la aprobación de la Constitución, la Iglesia católica sigue gozando de privilegios incompatibles con el principio constitucional de aconfesionalidad.

El Concordato entre España y la Santa Sede, de 27 de agosto de 1953, que rigió las relaciones entre el Estado y la Iglesia en una dictadura fundada en el nacionalcatolicismo, no fue derogado por los acuerdos suscritos en el período 1976-1979, que sirvieron para apuntalarlo.

En concreto, el Acuerdo entre la Santa Sede y el Estado Español, hecho en la Ciudad del Vaticano el 28 de julio de 1976, clave de bóveda de los acuerdos posteriores, fue firmado antes de la aprobación de la Constitución e incluso cuatro meses antes de la Ley de Reforma Política.

Los acuerdos posteriores que regulan las relaciones del Estado con la Iglesia son los siguientes: el Acuerdo entre el Estado español y la Santa Sede sobre la asistencia religiosa a las Fuerzas Armadas y el Servicio Militar de clérigos y religiosos, firmado en Ciudad del Vaticano el 3 de enero de 1979; el Acuerdo entre el Estado español y la Santa Sede sobre Enseñanza y Asuntos Culturales, firmado en la Ciudad del Vaticano el 3 de enero de 1979; el Acuerdo entre el Estado español y la Santa Sede sobre asuntos económicos, firmado en Ciudad del Vaticano el 3 de enero de 1979, y el Acuerdo entre el Estado español y la Santa Sede sobre asuntos jurídicos, firmado el 3 de enero de 1979 en la Ciudad del Vaticano.

Aunque estos concretos acuerdos fueron firmados con posterioridad a la Constitución de 1978 -solo un mes después-, lo cierto es que se negociaron con anterioridad y no se sostienen en la Constitución de 1978, sino en el Acuerdo de 1976 y el Concordato de 1953.

Los acuerdos de 1976-1979 han consagrado los privilegios de la Iglesia contemplados en el Concordato de 1953 en ámbitos como el de la fiscalidad o el de la enseñanza. Según una estimación de Europa Laica (2016), la Iglesia recibe cada año del erario español 11.000 millones de euros. Es el momento de avanzar hacia la completa autofinanciación de la Iglesia Católica a través de las donaciones de sus fieles y de sus propios.

Por otro lado, es público y notorio que la sociedad española se ha modernizado al mismo tiempo que la Iglesia católica ha perdido capacidad de influencia. De acuerdo con el último barómetro mensual del Centro de Investigaciones Sociológicas (CIS), España ha alcanzado un máximo histórico de personas no



religiosas, un 38,7% de la población. Además, la sociedad española es plural en cuanto a las creencias religiosas.

La ciudadanía española, incluidos amplios sectores sociales de la Iglesia católica, no entiende que en un Estado aconfesional la Iglesia sea sostenida por fondos públicos y conserve privilegios en los ámbitos jurídico, económico, educativo o cultural. Por tanto, asumiendo el respeto a las creencias religiosas, existe un amplio consenso social sobre la necesidad de poner fin a una anomalía democrática, materializar de una vez el principio de aconfesionalidad del Estado y avanzar hacia su laicidad.

En el sentido de ese mismo consenso social, el acuerdo para un Gobierno de coalición progresista suscrito en diciembre de 2019 por el PSOE y Unidas Podemos ya incluía entre sus medidas la aprobación de una Ley de Libertad de Conciencia (apartado 5.5) y el abordaje de modificaciones legislativas para retrotraer los bienes inmuebles que hubieran sido inmatriculados por la Iglesia al amparo de la Ley Hipotecaria de 1946 (apartado 5.11); medidas que siguen pendientes de desarrollo.

Por todo ello, el Congreso de los Diputados insta al Gobierno de España a:

1. Desarrollar un proyecto de Ley sobre Libertad de Conciencia que garantice la laicidad del Estado y su neutralidad frente a todas las confesiones religiosas.
2. Impulsar la supresión de la asignación tributaria a la Iglesia católica y poner fin a la financiación pública y las exenciones fiscales a las confesiones religiosas.
3. Eliminar del sistema educativo la enseñanza de la religión.
4. Recuperar el patrimonio inmatriculado por la Iglesia católica al amparo del artículo 206 de la Ley Hipotecaria de 1946 y normas posteriores hasta la entrada en vigor de la Ley 13/2015, de 24 de junio.
5. Promover la investigación de los abusos sexuales cometidos en el seno de la Iglesia católica.
6. Denunciar el Concordato entre España y la Santa Sede, de 27 de agosto de 1953, así como los siguientes acuerdos:
  - Acuerdo entre la Santa Sede y el Estado Español, hecho en la Ciudad del Vaticano el 28 de julio de 1976.
  - Acuerdo entre el Estado español y la Santa Sede sobre la asistencia religiosa a las Fuerzas Armadas y el Servicio Militar de clérigos y religiosos, firmado en Ciudad del Vaticano el 3 de enero de 1979.



Grupo Parlamentario Confederal  
**UNIDOS PODEMOS**  
EN COMÚ PODEM | GALICIA EN COMÚN

- Acuerdo entre el Estado español y la Santa Sede sobre Enseñanza y Asuntos Culturales, firmado en la Ciudad del Vaticano el 3 de enero de 1979.
- Acuerdo entre el Estado español y la Santa Sede sobre asuntos económicos, firmado en Ciudad del Vaticano el 3 de enero de 1979.
- Acuerdo entre el Estado español y la Santa Sede sobre asuntos jurídicos, firmado el 3 de enero de 1979 en la Ciudad del Vaticano.

## ENERGÍAS RENOVABLES Y TAXONOMÍA EUROPEA.

La reciente decisión del Parlamento Europeo de ratificar la propuesta de la Comisión Europea de considerar como “verdes” la energía nuclear y el gas nos aleja del escenario de transición ecológica que veníamos trabajando en Europa desde hace meses, y que se concreta en el programa Fitx55. El mensaje que se está enviando a los inversores con esa decisión es directamente contrario al necesario impulso a la única alternativa energética real y de futuro que son las energías renovables. También es probable que la taxonomía se utilice en la toma de decisiones futuras sobre las ayudas públicas europeas y nacionales, de manera que los recursos públicos que se podrían dedicar a la investigación e impulso de las energías renovables se consuman en gas y nucleares.

No obstante, es necesario recordar que el gas no es una energía limpia: está compuesto en casi un 95% de metano, un gas que, si bien quemado supone una reducción de las emisiones de CO2 respecto al carbón, no es así mientras no sea quemado, ya que las fugas producidas durante su extracción o transporte escapan a la atmósfera y suponen un gas de efecto invernadero 100 veces más peligroso que el CO2.

Los sectores neoliberales, presionados por los lobbies gasistas, están aprovechando la crisis energética intensificada por la invasión bélica en Ucrania para prolongar la utilización del gas y las nucleares y así incrementar los beneficios empresariales. Esto también pasa en España, donde la mala planificación energética llevó al sobredimensionamiento de las plantas gasificadoras por parte de las grandes compañías que ahora están presionando para la construcción de más infraestructuras transportadoras, con el pretexto de exportar gas al resto de la Unión Europea.

Cabe tener en cuenta que el gas que las empresas gasistas españolas pretenden exportar se obtiene en Estados Unidos, donde el modo de extracción es el fracking, una técnica con efectos nocivos para el medio ambiente y el entorno social en la zona de extracción y que ya está prohibida en España.

Además, se utiliza el no demostrado potencial del hidrógeno verde para justificar la inversión en nuevas infraestructuras gasistas, pero actualmente no hay evidencia de la sostenibilidad del hidrógeno verde, dado que hasta el momento se necesita mucha energía para producir energía a partir del hidrógeno verde, de manera que no es sostenible.

La energía nuclear, por otro lado, y como es ampliamente sabido, no es una energía sostenible ya que genera una alta cantidad de residuos, porque el uranio no es reciclable y, además, conlleva altos riesgos radiactivos para la población.



Consecuentemente, incluir el gas y la nuclear en la taxonomía verde es una manifestación de la práctica conocida como ‘greenwashing’; es decir, “un lavado de cara”, que perjudica a la lucha contra el cambio climático y camina en el sentido contrario a la continuidad del planeta Tierra y la raza humana.

Cabe tener en cuenta que el conocimiento sobre los peligros que conlleva la utilización de las energías fósiles no es algo reciente. En este sentido, es importante destacar que entre 2007 y 2009 aproximadamente 62.000 pequeños inversores confiaron sus activos a la inversión en energías renovables, en línea con la perspectiva del Gobierno de aquel momento, pero que la inversión solo resultó rentable para las grandes empresas disfrazadas de pequeños inversores, ya que el Gobierno de Mariano Rajoy desarrolló diversos recortes que frustraban la contabilidad de estos pequeños inversores que impulsaron la energía solar en España.

**Por todo ello, el Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:**

1. Rechazar la taxonomía energética europea en la parte que considera verdes a la energía nuclear y el gas.
2. Cumplir el apartado 3.5 del Programa de Gobierno para reparar la situación de los pequeños inversores perjudicados por el cambio regulatorio respecto de la retribución de las renovables”.
3. Extender, tras consolidar el 7,39% en el periodo regulatorio final, un periodo regulatorio adicional (6 años), manteniendo la rentabilidad razonable establecida (7,39%) una vez finalice la actual vida regulatoria (2038), toda vez que, para entonces, el sistema eléctrico no soportará las cargas que ahora asume por errores regulatorios del pasado -como el déficit de tarifa- y dado que, al no incorporar inflación este tipo de activos el IPC, a 18 años vista, el coste de la medida sería muy moderado.

## AYUNTAMIENTOS: DISPOSICIÓN DE MÁS RECURSOS PARA PROMOVER UN ENTORNO LOCAL JUSTO, SOSTENIBLE Y RESILIENTE

En un momento en que nos enfrentamos a crisis tras crisis –climática, sanitaria, bélica, alimentaria, y, sobre todo, humana–, nunca ha sido tan crítica la necesidad de una transición hacia un futuro sostenible, resiliente y justo basado en la solidaridad.

Tal y como explica la Comisión Europea, la temperatura media mundial ya ha aumentado, y cada vez viviremos más olas de calor, y, con ello, un aumento de la mortalidad, una reducción de la productividad y daños varios en las infraestructuras de la que ahora disponemos; todo ello, con consecuencias más graves para las personas más vulnerables.

De igual modo, las consecuencias del aumento de las temperaturas también se hacen notables en los hábitats de numerosas especies vegetales y animales, con impacto colateral en la especie humana, por el posible efecto en la fenología, es decir, en el comportamiento y los ciclos de vida de las especies animales y vegetales, y, por tanto, con consecuencias en el número de plagas y especies invasoras, así como en la incidencia de algunas enfermedades humanas.

Además, nuestra capacidad de producción alimentaria se verá afectada, debido a un doble impacto:

- indirecto, por el riesgo de sequías y/o inundaciones graves, contaminación de aguas dulces, erosión de los suelos, corrimientos de tierras, como se ha visto recientemente, derretimiento de hielos y nieves, etc., y,
- directo, en el rendimiento y la viabilidad de la agricultura y la ganadería, así como en la capacidad de los ecosistemas de ofrecer importantes bienes y servicios (como el suministro de agua limpia y de aire fresco y limpio).

Asimismo, es importante remarcar que el cambio climático no solo nos deja temperaturas extremas altas, sino que también influye de manera impredecible en las bajas, y, por tanto, nos deja con poco margen de actuación y con altas demandas de energía para climatización.

Actualmente, además, a las consecuencias ya notables del cambio climático, se ha sumado la respuesta del sistema capitalista globalizado a la invasión bélica en Ucrania; un sistema basado en una economía de especialización que no integra las externalidades sociales y medioambientales de su producción y



distribución, y que evidencia sus debilidades en el riesgo de desabastecimiento que se está produciendo en distintos lugares del mundo – según la ONU, “millones de personas podrían verse empujadas a la pobreza y la inseguridad alimentaria”–, en la elevada huella ecológica, en los injustos precios para los productores locales o en las altas tasas de inflación que estamos viviendo en los tiempos recientes, con un alto impacto, sobre todo, en las personas más vulnerables, y con una elevada visibilidad en el precio de la energía.

El sistema energético actual, basado en las energías fósiles y dependiente de ellas empresarial e internacionalmente, y, caracterizado por un modelo centralizado y por la priorización de los beneficios de las grandes empresas, no resulta útil para las necesidades de la población, no es compatible con la sostenibilidad del planeta Tierra y la raza humana, y deja poco margen de actuación a los Ayuntamientos u otras formas locales de producción.

Asimismo, cabe destacar que las últimas crisis vividas en la Sociedad, la iniciada con la burbuja inmobiliaria en 2008, o la más reciente a raíz de la pandemia de la COVID-19, nos han demostrado que son los Ayuntamientos quienes tienen que dar respuestas inmediatas a las personas más directa y gravemente afectadas por las crisis globales, a la vez que se ha evidenciado que los Ayuntamientos no disponen de competencias ni recursos suficientes para poder dar respuesta a las necesidades de su ciudadanía sin hacer equilibrios funambulistas. Esta realidad se ve agravada en aquellos pueblos infrapoblados.

### **Conclusión**

Necesitamos cambios globales, pero a la vez posibilitar la acción pública local, en cada territorio, en cada pueblo y ciudad. Necesitamos gobiernos locales más resilientes, es decir, ayuntamientos capaces de anticipar, resistir y recuperarse con la menor afectación posible ante de los impactos relacionados con el cambio climático y las crisis presentes y futuras.

Consecuentemente, el Gobierno, en colaboración con las comunidades autónomas, **debe impulsar los cambios legislativos necesarios para que los Ayuntamientos cuenten con las competencias y recursos necesarios** para poder abordar los grandes retos de futuro en ciudades y pueblos más habitables y saludables.

En este contexto, es asimismo imperante la necesidad de democratizar la energía promoviendo y facilitando la creación de las Comunidades Ciudadanas de Energía, para permitir que estas comunidades, constituidas por la ciudadanía



o por entes locales, puedan operar en todos los papeles relevantes del sector eléctrico. El Estado, debe, pues, **modificar el marco normativo para posibilitar que el autoconsumo compartido.**

En aras de una sociedad más justa y sostenible, paralelamente a la democratización de la energía, necesitamos conseguir la equidad entre nuestros pueblos y ciudades. Es destacable que los Gobiernos Locales ya cuentan con más de 17.000 millones de euros de los fondos Next Generation, pero es necesario que **el Gobierno asegure que lleguen equitativamente a todos los territorios, con especial atención a los pueblos en peligro de despoblación.** Asimismo, es necesario el **desarrollo de estrategias favorecedores de los productos locales y de la venta directa por parte del productor.** De esta manera, aseguramos un precio justo para las y los agricultores y ganaderos, disminuimos la despoblación rural, y reducimos la huella ecológica.

**Por todo ello, el Congreso de Diputados insta al Gobierno a:**

1. Impulsar, en colaboración con las comunidades autónomas, las entidades locales y sus manifestaciones asociativas, los cambios legislativos necesarios para un nuevo modelo de financiación local en aras que los Ayuntamientos cuenten con las competencias y recursos necesarios para poder abordar los grandes retos de futuro basados en ciudades y pueblos más habitables y saludables.
2. Desarrollar en el Estado las provisiones de la Directiva (UE) 2019/944 y permitir que pueda considerarse instalación de producción próxima, en el caso de que se trate de Comunidades de Energías Renovables o Comunidades Ciudadanas de Energía, toda aquella instalación de potencia inferior a cinco megavatios que se encuentre conectada, tanto a la generación como a los consumos, en tensión inferior a 36 kV, a una distancia inferior a 5.000 metros.
3. Asegurar el reparto equitativo de los fondos Next Generation, con especial atención a los pueblos en peligro de despoblación.
4. Continuar con las estrategias y políticas favorecedores de los productos locales y la venta directa por parte del productor.

## DEFENSA DE LAS LENGUAS DEL ESTADO.

Que vivimos en un Estado plurilingüe y pluricultural es una realidad. Reconocer, proteger, difundir y celebrar esta diversidad es una responsabilidad que las instituciones deben asumir para trabajar por un Estado mejor, donde toda la ciudadanía pueda sentirse representada y ver sus derechos lingüísticos respetados en pie de igualdad.

Se trata de un principio fundamental en nuestro propio ordenamiento jurídico; no en vano, el propio preámbulo de la Constitución incluye “proteger a todos los españoles y pueblos de España en el ejercicio de los derechos humanos, sus culturas y tradiciones, lenguas e instituciones” como uno de sus seis objetivos proclamados.

Sin embargo, el papel que juega el Gobierno en relación con el plurilingüismo sigue siendo insuficiente. Se dan unas circunstancias que favorecen que muchos ciudadanos y ciudadanas crezcan de espaldas a esta realidad diversa de las lenguas de España, que no se ve reflejada suficientemente en los currículos escolares, en las campañas de comunicación institucional o en la propia Administración General del Estado. Tampoco en la programación del ente público de radio y televisión, a pesar de que también la Constitución mandata “respetar el pluralismo de la sociedad y de las diversas lenguas de España” en “los medios de comunicación social dependientes del Estado”.

La falta de visibilidad y reconocimiento en el plano estatal de los idiomas, y la falta de esfuerzos para tejer lazos entre las distintas comunidades lingüísticas, resultan también alienantes para quienes las conforman. Y cabe no olvidar las numerosas situaciones de discriminación lingüística acreditadas a lo largo del presente periodo democrático y hasta nuestros días, que ponen de manifiesto que quedan tareas pendientes en lo relativo a proteger los derechos lingüísticos; en particular los de quienes hablan lenguas que aún no gozan del estatus de oficialidad, lo que hace preciso trabajar para avanzar en el reconocimiento de dicho estatus.

Es importante recordar, asimismo, que España ha adquirido compromisos respecto de sus lenguas en el marco de la Carta Europea de las Lenguas Minoritarias o Regionales, ratificada en nuestro caso el 9 de abril de 2001 en unos términos que incluyen “el mantenimiento y desarrollo de nexos y relaciones, en los ámbitos cubiertos por esta carta, entre grupos que usen una lengua regional o minoritaria y otros grupos en el Estado que empleen una lengua usada en idéntica o similar forma, así como el establecimiento de relaciones culturales con otros grupos en el Estado que usen lenguas diferentes”.

**Por todo ello, el Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:**



1. Defender las lenguas propias del Estado, velar por el cumplimiento de las leyes que las rigen y promover el conocimiento de la realidad plurilingüística.
2. Favorecer los procesos de reconocimiento de la oficialidad del asturiano y gallego asturiano, así como acompañar el proceso de reconocimiento del aragonés.
3. Blindar los derechos del profesorado para evitar la discriminación en los derechos laborales y el acceso a la función pública, mediante la modificación del Real Decreto 1594/2011, de 4 de noviembre, y el Real Decreto 1834/2008, de 8 de noviembre, para que se reconozcan las especialidades docentes de las lenguas propias del Estado que, aunque no estén reconocidas como lenguas oficiales, cuentan con reconocimiento y protección legal en las comunidades autónomas correspondientes.
4. Promover el uso, la difusión y el conocimiento de las lenguas del Estado en todo el territorio del mismo a través de la radio televisión pública.

## PROHIBICIÓN DE NUEVAS APERTURAS DE CASA DE APUESTAS Y SALONES DE JUEGO CERCANOS A LOS CENTROS EDUCATIVOS.

El Gobierno de España, a través del trabajo que está realizando el Ministerio de Consumo, ha impulsado en esta legislatura una regulación de la publicidad y patrocinios de los juegos de azar y apuestas que ha puesto a nuestro país en la vanguardia internacional en materia de protección de la población ante los efectos de la exposición descontrolada del marketing de esta actividad. Sin embargo, la protección frente a las problemáticas que pueden derivar del juego no finaliza con la restricción de la publicidad.

En los últimos años, las casas de apuestas y salones de juego presenciales han proliferado de manera desmesurada en el entorno de los barrios trabajadores y humildes de todas las ciudades y pueblos. Además de las conocidas consecuencias de este modelo de ocio para numerosas personas y familias, existen estudios que demuestran que la implantación de casas de apuestas y salones de juego en las proximidades de centros educativos contribuyen al deterioro del rendimiento escolar. Una de las investigaciones más recientes en este campo es la realizada por Mar Espadafor y Sergi Martínez y publicada en octubre de 2021 en la revista académica Plos One bajo el título "The negative consequences of sports betting opportunities on human capital formation: Evidence from Spain". Las autoras de este trabajo, tras estudiar 235 institutos en la Comunidad Autónoma de Madrid entre los años 2014 y 2017, concluyen que en los institutos públicos de zonas con bajos ingresos se ha producido una disminución en la media de las calificaciones en las pruebas de acceso a la universidad (Evau) en aquellos institutos en los que se ha abierto una nueva casa de apuestas a menos de 500 metros.

Las Comunidades Autónomas (CCAA) son las administraciones competentes para la ordenación y limitación de este tipo de establecimientos presenciales. Sin embargo, estas limitaciones que pueden imponer las normativas autonómicas a la implantación de nuevas casas de apuestas y salones de juego son dispares. Solo algunas de ellas han tomado medidas de protección estableciendo distancias mínimas de aperturas de este tipo de establecimientos suficientemente elevadas respecto de los centros educativos y sociales, de forma que se garantice la búsqueda de precaución y protección de las personas más jóvenes y más vulnerables frente a este tipo de actividad.

Debido a que la problemática requiere de un abordaje colectivo, se torna necesario que se abra un diálogo de cooperación y consenso entre las CCAA con el objetivo de alcanzar el necesario control y protección de menores, jóvenes y personas vulnerables, siguiendo las recomendaciones de las asociaciones de jugadores en rehabilitación y personas expertas en la materia.

**Por todo ello, el Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:**



Grupo Parlamentario Confederal  
**UNIDOS PODEMOS**  
EN COMÚ PODEM | GALICIA EN COMÚN

- Promover, en cooperación con las CCAA, la limitación de la apertura de casas de apuestas y salones de juego en las proximidades de centros educativos, con una distancia mínima que esté avalada por las asociaciones de jugadores en rehabilitación y personas expertas.

C.DIP 225161 13/07/2022 16:07

## HACIA UN NUEVO MODELO DE POLÍTICA MIGRATORIA, EN REFUERZO DEL COMPROMISO DE ESPAÑA CON RESPECTO AL DERECHO INTERNACIONAL, LOS DERECHOS HUMANOS Y LA AUTONOMÍA ESTRATÉGICA DE LA UNIÓN EUROPEA.

En un contexto internacional marcado por la crisis del sistema multilateral, la gran brecha de desigualdad a nivel global; la emergencia climática o la activación de conflictos en todo el mundo y, en particular, la vecindad europea; es necesario que España (y la Unión Europea) trabajen activamente por fomentar las condiciones sociales, económicas y políticas que garanticen escenarios regionales de paz, democracia, desarrollo sostenible y respeto a los derechos humanos.

Esto incluye el desarrollo de una nueva política migratoria y exterior (española y europea) que renueve y refuerce nuestro compromiso con el respeto del derecho internacional y los derechos humanos, la paz y la autonomía estratégica de la UE.

En lo referente a la situación de los flujos migratorios y la realidad de las personas demandantes de refugio, cabe señalar que la primera ley de extranjería en el estado se aprobó en el año 1985, a las puertas de la entrada en la Unión Europea. La segunda, y vigente, en el año 2000, ante el crecimiento de la población migrante y la necesidad de establecer un marco normativo que no solo se ocupase del control de fronteras y la expedición de permisos de residencia, sino también que contemplase medidas de integración y de respeto y reconocimiento de los derechos fundamentales de las personas migrantes.

Según el informe 02/2019, 'La inmigración en España: efectos y oportunidades', del consejo económico y social: "la realidad migratoria en España ha ganado en complejidad, lo que aconseja una nueva aproximación a este fenómeno desde un prisma más amplio. Así, como se verá a lo largo del informe han variado circunstancias como el origen de los inmigrantes que se establecen en España o los propios detonantes de los procesos migratorios, entre los que la reagrupación familiar ha aumentado en importancia". "Se hace necesario en estos momentos, asimismo, prestar atención a la situación de las personas bajo protección internacional o en trámite de conseguirla en nuestro país".

Por tanto, tras más de dos décadas de vigencia de la actual ley de extranjería, con sus múltiples modificaciones y desarrollos reglamentarios, se hace patente que se ha producido un cambio de paradigma, lo que aconseja llevar a cabo una reforma profunda en todo el sistema de migración y asilo en el estado.

Además, la situación como frontera externa de la Unión Europea, hace que esta reforma profunda no solo se plantee hacia dentro, sino también hacia afuera, dada la situación como frontera externa del estado en la Unión Europea. El año 2021 fue el año en el que más personas murieron intentando alcanzar las costas españolas. Según la ONG Caminando Fronteras, 4404 personas fallecieron ese



año. Dado que las cifras oficiales de entrada a través de las costas fueron similares en 2020 y 2021, la ONG achaca este aumento de fallecimientos a que “las políticas de control migratorio aumentan de forma exponencial la mortalidad en nuestras fronteras”.

La tragedia del 24 de junio en la valla de Melilla no hace sino evidenciar el peligro que supone tanto para la vida y la integridad física y moral como para los derechos humanos en general de las personas migrantes, esa presión del control migratorio y la externalización de fronteras.

Con la llegada de personas desplazadas procedentes de Ucrania, se ha puesto de manifiesto que se pueden articular políticas coordinadas de integración y documentación.

En lo relativo al papel de la Unión Europea como actor geopolítico, es imprescindible alcanzar la autonomía estratégica para defender siempre los intereses de la ciudadanía europea frente a los intereses de cualquier otra potencia. Esto supone revisar nuestra política exterior y nuestro esquema de alianzas; supone avanzar hacia la soberanía de todos nuestros sectores estratégicos (como el energético, alimentario o tecnológico), e implementar un esquema de seguridad netamente europeo que garantice la prevención y resolución pacífica de los conflictos que asolan nuestro entorno.

Necesitamos igualmente impulsar un nuevo enfoque de relaciones con nuestra vecindad, basado en el diálogo y el respeto mutuo, y que contribuyan a rebajar tensiones geopolíticas, evitar los conflictos y reducir las desigualdades que fuerzan a la gente a migrar. Unas relaciones de vecindad equilibradas y comprometidas con los derechos humanos y el desarrollo mutuo son esenciales para una política migratoria eficaz y garantista.

**Por todo lo expuesto, el Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:**

1. Impulsar vías legales y seguras para las personas migrantes aprovechando la exitosa gestión del proceso de acogida de las personas desplazadas por el conflicto en Ucrania;
2. Establecer mecanismos de regularización como los recientemente impulsados en Alemania que eviten la exclusión social, la garantía del respeto a los derechos humanos en las fronteras;
3. Condenar los sucesos ocurridos el pasado 24 de junio en la frontera con Marruecos y comprometerse a investigar la verdad tras la tragedia de Melilla e implementar medidas para evitar que se repita;
4. Posicionarse ante la Unión Europea en este sentido de cara al Pacto Europeo de Inmigración y Asilo, y promover la revisión de la cooperación en materia migratoria con terceros países para



asegurar el pleno respeto de los derechos humanos de las personas migrantes y refugiadas;

5. Trabajar en el seno de la Unión Europea para el desarrollo de una nueva política exterior y de seguridad común, incluyendo un nuevo enfoque de relaciones con nuestra vecindad, que asegure la promoción y respeto del derecho internacional y los derechos humanos; la prevención y resolución pacífica de los conflictos; la seguridad humana integral y la autonomía estratégica de la UE;
6. Garantizar el respeto a los derechos humanos y al derecho internacional también respecto a la libertad de prensa, expresión e información; derechos humanos básicos que precisan de especial protección, con carácter reforzado en contextos de guerra. No caben censuras por motivos políticos ni perseguir o criminalizar la actividad de informadores y periodistas, como viene ocurriendo en los casos de Julian Assange o Pablo González, que deben ser puestos inmediatamente en libertad y reparados por el daño causado.